

Sesión extraordinaria del día 5 de agosto de 1954.

Alcalde - pte
Don Salvador Cabrerá Poquet
Concejales
Alfredo Escobedo Moreno
Manuel Benqueri Roscan
Manuel Boluda Mestre
Andrés Pons Molina
José Laya Álvarez
Juan Garrido Ginestar
pte - Sempere Gualis
Enrique Estanca Miralles
José Bonaventura Gracia

En la Casa Comunal de la Villa de Andorra, siendo las diecinueve horas del día cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Cabrerá Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Habilitación de crédito

Visto el expediente instruido con motivo de la habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de treinta y cinco mil pesetas (35.000), con cargo al Superávit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, la habilitación a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a

tenor del act- 664 de la referida Ley, en armonia con el numero 3 del act- 664 del mismo Cuerpo legal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

J. Albuca.

Mundo Lopez

Juan Quinto

José Domínguez

Manuel Berro

José Gayá

Pedro Sempere
Quilis

Excmo

Enrique Estarce

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 19 de agosto de 1954.

Alcalde entrante:
D. Julian Ferrando Bosch
Alcalde saliente:
Salvador Cabrera Paquet
Concejales
Alfredo Canes Moyra
Mamuel Berenguer Roca
Mamuel Boluda Mestre
Andrés Pons Molina
Jori Fayá Alvarez
Juan Garrido Jimenez
Vte Sempere Gualis
Enrique Estaca Miralles
Jori Domenech Grutau

En la Villa de Tudara a diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.
En el salón de actos del Consistorio y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Cabrera Paquet, se constituyó el ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales ausentados al margen, componiendo la totalidad del Pleno, para la celebracion de la sesion extraordinaria a la que fueron previamente citados.

En primera convocatoria y siendo la hora de las diecinueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Secretario, de orden de la Presidencia, da lectura de la credencial nombramiento de Alcalde-Presidente de este ayuntamiento a favor de Don Julian Ferrando Bosch y que copiado literalmente dice asi:
"Gobierno Civil de la provincia de Alicante. = Secretaria General = Negociado 1º = Num. 2158 = En uso de las atribuciones que me estan conferidas, con esta fecha he tenido a bien nombrar a Vd. Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Tudara, con caracter provisional y hasta tanto se ratifique propuesta que se eleva a la Superioridad = Lo digo a V. para su conocimiento y efectos = Dios guarde a Vd. muchos años = Alicante 3 de agosto de 1954 = El Gobernador Civil = Jesus Aramburu = Rubricado. Hay un sello en tinta que dice: "Gobierno Civil = Secretaria General = Alicante = Sr. Don Julian Ferrando Bosch".

Nombramiento de Alcalde-Presidente.-

do Bosch = Oudara."

Acto seguido, el Sr. Alcalde nombrado efectúa el juramento que determina el artº 65 de la Ley de Régimen Local, pronunciando con voz viva y ante el Principio las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". Contesta la Presidencia: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Acto continuo el Sr. Presidente entrega al Sr. Alcalde el bastón de mando y las insignias del cargo para que ocupe la presidencia, con lo que queda investido de la autoridad, tratamientos y deberes y derechos inherentes, quedando por consiguiente posesionado del cargo.

El Sr. Alcalde se dirige a la Corporación Municipal y dice: "Vengo a esta Alcaldía por un mandato de la Superioridad a relevar a nuestro querido Camarada Salvador Cabrera Poquet, y es justo hacer constar el más sincero testimonio de nuestra gratitud, a que se ha hecho acreedor, por su inigualable labor realizada. Durante su mandato las mejoras de esta población han sido enormes. En él se ha personificado el prestigio de autoridad y el sentirse inasequible el derroche en las innumerables mejoras llevadas a cabo. Es recoger el ánimo de la Corporación al afirmar que su labor es digna del mejor

Camuacada y que su sacrificio y abnegación le hacen merecedor a nuestro respeto y gratitud, por consiguiente, debemos proceder a continuar su labor imitándole para obtener el consiguiente galardón en el mejor servicio por España, el Candillo y el Movimiento. Aspidó la colaboración decidida y exijo la unidad en beneficio de estos postulados, a que, por juramento, estamos obligados."

Los señores presentes, después de hacer suyas las manifestaciones antes descritas formuladas por el Sr. Alcalde posesionado, las aceptan por aclamación, acordando unánimemente conste en acta el reconocimiento de esta Corporación a la labor realizada tan favorable a esta Villa por el Sr. Cabrera.

El Sr. Cabrera Poquet, altamente agradecido y emocionado por las anteriores manifestaciones se ofrece particularmente a la Corporación en todo cuanto pueda serle útil en beneficio siempre de los intereses comunes, extendiendo su gratitud a las autoridades provinciales, locales, pueblo en general y a todos cuantos han contribuido a colaborar durante los quince años de su actuación al frente de este Municipio, dedicado constantemente al servicio de Oudera, de España y de la Falange.

Los señores Concejales, todos, espontáneamente manifiestan su adhesión a la persona del Sr. Alcalde y que se hallan dispuestos al mejor servicio por Dios, España y el Candillo.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace designación de Primer Teniente de Alcalde en Don al-

201
fredo Camus Moera y Segundo Teniente de
Alcalde en Don Manuel Perenguer Rocamora
para la Comision Permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, el Sr. Alcalde-Presidente levanto la se-
sion a las veintuna horas, extendiendose la
presente acta, que leida es aprobada y fir-
mada, de que, como Secretario, certifico.

F. Fernando

Alfredo Camus

Juan Lando

Sr. Domènec

Manuel Benito

Don Gayo

Vicente Sempere
Junio

J. Pons

Enrique Estorcer

J. Palma

Guillem Segura

Sesión extraordinaria del día 25 de Agosto de 1954.

Alcalde - pte
Don Julián Ferrando Bosch
Concejales
Alfredo Cases Monera
Manuel Benquer Roscaín
José Domenech Grustán
Juan Ferrido Jiméstar
Pte. Sempere Quilis
Enrique Estarca Miralles
José Gaya Alvaiz
Andrés Paus Molina
Manuel Boluda Mestre

En la Casa Consistorial de la Villa de Ondara, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. alcalde, Don Julián Ferrando Bosch, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia dió se lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Ratificación
nombramiento
to Alcalde-Presidente.-

Seguidamente el Secretario da lectura de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dirigido al Sr. alcalde-Presidente Don Julián Ferrando Bosch, que copiado dice así: "Gobierno Civil de la provincia de Alicante = Secretaria General = Negociado 1º = Núm 2354 = El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de 9 del actual, ha tenido a bien ratificar el nombramiento de V. para el cargo de alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esa localidad. = Lo digo a V. para conocimiento y efectos = Dios guarde a V. muchos años = Alicante a 19 de agosto de 1954 = El Gobernador Civil intº = Illegible. = Publicado = Sr. Don Julián Ferrando Bosch = Ondara."

En su consecuencia, todos los señores

Concejales reunidos acuerdan por unanimidad aceptar dicha ratificación y que conste en acta nuevamente su adhesión a la persona del Sr. Alcalde, Don Julián Ferrando Bosch, quien ya quedó posesionado del cargo en la sesión anterior, haciéndolo ahora con carácter definitivo...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, (la), digo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, que leída es aprobada y firmada, de que, como Secretario, certifico.

F. Ferrando

Mendo Gómez

Mario Berenguer

José Domènec

Vicente Jempere
Julia

José Gayà

El Pons

Emilio Esteras

Juan Garrido

Abel Segura

Sesion extraordinaria del dia 28 de Agosto de 1954.

Alcalde - pte
D. Julian Ferrando Bosch
Concejales
Alfredo Camas Morera
Manuel Berenguer Rosaura
Jose Domenech Frustan
Juan Jovido Jimenez
Pte Sempere Guilis
Enrique Estanca Miralles
Jose Jaja Alvarez
Andres Pons Molina
Manuel Boheda Mestre

En la Casa Consistorial de la Villa de Onda, siendo las diecinueve horas del dia veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Julian Ferrando Bosch, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salon de actos, en sesion extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del dia, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesion por la Presidencia, dió lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cuentas municipales de
1953.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1953, que suscriben como cuentadantes, D. Salvador Cabrera Paquet, como Ordenador de Pagos, D. Alfredo Camas Morera, como Depositario y D. Ezequiel Segura Masanet, como Secretario-Interventor, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1º = Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º = Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por termino de 15 dias, durante los

cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3° = Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4° = Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de ochenta y tres mil quinientas noventa y tres pesetas, sesenta y tres céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a trescientas nueve mil seiscientas treinta y cinco pesetas, sesenta y ocho céntimos, formando un total de cargo de trescientas noventa y tres mil doscientas veintinueve pesetas, treinta y un céntimos; y siendo doscientas noventa y siete mil ochocientas sesenta y una pesetas, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en baja de noventa y cinco mil trescientas sesenta y ocho pesetas, treinta y un céntimos.

5° = Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de cuatrocientas veinticuatro mil trescientas siete pesetas, noventa y seis céntimos y un pasivo de --- pesetas - - - céntimos, con una diferencia de --- pesetas - - - céntimos.

6° = Que la relación de deudores asciende a ciento doce mil novecientas sesenta y cuatro pesetas, veintitres céntimos, y la de acreedores a ciento veintuna mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas, sesenta y cinco céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su memoria fecha veintitres del actual agosto, propone la aprobación provisional de las

cuentas municipales del ejercicio 1953, a que se refiere este expediente.

Considerando:

1º.- Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º.- Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º.- Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º.- Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

1º.- aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1953 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto, la cual se elevará, en termino reglamentario si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento para su aprobación definitiva.

2º.- aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1953.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-

tar, la Presidencia levanto la sesion, de la
que se extiende la presente acta, que fir-
man los concurrentes, de que certifico.

Fernando

Juan Garcia

José Ganga

Enrique E. Torres

Vicente Sempere
Julio

Alfredo Rojas

José Domínguez

Manuel Beraza

Alfonso

Quirós

Sesión ordinaria del 31 de Agosto de 1954.

Alcalde - pte
 D. Julián Ferrando Bosch
 Concejales
 Alfredo Casas Moura
 Manuel Brungues Rocamora
 José Domenech Grastán
 Juan Garrido Giménez
 pte. Sempere Riu
 Enrique Estarza Miralles
 José Gayá Alvarez
 Andrés Pons Molina
 Manuel Boluda Mestre

En la Casa Consistorial de la Villa de Onda, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Ferrando Bosch, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Liquidación
 Prado-Lonja
 Agosto 1954.

Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad aprobar la liquidación presentada al efecto, sobre la administración del Prado-Lonja perteneciente al actual mes de agosto ascendiendo lo recaudado a 5.232 pesetas y los gastos de personal a 1.000 ptas., cuya diferencia líquida de 4.232 pesetas serán ingresadas en caja según las 26 hojas diarias de recaudación numeradas desde el 191 al 216 ambas inclusive, las cuales, con la nómina respectiva de pagas, quedarán archivadas para su justificación.

Acto seguido se acordó por unanimidad

Lagos

unidad reconoce y aprobar en todas sus partes los recibos y facturas con sus cuentas presentados que a continuación se resuman acordándose se satisfagan por la Caja Municipal y con cargo a los correspondientes Capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto ordinario: a Salvador Higón, Cartero, como gastos de giros conduciendo caudales, 130 ptas; a José Martí Barber, Veterinario, por sus honorarios de vacunar 120 perros a razón de 6'50 ptas. según Circular de 30 de abril (B.O. provincia n.º 98 del 3 de Mayo último) 780 ptas; a Hermanas Asilo Ollería, limosna a aquel establecimiento, 10 ptas; al Secretario del Ayuntamiento, gastos viaje a Alicante el 20 del actual, gestional en Estadística sobre partes Padron habitantes, 125 ptas; a Angel Cabrera y Camp^a, por materia para reparar Matadero en 1853, la cantidad de 996'40 ptas; a Miguel Mús Guestar, encargado alumbrado público por perillas y materiales reparaciones en Junio, Julio y agosto actual año 1029'20 ptas; a D. Andrés Mnt, Farmaceutico, por los medicamentos suministrados a enfermos pobres en Julio último, 631'40 ptas; al Instituto Nacional de Previsión, por Subsidios Vejez y Enfermedad empleados municipales de Julio 384'49 ptas; al mismo Instituto, por las pensiones de Aurora Mestres y Vueda Secretario Sr. Mani, de la extraordinaria del 18 de Julio y la mensualidad actual, Agosto 223'64 ptas; a la Compañía Telefónica Nacional, por el

servicio de teléfono Casa Ayuntamiento de Julio último 671'25 ptas; a la Viuda de Miguel Escrivá, de esta Villa, por una mesa escritorio, una librería, arreglo buró y gomas para mesas como mobiliaje para el Hogar del Camarada en virtud de lo acordado en sesión del día 31 del pasado Julio, 3800 ptas. Por consiguiente quedan aprobados todos los pagos hechos por Caja Municipal durante el corriente mes, que son los comprendidos entre el n.º 143 de orden del libro de Intervención de pagos al n.º 190, ascendiendo a un total de 40.710'03 ptas.

Plano general ensanche

Puesta a discusión por la Presidencia la resolución sobre el Plano general proyecto de reforma interior y ensanche de esta población, el cual fue expuesto al público para su examen y reclamaciones, se acuerda por unanimidad quede este pendiente de aprobación, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione lo procedente a fin se persone en esta el Sr. arquitecto autor del mismo, correspondiente a la Comisión Provincial de Ordenación Urbana de Alicante y sobre el terreno rectifique lo procedente a indicación del Ayuntamiento en los puntos que se crea de necesidad.

Proyecto Mercado-Lonja

Examinado el Plano, Proyecto y Presupuesto del Mercado de Abastos-Lonja, también se acuerda por unanimidad su aprobación y que se comiencen las gestiones necesarias para su debida tramitación, previos los correspondientes asentamientos e informes necesarios de varias Entidades de crédito para la concertación del oportuno Empréstito, designándose al Sr. Alcalde Pre-

Urbanización
alrededores
Grupo Escolar
y Lavadero
-

sidente para ello.

Igualmente se autoriza al propio Sr. alcalde para que gestione lo procedente sobre la concesión a este Municipio de las oportunas subvenciones para las obras de reparación del muro y terrenos a urbanizar alrededores Grupo Escolar de Niños y reforma alrededores Lavadero nuevo, cuyos proyectos con instancia fueron remitidos al Ministerio de la Gobernación por conducto del (Ministerio) digo, Excmo. Sr. Gobernador Civil el 3 de Diciembre de 1952.

Reconocimiento
firma Sr. Alcalde
de en la Caja
Ahorros.

También queda autorizado el Sr. alcalde - Presidente para que, como tal autoridad se le reconozca su firma en la Caja de Ahorros del Sureste de España en esta Villa, para las operaciones necesarias a realizar relacionadas entre tal Entidad y este Ayuntamiento económicamente, a cuyo fin se expedirá por Secretaría la correspondiente certificación de este acuerdo para constancia en la Caja de referencia.

Adquisición
mobiliario p.^a
Salón sesiones
Ayunt.^o
-

Se acuerda igualmente sean adquiridas once sillas y un sillón, todo de madera, para amoblar el Salón de sesiones de esta Corporación, satisfaciendo su importe por Caja Municipal, a cuyo fin se autoriza al mismo Sr. alcalde para ello.

Vigilancia en
cuentas teléfonos
-

En vista del importe tan elevado que arroja la cuenta presentada por servicio del teléfono de esta Casa Consistorial perteneciente al pasado Julio, igualmente se acuerda por unanimidad sea vigilado por Secretaría este servicio a fin no se inclu-

van en la cuenta mensual conferencias interurbanas de carácter particular, a cuyo fin se pasará oficio - notificación por la Alcaldía al encargado de la Central Telefónica de esta localidad.

Reparaciones calles Rosario y Matadero.

También se acuerda por unanimidad sean reparados los baches y hoyos existentes en el asfalto de la calles Rosario y Matadero y si existen en alguna otra calle o travesía a cuyo fin se designa para su ejecución al 2º. Teniente de Alcalde Don Manuel Berenguer Roscamora como técnico para ello y al arreglo de la calle de Benia torso no asfaltado sin utilizar para ello este material debido a su pendiente.

Obras water Asilo pobres.

También por unanimidad se acuerda realizar algunas obras en el Asilo cambiando de sitio el water existente en la planta baja para poderse instalar un dormitorio más, reparar el lavadero y water instalados en el primer piso y si existe alguna otra necesidad como de urgencia, autorizándose al Sr. Alcalde - Presidente para todo ello.

Instancia de Auxiliares este Ayuntº

Dada cuenta por Secretaría, previa indicación de la Presidencia, de una instancia presentada por los dos Auxiliares de este Ayuntamiento y Alguacil, solicitando se les satisfaga la diferencia de sueldo entre el que venían percibiendo de 6000 ptes. los dos primeros y de 3.600 el último y el base de 7.000 y de 5000 respectivamente, durante el período desde el 1º de Julio de 1952 en que entró en vigor el Reglamento de Funcionarios de Admisión Local, hasta el 1º de Julio de 1953, en que comenzaron a percibirlo por posesionarse ya

en propiedad; así como que sean revisados por este ayuntamiento los servicios prestados por los mismos para su legalización y cómputo a efectos de quinquenios y demás derechos, se acuerda por unanimidad, concederles los beneficios solicitados a cuyo fin se les satisfaga la cantidad de mil pesetas a cada uno de los dos auxiliares administrativos D. Toré Atienza Ortola y D. Toré Walthoe Clemente y la de 1.400 ptas. al Alguacil D. Salvador Higón Navarro, realizándose para ello la oportuna habilitación de crédito o transferencias dentro del presupuesto ordinario; y en cuanto a la revisión de los servicios prestados para su legalización y cómputo a efectos de quinquenios y demás derechos, que se examine el expediente general del concurso restringido y cuantos documentos y antecedentes existan (poder tomar acuerdo), digo para poder tomar acuerdo hacia el particular en la próxima sesión ordinaria.

Recargos municipales s/. Rustica Urbana, Industrial y Patentes Autos

Iguualmente se acordó unánimemente designar al Secretario de este ayuntamiento para que perciba y retire de la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Alicante, las cantidades que puedan corresponder a este Municipio por recargos municipales sobre Rustica, Urbana, Industrial y Patentes autos, tanto del actual año como de anteriores, satisfaciéndoselo por Caja Municipal los gastos del viaje.

Expediente obras Lavadero Nuevo

Previo indicación de la Presidencia fue examinado el expediente sobre las obras de la construcción del Lavadero Nuevo, acordándose por unanimidad aprobar las fac-

turnas, vales, recibos y cuentas justificando los
 pagos como parte de los gastos de tales obras,
 no intervenidos en la contabilidad ordinaria
 municipal por tratarse de créditos y valores
 fuera de Presupuesto que ascienden como for-
 males materiales de obra, obsequios como vi-
 no y otras, a los obreros que trabajaron a pres-
 tación personal, a la cantidad de 42.620'04
 ptas.; así como los gastos de escritura otorgada
 por el Notario de Alicante, Don Eloy Sanchez To-
 rres, formalizando el préstamo de las 50.000
 pesetas realizado por la Caja de Ahorros del
 Sureste de España a este Ayuntamiento en septiem-
 bre de 1950 para poder principiar tales obras que
 ascienden a la cantidad de 1.463 ptas. y por in-
 tereses, comisiones y timbres ratificados a la ci-
 tada Caja por el préstamo antes reseñado des-
 de Septiembre de 1950 a Julio de 1954 que ascien-
 de a la cantidad de 12.155'83 ptas, cuyo total
 de las tres partidas asciende a 56.238'90 ptas.
 cubriéndole tales gastos por los siguientes cré-
 ditos: Subvención obtenida de Regiones Devastadas
 en líquido 42.638'90 ptas. y por prestación per-
 sonal reducida a metálico 13.600 ptas. Total:
 56.238'90 ptas. y que sean intervenidas tales
 cantidades igual en entrada como en salida
 en los libros corrientes de contabilidad como
 valores fuera de Presupuesto, quedando ente-
 rada también la Corporación del número de
 pesonadas en trabajo como Prestación personal
 realizadas en iguales obras siendo éstas 459
 de carro que a 40 ptas. cada una representan
 la cantidad de 18.360 ptas. y 392 pesonadas de
 pesones que a 20 ptas. cada una representan
 la cantidad de 7.840 ptas. Total 26.200 ptas.; y

de la suma total satisfecha por Caja Municipal con cargo a los Presupuestos ordinarios desde 1950 a 1953 para las obras en cuestión que asciende a la cantidad de 70.192'25 ptas arrojando un total general el coste del Ravalero de 152,631'15 ptas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

F. teniente de

Alfredo Comas

Juan Gando

José Gayá

Enrique Estorero

Manuel Sempere
Gualis

Alfonso

José Domínguez

Manuel Benítez

Guillermo

Sesión extraordinaria del día 16 De Septiembre de 1954.

Alcalde-^{te}

D. Julián Ferrando Bosch

Concejales:

Alfredo Comas Moreno

Mamuel Berenguer Recami^a

José Domenech Guataín

Juan Garrido Giménez

X^{te} Sempere Anís

Enrique Estarza Miralles

José Goya Alvarez

Andrés Pons Molina

Mamuel Boluda Mestre

Presupuesto
municipal ordina-
rio para 1954

En la Villa de Tudana a dieciseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa especial convocatoria circulada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Ferrando Bosch, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores cuyos nombres al margen se expresan, componiendo la totalidad de los que componen este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy y siendo las diecinueve horas, fue abierta la sesión por la Presidencia, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y previa orden de la misma Presidencia, se dio cuenta y lectura, por Secretaría, de la providencia dictada por el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de Alicante, con fecha tres del actual Septiembre, aprobando el presupuesto municipal ordinario de esta Corporación perteneciente al actual año 1954, pero con algunas observaciones.

Después de enterados los señores concurrentes del contenido de las mismas, tras ligera deliberación, por unanimidad se acuerda dejar estas subsanadas en la siguiente forma:

1.^a = La consignación de la partida 13. Amortización en tres anualidades debidas a la Diputación queda trasladada al capítulo 1.^o, art.^o 4.^o, partida 13. del presupuesto de Gastos.

2.^a = La consignación de las partidas 14, 15, 16 y 17, por alquiler audiencia, 1.^o trimestre 1954, Contingente Carcelario Partido, 1.^o id. al Juzgado Comarcal Partido, 1.^o id. y al Instituto Provincial de Higiene

Cupo del 1º id. respectivamente, quedan trasladadas al capítulo 1º, artº 11, partidas 43-44-45 y 46 del mismo Presupuesto de Gastos.

3ª = La consignación de la partida 29, 30 y 31, gratificación Casa Maestros, alquiler Escuelas y Casa Maestro Carerío Párris, quedan trasladadas al Capítulo 10º, artº 1º, partidas 113-114 y 115, respectivamente del mismo presupuesto de Gastos.

4ª = La consignación de la Partida 32. Gastos 1º. Establecimiento Instituto Estudios Admisión Local, queda trasladada al Capº 1º, artº 6º, partida 15 del mismo Presupuesto de Gastos.

5ª = La consignación de la partida 36, Gastos conducción caudales, queda trasladada al capº 5º artº 1º, partida 61 del mismo Presupuesto de Gastos.

6ª = La consignación de las partidas 37 y 38, adquisición mobiliario y utensilios Casa Ayuntamiento y adquisición máquina de escribir para oficinas municipales, quedan trasladadas al capítulo 6º, artº 1º, partidas 77 y 78 respectivamente del mismo presupuesto de Gastos.

7ª = La consignación de las partidas 51 y 52, Subvención Organizaciones Juveniles y Subvención Frente de Juventudes quedan trasladadas al Capítulo 10º, artº 7º, partidas 120 y 121, respectivamente del mismo presupuesto de Gastos.

8ª = La consignación de la partida 53, Subvención al Colegio Provincial de Secretarios, queda trasladada al Capº 1º, artº 10º, partida 28 del mismo presupuesto de Gastos.

9ª = La consignación de la partida 55. Gratificación Vigilantes Nocturnos por 10.800 ptas. queda reducida a la cantidad de 9.600 ptas. por no estar autorizadas estas plazas en la

plantilla correspondiente, figurando esta consignación en el mismo capítulo 3º, artº 3º, partida 48 del mismo presupuesto de gastos.

10ª = La consignación de la partida 56: Por carestía de vida a los vigilantes, desaparece por completo por no ser funcionarios tales Vigilantes.

11ª = La consignación de la partida 63: Pago seguro contra incendio Casa Médico, queda trasladada al Capº 3º, artº 2º, partida 50 del presupuesto de gastos.

12ª = La consignación de la partida 77: Gratificación al Encargado del Reloj público, queda trasladada al capítulo 4º, artº 8º, partida 57 del mismo Presupuesto de gastos.

13ª = La consignación de la partida 78: Gratificación Encargado colector alumbrado público, queda trasladada al capítulo 4º, artº 9º, partida 54 del mismo presupuesto de gastos.

14ª = La consignación de la partida 89: Gastos Limpieza Escuelas Públicas, queda trasladada al Capítulo 1º, artº 10º, partida 27 del mismo Presupuesto de gastos.

15ª = La consignación de las partidas 120, 122, 124, 126, 127, 129 y 130: Gastos reparaciones Ayuntamiento, Id. Matadero Público, Id. Lavaderos Públicos, Id. Cubierto Mercado Ahastos, Id. Cementerio, Id. Locales Escuelas, e Id. Casa Médico, quedan trasladadas al capítulo 11º, artº 1º, partidas 122-123-124-125-126-127 y 128, respectivamente del mismo Presupuesto de gastos.

16ª = La consignación de la partida 121: Gastos reparación Puentes Públicos y suministro aguas, queda trasladada al Capº 7º, artº 1º, partida 81 del mismo presupuesto de gastos.

17.^a = La consignación de la partida 123: Gastos calefacción Escuelas, queda trasladada al Cap.^o 10.^o art.^o 1.^o, partida 116 del mismo presupuesto de Gastos.

18.^a = La consignación de la partida 125: Gastos alcantarillados y desagües públicos, queda trasladada al Cap.^o 11.^o art.^o 3.^o, partida 129 del mismo presupuesto de Gastos.

19.^a = La partida 128 consignación de la misma: Gastos conservación y reparaciones del reloj público, queda trasladada al Cap.^o 4.^o, art.^o 8.^o, partida 58 del mismo presupuesto de Gastos.

Ingresos

20.^a = La consignación de las partidas 19 y 20: Producto 1% y 4% sobre sueldos empleados municipales, cubrir subsidios y Producto a ingresar por Ayuntamiento Miraflores como de rrama Pensión Viuda Veterinario Sr. Torno, quedan trasladadas al Cap.^o 5.^o, art.^o 2.^o, partidas 18 y 19 respectivamente del Presupuesto de Ingresos.

21.^a = La consignación de la partida 21: Producto tránsito animales domésticos vía Pública, queda trasladada al Cap.^o 8.^o, art.^o 2.^o, partida 40 del mismo Presupuesto de Ingresos.

22.^a = La consignación de la partida 41: Producto 20% sobre cuota contribución Industrial, queda trasladada al Cap.^o 9.^o, art.^o 2.^o, partida 45 del mismo presupuesto de Ingresos.

23.^a = La consignación de las partidas 43 y 44: Producto recargo del 8'96% sobre riqueza Rústica y recargo del 17'20% sobre id. Urbana, quedan trasladadas al Cap.^o 10.^o, art.^o 8.^o, partidas 50 y 51, respectivamente del mismo Presupuesto de Ingresos.

24.^a = Las consignaciones de las partidas 48 y 49: arbitrios sobre Riqueza Provincial y por id. que grava producto neto explotación industrial y Sociedades, quedan trasladadas al Cap.^o 10.^o, art.^o 8.^o, partidas 52 y 53 del mismo Presupuesto de Ingresos.

25.^a = Las economías que ascienden a la cantidad de 4.800 ptas., por la reducción en la consignación de la partida 55 del Presupuesto de Gastos y la desaparición de la partida 56 del mismo Presupuesto, quedan trasladadas al Cap.^o 11.^o, art.^o 3.^o, partida 129, incrementándose la consignación.

El importe de las cargas desgravadas se satisfarán, como máximo, en la proporción de un trimestre, tomándose como base la consignación del año 1953, y las consignaciones no satisfechas correspondientes a las mismas cargas desgravadas, no se utilizarán para transferencias, ya que han de tener su contrapartida igual en la parte de ingresos.

Que se remita a la Sección Provincial de Administración Local, (Delegación de Hacienda), copia certificada de la presente acta, así como nuevas relaciones tal y conforme han quedado después de las modificaciones apuntadas y resumen numérico del Presupuesto por Capítulos y artículos en el mismo sentido.

Una vez resuelto el objeto de la convocatoria, dióse por levantada la sesión, extendiéndose la presente acta, que suscriben los señores concurrentes, de que certifico.

F. Curando

Manuel Benítez

Vicente Sempere
Quilis

Juan Quinto

J. Pons

Enrique Estorcer
J. J. Sempere

Alfredo

Alcalde - pte
D. Julián Ferrando Bosch
Concejales
" Alfredo Cadues Moya
" Manuel Boniques Pocaun-
" José Ismael Sánchez Guevara
" Juan Garrido Jueves
" 7te Sempere Guichis
" Enrique Estanca Minalles
" José Janyá Alvarez
" Andrés Pons Molina
" Manuel Boluda Monte

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1954.

En la Casa Consistorial de la Villa de
Ordana, siendo las diecinueve horas del día
treinta de Septiembre de mil novecientos cin-
cuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Julián Ferrando Bosch, asistido de
mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en
el salón de actos, en sesión ordinaria, los se-
ñores que al margen se expresan que cons-
tituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin
de tratar los asuntos a que la orden del día,
circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dió-
se lectura por mi, el Secretario, al borrador
del acta de la anterior, que fue aprobada
por unanimidad; así como se dió cuenta
de la correspondencia oficial y disposiciones
legales vigentes, recibidas, acordándose su
cumplimiento.

Liquidación
Prado-Lonja
Septbre 1954

Seguidamente la Corporación acordó
por unanimidad aprobar la liquidación
presentada al efecto sobre la administra-
ción del Prado Lonja perteneciente al actual
mes de Septiembre, ascendiendo lo recauda-
do a 3.949 pesetas y los gastos de personal
a 1.000 pesetas, cuya diferencia líquida de
2.949 ptes. sean ingresadas en Caja según las

Liquidación
arbitrios inspec-
ción sanitaria
alimentos Mer-
cado Ganados
y Leche.

26 hojas diarias de recaudación numeradas desde el 217 al 242 ambos inclusive, las cuales con la nómina respectiva de pagos quedaban archivadas para su justificación.

Se aprueba también la referente a la de administración del arbitrio Inspección sanitaria de alimentos, Mercado de Ganados y Tránsito animales domésticos "Leche", perteneciente al 3º trimestre de 1954, ascendiendo lo recaudado por el primer concepto, después de deducir 300 ptas. como gastos de recaudación, gratificación al recaudador encargado durante el trimestre, a la suma siguiente: Por pescados 466 ptas; por Carnes 1.210 ptas; por Leche 190, total 1866 ptas. Por el segundo concepto la suma líquida de 141 ptas, y por el tercer concepto la suma líquida de 1.218 ptas, arrojando un total los tres conceptos de 3.225 ptas. que se ingresan en la Caja de Fondos municipales.

Instancia de
varios vecinos
solicitando cons-
trucción alcan-
tarilla.

Vista la instancia presentada por los vecinos residentes en la Calle de San Vicente, solicitando autorización para la conducción de aguas residuales como alcantarillado construido por su cuenta hacia la acequia Alfataras, se acuerda concedérsele tal autorización con carácter provisional, con la obligación de proyectarse obras para desviar estos desagües hasta empalmar con el existente público en el Camino Cementerio hacia el Río Verde.

Instancia de D.
Alberto Catalá
Fornés.

También se acuerda autorizar a D. Alberto Catalá Fornés, para que pueda realizar obras de reforma en la Casa n.º 7 de la calle Trinidad y construcción de la acera con reja

Instancia de D.
Joaquin Mes-
tre Bosch s/- o-
bras.

al exterior conforme tiene solicitado.

Iguualmente se acuerda conceder autori-
zación a D. Joaquin Mestre Bosch para poder
construir un edificio de solo una planta ba-
ja destinado a almacén en terrenos de su pro-
piedad situados en Pla de la Font, Carretera
Valencia-Murcia, previa autorización de obras
públicas como lo tiene solicitado, pero guar-
dando la línea al igual que los edificios
colindantes y con un remate de fachada que
guarde estética al final.

Limpieza desa-
güe - alcantari-
lla Camino del
Cementerio,

A propuesta del Concejal Sr. Estarza, se
acuerda, también, se proceda con urgencia
y por cuenta del Ayuntamiento a la limpie-
za del desagüe - alcantarilla que atraviesa
el Camino del Cementerio como público.

Tributación
finca urbanas
hacia alcantari-
llas población

También se acordó que se proyecte la
forma de tributar todos los propietarios de
finca urbanas que posean desagües hacia
las alcantarillas generales de la población
para su conservación y limpieza.

Visto el contenido del contrato sobre
alumbrado público entre la Compañía Elec-
trista Alcoyana y este Ayuntamiento, presen-
tado por aquella, y considerándose favo-
rable para beneficio de ambas Entidades,
se acuerda su aprobación, autorizándose al
Sr. Alcalde Presidente para que lo otorgue y
suscriba en nombre y representación de es-
ta Corporación.

Servicios pres-
tados por Fun-
cionarios muni-
cipales.

Seguidamente, vistos por la Corpora-
ción Municipal los datos facilitados por
Secretaría respecto a la revisión de los ser-
vicios prestados por los dos Auxiliares ad-
ministrativos y Alguacil de este Ayunta-

nimiento, para efectos del cómputo de quinquenios y otros derechos, como punto pendiente de resolución en la última sesión ordinaria; y Resultando que este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de Julio de 1944 reconoció que la plantilla de sus Empleados debía de componerse de Oficial 1º y de Oficial 2º, fecha en que el actual Auxiliar Administrativo Don José Atienza Ortola ocupaba el cargo de Oficial 2º de esta Corporación; se acuerda por unanimidad reconocer al mismo Sr. Atienza Ortola, todos los servicios prestados, a efectos del cómputo de quinquenios y demás derechos legales vigentes, desde la mencionada fecha 28 de Julio de 1944, reconociéndole, por consiguiente, el derecho al segundo quinquenio a partir desde 1º de Agosto último, debiendo satisfacerse los importes no recibidos por dichos conceptos, con cargo a los fondos municipales. En cuanto a los otros dos funcionarios, como auxiliar 2º Sr. Walthou y alguacil Sr. Higón, reconocerles desde el 14 de Marzo de 1944, que aunque no figuraban nombrados interinamente, sí como temporeros prestando sus servicios al Ayuntamiento.

Recordando
al Sr. Beren-
guer Rocamo-
ra, reparación
calles.

Acto seguido, la Corporación acordó por unanimidad que se recuerde al Sr. Berenguer Rocamora, proceda lo antes posible a la reparación de los hoyos existentes en las calles asfaltadas de la población antes que vengan las lluvias, como ya se acordó en la última sesión ordinaria.

Municipaliza-
ción Cementerio

Seguidamente, por algunos señores Concejales se propone la municipalización del Cementerio, y se acuerda quede pendiente de

Pagos

resolución tal propuesta mientras se examine y estudie detenidamente este proyecto.

A continuación quedan reconocidos y aprobados en todas sus partes los recibos, facturas y cuentas presentadas que seguidamente se reseñan, acordándose se satisfagan por la Caja de Fondos Municipales y con cargo a las consignaciones existentes en el vigente presupuesto, reseñados en sus correspondientes Capítulos, artículos y partidas: Ptas.

A Imprenta Esquerdo, de Denia, material de oficinas.	60'-
" Seguros Sociales, pensionistas Aurora Muerte y Viuda Secretario, de agosto.	111'53
" Gastos viaje Secretario Alicante, como recargos municipales	125'-
" Casa Secretario, alquiler de agosto	250'-
" Ginestar, auto, viaje Denia Borauel G. Civil	40'-
" Tienda Barrio, objetos limpieza casa Ayuntamiento	186'50
" Cine Verano, vermit obsequio Borauel G. Civil	104'-
" Fran ^{co} Baidal, peones y carros sacar pasuras Couvent ^o	264'-
" Fonda "La Marina", alojamiento G. Civil	80'-
" Bancos de Crédito Local de España, empréstito Septiembre	210'-
" Sacristán, gratificación volteo campanas V. Dolores Fiestas 15 Septbre	30'-
" Corresponsal Diario Informaciones de Alicante, de agosto	22'60
" Blanqueos general Escuelas Niños, trabajos y materiales	2.497'60
" Fran ^{co} Balaguer, ayuda blanqueos Escuelas Niños	40'-

4.024'23

Suma anterior	4,024'23
a Vacuna perros S. P. de Sanadema 2º tiempo	600'—
" Pan suministrado a Militares el 21 Septie	37'50
" Jaime Pintor, blanqueo Escuelas Pamiis	325'00
" Seguros Sociales E. Municipales de agosto	193'75
" Servicios Teléfono del Ayuntamiento Agosto	532'65
" Angeles Esteban limpiera Escuelas Pamiis desde Junio a Septie 90 ptas y 4 jornales a 25 blanqueo 100	190'—
" Antonio Pomiis, Deleg. Frente Juventudes, a cuenta subvención 1954	500'—
" Correspondencia Diario Información Alit ^e de Julio	23'40
" Alunbrado Convento, Escuelas y Z. Borch Aluil a Junio	534'24
" Alunbrado publico de Julio	1402'73
" Material Oficinas Vila Valencia acta 1954	1075'80
" Baut ^a Roiz, Carpintero, reparaciones Escue- las niños	343'—
" Casa Farinetti, Valencia, una estampi- lla nombre Sr. Alcalde D. Julian Fe- rrande, material oficinas	15'50
" Gastos ocasionados 3 viajes a Alicante el Sr. Alcalde, D. Julian Ferrando en re- presentación oficial, durante agosto y Septiembre	525'—
" Pascual Mira y Vicente Alvarez, peo- nes 3 jornales por cada uno a 40 ptas limpiando desagues publicos Camino Cementerio - Alcantarillado	240'—
" Instituto N ^{al} de Prevision, Denia, pensio- nes Aurora Mestre y Viuda Sr. Mari, Secretario de Septie y Octubre	223'06
" Pascual Mira y Vicente Alvarez, peones, por 3 jornales mas por cada uno	50,785'86

Imprevistos

Suma anterior	10,745'86
terminando la limpieza del alcantarillado Camino Cementerio antes reseñado	240'-
Por medicamentos a S. Andrés Mut, suministrados a enfermos pobres durante agosto último	555'35
al Corresponsal periódico Informaciones de Alicante de Séptima actual suscripción a favor de Ayuntamiento	23'40
al Instituto N. de Previsión Seguros Empleados Municipales Séptima	193'75
<u>Total</u>	<u>11,798'36</u>

a Continuación la Corporación acordó por unanimidad que se fragueen con cargo al Capítulo de Imprevistos del actual presupuesto, por no existir consignación directa en el mismo, los gastos siguientes; Ptas.

Por importe factura Fonda "La Marina" de esta, alojamiento 14 soldados con su Teniente artillería Murcia-Investigación ocupando 14 habitaciones los días 18 y 19 Séptima, a 7 ptas. 288'-

A la misma fonda, otra factura alojamiento 13 soldados más, Patrulla Intendencia 3º Cuerpo Valencia, ocupando 13 habitaciones el día 20 igual Séptima a 7 ptas. 91'-

A la misma Fonda, por leña para cocinar la fuerza antes mencionada y Paja-piensos para 4 caballos 25'-

Importe de dos telegramas a Madrid motivo Fiesta del Candillo y su Santo, con antelación, felicitándole en nombre de la Corporación y pueblo en general 28'40

Total de Imprevistos 432'40

86
 Como habiendo otros asuntos de que tratar, la
 Presidencia levanto la sesion, de la que se extien-
 de la presente acta, que firman los concurrentes,
 de que certifico.

85
 J. Hernandez

Manuel Herrera

Picente Sempere
 Guila

José Domínguez

Enrique Estor

José Laya

Juan Canido

Alfredo Comas

Enrique Segura

Of. Port

Alcalde - pte
D. Julián Fernando Borch
Concejales

"Alfredo Caudes Monera
"Manuel Berenguer Rocamora
"José Lemusnek Gmestán
"Juan Garrido Jimertar
"Vte Sempere Trillas
"Enrique Estarea Miralles
"José Gayà Alvarez
"Andrés Pons Molina
"Manuel Boluda Mestre

Sesión extraordinaria del día 29 de Octubre de 1954.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tudara a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, Reunidos los señores anotados al margen, Concejales que en la actualidad integran este Ayuntamiento, al objeto de acordar conforme establece el artº 2º del Decreto de 24 de Septiembre de 1954, la declaración de los Concejales que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas elecciones municipales convocadas por dicho Decreto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Fernando Borch y siendo la hora de las diez y ocho se declaró abierta la sesión.

Seguidamente y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura a las disposiciones contenidas en el expresado Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre de 1954, y de una manera especial a los artículos 77, 84 y 89, número 3º de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y al artículo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952.

Conforme a lo dispuesto en el artº 2º del Decreto de 24 de Septiembre de 1954, y según los antecedentes facilitados al respecto por Secretaría, los Concejales a quienes afecta la renovación y consiguiente elección, son como sigue:

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948:

D. Manuel Boluda Mestre y Andrés Pons Molina por el Círculo de Representación familiar.

D. Jose' Gaya' alvarez y D. Jose' Domenech Grustan
por el Cercio de Representación Sindical.

D. Alfredo Gomes Moreira y D. Manuel Berenguer Rocamora,
por el Cercio de Representación de Entidades.

B) Concejales que fueran designados en elecciones
parciales para cubrir vacantes y que habrían de
desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiere
correspondido a aquellos cuyas vacantes cubrieron
y que les afectare la renovación actual:

Ninguno.

C) Vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto
en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y régimen jurídico de las Corporaciones
locales de 17 de Mayo de 1952:

Ninguna.

En consecuencia, y de conformidad a cuanto
se previene al efecto en las disposiciones legales anteriormente
citadas, la Corporación acordó declarar
renovables a los Concejales que se consignan a
continuación:

Por el Cercio de Representación Familiar:

D. Manuel Boluda Monte

" Andrés Pons Molina

Por el Cercio de Representación Sindical:

D. Jose' Gaya' alvarez

" Jose' Domenech Grustan

Por el Cercio Representativo de Entidades Económicas,
Culturales y Profesionales:

D. Alfredo Gomes Moreira

" Manuel Berenguer Rocamora

Por último se acordó que de la presente acta
se remita una copia certificada al Excmo Sr.
Gobernador Civil de la provincia y otra al
Sr. Presidente de la Junta Municipal del Cen-
so Electoral, de todo lo cual, yo, como Se-

cretario, certificado

Fernando

Manuel Bermejo

José López

José Domínguez

Pedro Simón
Quiliz

Enrique Estévez

Juan Quintero

Alfredo González

José López

Alfredo

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1954.

Alcalde - Pte
D. Julián Fernando Bosch
Concejales
"Jordi Gaya Alvaux
"V. Sempere Simis
"Jordi Domenech Gualtán
"Enrique Estarea Miralles
"Andrés Pons Molina
"Juan Ferrido Juncar
"Alfredo Comas Moreno

En la Casa Consistorial de la Villa de Andorra, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Fernando Bosch, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, resueltas, acordándose su cumplimiento.

Pliegos condiciones de las 5 subastas arbitrios para 1955

Se acordó aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por el Secretario-Interventor y Alcalde para contratar en pública subasta los arbitrios municipales sobre Seguello de ceres en el Matadero y recaudación sobre Carnes; sobre consumo de Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; sobre Puertos Públicos; sobre Venta de Leche (tránsito de animales domésticos por la vía pública); y sobre servicios en el Mercado de Ganados, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncie por medio de edictos en el Boletín oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, la expo-

Administración
Prado 1955
por el Ayuntamiento

bufo cemento
arreglo calles

celebrarse la
fiesta como en
1953

Concertar Di-
putación ar-
bitrios sobre
riquera agrí-
cola

rición al público de los referidos pliegos de condiciones, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habían de ser resueltas por esta Corporación. Resueltas que hayan sido las reclamaciones que se pudiesen presentar, o transcurrido el mencionado plazo de los ocho días de exposición sin haberse producido ninguna de ellas, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, las referidas subastas ya reservadas. Asimismo se acordó que el arbitrio sobre Servicios de Limpieza-Prado, que sea administrado por el Ayuntamiento en la misma forma que se realiza en el actual año 1954, por hacerlo más acertado y beneficioso en todos sentidos.

Seguidamente se acordó por unanimidad que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, un cupo de 5.000/29. de cemento para el arreglo de la calle de Oliva, Bajada Casa Comadrana.

Acto seguido la Corporación acordó por unanimidad que se celebre este año la Feria tradicional, como en años anteriores, quedando designada la misma Comisión que actuó en el pasado año para su organización y administración en las mismas condiciones.

Sin interrupción se acordó, al escrito de la Exma. Diputación contestar en el sentido de que sea concertada la recaudación por arbitrio provincial sobre los productos agrícolas, riquera provincial, según Ordenanza publicada en el B.O. de la provincia n.º 225, del día 4 del actual.

También se acordó por la Corporación

Modificación
proyecto Mer-
cado - Louja

Municipal que sea modificado el proyecto y planos de la construcción del Mercado - Louja de esta Villa, formulado por el arquitecto D. Juan Vidal, en el sentido de que sea reducido en 4 metros su anchura por creerlo de conveniencia, toda vez que además de reunir mejores condiciones de solidez la obra, se rechazará el importe de su presupuesto, no siendo de necesidad la nueva exposición al público de dicho proyecto, porque al ser aprobado en sesión del día 31 de agosto último, ya se expuso publicándose el edicto en el B.O. de la provincia n.º 217 del día 24 de Septiembre último y transcurridos los 15 días no se presentaron reclamaciones; y que de interés del mismo arquitecto realice esta modificación rápidamente y después de ello la presentación en el Colegio Provincial de arquitectos para su visto y conforme y los honorarios correspondientes que ascenderán a 8.419'83 pts, sea consignada tal cantidad en el próximo presupuesto ordinario de 1955 para poderse satisfacer por no existir consignación para ello en el vigente Presupuesto.

Pago Honorarios Colegio Arquitectos proyecto Mercado - Louja

Además la Corporación unánimemente acordó que se aumente la consignación como gastos de limpieza de Escuelas y calefacción en el Presupuesto de 1955, en 1.000 pts. y se anuncie concurso local para que con 1.620 pts. sea prestado tal servicio en 1955, a condición de una limpieza semanal durante los 10 meses en que existen las clases, con fregado de pisos y limpieza de todos los locales Escuelas, autorizando al Sr. Alcalde, para ello.

Concurso Limpieza Escuelas

A continuación se acordó que el arbitrio

Vino unio
gravamen

Aumentos con-
signaciones
presupuesto
1955

Presumiéndose
el derecho al
6.º quinquenio
al Secretario

municipal como imposición sobre el Vino,
se imponga a partir del 1.º de Enero próximo
solamente por el concepto de consumos de be-
bidas, conforme a lo dispuesto en el Decreto-
Ley de 6 del actual Octubre, repajándose el con-
cieto sobre Masos y Consumos y aumentando-
se en el concepto antes reseñado en la pro-
porción que se crea procedente, reflejando-
se estas variaciones en las consignaciones
del presupuesto ordinario en la parte de in-
gresos perteneciente al próximo año 1955.

Seguidamente se acordó por unanimidad
que se consignen en igual en igual Presupues-
to de fastas 700 ptes. por pagos honorarios al
al Médico Titular, por asistencia 3 familias
funcionarios Municipales desde 1.º de Julio 1952
al 31 de Diche 1954 a razón de 120 ptes por fa-
milia más 480 ptes. por igual concepto fa-
miliar en 1955, conforme a la Orden de 24-6-
1954, así como 225 ptes para el Practicante y
225 para la Comadrona por igual concepto y
periodo atrasado a razón de 30 ptes por fa-
milia al año y 120 para cada uno de los dos
en 1955. También se aumentará la consigna-
ción en el mismo presupuesto por limpieza
y calefacción de locales Escuelas en 1350 ptes.
así como por alquiler Casa-Cuartel Guardia
Civil en 200 ptes, por rectificación y for-
mación del Padrón de Habitantes en 500
ptes, por gastos de viajes del Sr. Alcalde y
miembros de la Corporación Municipal con
carácter oficial en 1.000 pesetas, acordán-
dose también reconocerse al Secretario
del Ayuntamiento D. Ezequiel Segura Morant el
derecho al sexto quinquenio a partir desde

el primero de Enero próximo conforme a los años de servicios prestados, a cuyo fin se aumentará la consignación en el Próximo Presupuesto por tal concepto en 2.818'25 pesetas según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como el de sueldo al 2º Funcionario al Auxiliar Sr. Alencara desde 1º de Julio de 1954, aumentándose en igual Presupuesto por tal concepto la consignación en 700 pesetas. Que se aumente también la consignación por las dos pagas extraordinarias a los Funcionarios Municipales en 586'32 pesetas así como para mobiliario y efectos en la Casa Consistorial se aumente la consignación también en igual Presupuesto en 1000 pesetas, aumentándose también la consignación para adquisición de una máquina de escribir para las oficinas Municipales en 5500 pesetas además de las 3000 que continuará consignándose como en 1954 por calcular ascenderá al importe de la misma a unas 8500 pesetas. Para pago de los Maleros Pagas extraordinarias quinquenales y otros subsidios de los Funcionarios Sanitarios, también serán aumentadas las consignaciones hasta el límite que fije la Mancomunidad Sanitaria provincial. Por medicamentos a enfermos pobres también se aumentará la consignación en igual Presupuesto en 500 pesetas. También se tomó en consideración la petición formulada por el Delegado local del Frente de Juventudes, acordándose también sea subvencionada tal organización por este Municipio extraordinariamente con la cantidad de 13.830 pesetas para la adquisición de uniformes para los afiliados sin perjuicio de que al restantes vendidos pueda re-

Aumento Sub-
vención en 1955
Frente Juven-
tudes por Vestua-
rio

integrarse tal cantidad a esta Corporación
a cuyo fin consiguiese en el Proximo Presupuesto
ordinario de gastos. Se aumentará tam-
bien en igual Presupuesto la consignación
como gastos de reparaciones en la Casa Ayun-
tamiento y edificios del comun en 1000 pes-
etas y en 1000 pesetas mas la consigua-
ción para reparaciones del Mercado-Bouja,
otras 1000 pesetas mas en la consignación
para reparaciones en locales Escuelas y otras
1000 pesetas mas en la consignación gastos
de Festejos y festejos civiles-religiosos
que costea el Municipio. Los citados
documentos se consideraran de necesidad abso-
luta y para la revelación del Presupuesto
se aumentarán en la parte de ingresos 2000
petas como ingresos no previstos 500 petas
por el servicio de Telégrafos 1000 pesetas por
servicio de Cementerio 4000 pesetas por im-
puesto sobre Gas y Electricidad 3423 petas
por recargo municipal sobre la contribución In-
dustrial lo que corresponde al Consumo
sobre Vinos al desgravando lo de otros Con-
sumos 2000 pesetas por el consumo de Car-
nes y lo que corresponde por el arbitrio so-
bre la riqueza Mortua toda vez que al rea-
lizarse la revisión del Catastro este au-
mentará un aumento en la riqueza imposible

Anular cré-
ditos contra
Ayunt.

Seguidamente y dada cuenta por Se-
taria previa orden de la presidencia del estado
de la relación de Acreedores resultante al li-
quidar el ultimo Presupuesto se acordó tam-
bien por unanimidad sea tramitado el oportu-
no expediente para la anulación de varios
créditos contra este Ayuntamiento que figu-

han en la relacion de Acreedores antes mencionada por considerarse prescritos y con arreglo a lo prevenido en el n.º 2.º del Párrafo 1.º del Art.º 179 de la Ley de Regimen Local y Art.º 293 párrafo 1.º y Art.º 294 párrafo 2.º del Reglamento de Haciendas Locales exponerse al publico por plazo de 15 dias tal expediente y la relacion por conceptos y cantidades a acumular que son las siguientes. Petas

- 1.º por la 1.ª, 2.ª y 3.ª anualidad para pago del Banco de credito local de España como amortizacion de un empréstito iniciado y no realizado perteneciente a 1946-1947 y 1948 - - - - - 68,685,00
- 2.º Gasto con la D.ª Diputacion Provincial contingente resto de 1940 - - - - - 212,67
- 3.º Por el 10% sobre Pesas y Medidas Hacienda resto 1945 - - - - - 36,20
- 4.º Por el 120% sobre Pagos a la misma resto 1940 y 1945 - - - - - 281,08
- 5.º Por el 10% sobre consumos de Gas y Electricidad a la misma Hacienda resto de 1939 y 40 - - - - - 182,88
- 6.º Por contribucion Urbana Iglesia Gasto de este Termino a la misma de 1939 - - - - - 134,94
- 7.º Por subscripcion a la revista Adm. Local de Madrid resto de 1945 - - - - - 42,00
- 8.º Por subscripcion al B.º.º. de la provincia resto de 1948 - - - - - 1,95
- 9.º Por alquiler locales Escuelas de este Termino resto 1940-41 - - - - - 210,25
- 10.º Por alquiler casa Cuartel G. Civil resto de 1946 - - - - - 5,25
- 11.º Por subscripcion a este Juzgado municipal de Paz resto 1944 - - - - - 62,80
- 12.º Por gratificacion al Repartidor de telegramas resto de 1940 - - - - - 8,61
- 13.º Por gratificacion a los empleados municipales por los trabajos formacion Repartos Utilidades de 1941 y 1942 - - - - - 107,00
- 14.º Por jubilacion al Secretario fallecido de este Municipio D.ª Jose M.ª Mestre resto de Junio de 1942 - - - - - 25,42
- 15.º Por gratificacion al Repartidor de la correspondencia oficial resto de 1939 al 1941 - - - - - 15,50
- 16.º Por gratificacion al encargado del Boleo Publico resto de 1942 - - - - - 25,00

Sumas segun - - - - - 70,036,55

Suma anterior - - 70,036.56

17- Por gastos de limpieza de Escuelas Públicas res-	
to de 1950 - - - - -	300.00
18- Por gratificación al Sr. Inspector Veterinario co-	
mo Higiene Pecuaria resto 1940 al 1943 - - -	365.00
19- Por cuotas sobre seguro de Accidentes del	
Trabajo empleados municipales resto 1945 al 1948 - -	3,672.67
20- Por cuotas del Subsidio de Vejez a emplea-	
dos Municipales resto de 1945 al 1948 - - -	489.82
21- Por cuotas del seguro de enfermedad a los mis-	
mos resto de 1946 al 1948 - - - - -	1000.00
22- Por contingente al Pósto Cupo resto 1939 al 1941 - -	171.20
Total	76,035.25

Y con el fin de que los acreedores o interesados puedan hacer valer su derecho previa la presentación de la correspondiente demanda debidamente justificada.

Suplementos
de los créditos del
Superavit

Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos de crédito dentro del Presupuesto ordinario en vigor por el total de sesenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos y cinco centavos con cargo al superavit del anterior y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria anual del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Regimen Local de 16 de Dibre de 1950,

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de crédito a que el expediente se contrae y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del Artº 664 de la referida Ley en armonía con el n.º 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.

Transferencias

Vista la propuesta de transferencia de cré-

dito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión permanente en sesión del día Veintiseis del actual Ocho. Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos ni consta que haya sido legítima ni contrainda obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV. V. y VI del título 3.º libro IV de la Ley articulada de Bases de 16 de Abril de 1950. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Con que se cubren ptas	Deducción por ptas	Quedan ptas	Capítulo	Artículo	Partida	Con que se cubren ptas	Aut. por ptas	Total ptas
1.º	11.º	41	1500	1000	500	1.º	8.º	31	257	49	306
4.º	1.º	52	6700	5000	5700	2.º	2.º	47	5500	1513	7013
6.º	1.º	73	2000	1000	1000	4.º	1.º	51	11000	314056	1414056
"	"	77	4000	324088	75912	6.º	"	76	1500	68745	818745
7.º	1.º	81	3500	1000	2500	"	"	80	1500	80250	230250
8.º	5.º	105	1000	750	250	7.º	2.º	82	8000	601205	1401205
10.º	6.º	119	1500	1000	500	11.º	1.º	122	5000	174221	674221
11.º	1.º	123	3500	1500	2000	"	"	127	7000	194411	894411
11.º	1.º	124	5000	1700	3300	13.º	3.º	131	9000	1050	10050
11.º	1.º	126	7000	2500	4500						
"	"	128	2000	1500	500						
"	3.º	130	1000	750	250						
Totales			38700	1694088	2175912				54797	1694088	7169788

Pagos

Y igualmente se acuerda exponer al publico este expediente por plazo de quince dias hábiles a tenor del artículo 655 de la vigente Ley referida en armonia con el n.º 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.

A continuation y previa indicacion de la presidencia quedan reconocidas y aprobadas en todas sus partes por acuerdo unánime las facturas nóminas cuentas y recibos presentados que a continuation se reservan acordandose se satisfagan todos sus importes por la caja de fondos municipales y con cargo a las consignaciones existentes en el vigente presupuesto ordinario reservadas en sus correspondientes Capítulos Artículos y partidas.

A Manuel Capdevila Pous y Salvador Saldavila jornales reparando casa Ayuntamiento - ^{Petas} 225' "

A los Vigilantes nocturnos tranvía

e su sueldo gratificacion Agosto y Set. 1954 - 1700' "

A Compañia Electricista Alcoyana fluído alumbrado P. Agosto id - - - 937'31

A Jose Guinault Cerrá dueño casa telefonos alquiler 3.º trimestre id - - - 300' "

A Jose Luis Soriano gratificacion y materiales reparaciones telefonos - - - 305' "

A Miguel Masencargado electricista Alcoyana Verificar contadores cuartel S. G. Vil y Hogar del Camarada - - - 113'30

A Sr. Alcalde D. Julian gastos viaje Alicante el 28 y 29 actual asuntos oficiales y comida el 7 en Valencia a los camaradas muertos coronacion Virgen del Puig 7 comidas - - - 488' "

A Mateo Guentan Auto alquiler ida y vuelta a Valencia motivo viaje antes reservado - - - 550' "

4,618'61

	Suma anterior	4,618'61
	A D. Andres Baut por los medicamentos m-	
	ministrados a enfermos pobres en Sebres Octubre 1954 - - -	437'10
	A Electricista Alouana alumbrado Calle	
	y Dorado Matadero, Motor Casa Agunt en Julio y Agosto -	262'09
	A Representa Vila E. Garrido Agencia Buen-	
	ca Alcañete, Abogado Madrid materiales, oficina - - -	985'05
	A Aut. Alvarado Casa Sra. Quera materia-	
	les limpieza Matadero en id - - - - -	107'10
	A Jose Miralles (Soba) por madera y	
	trabajos de cubo Salon Perisier en id - - -	1,517' "
	A Adoracion Martin 2 jornales limpie-	
	za Casa Agunt motivo blanqueo general en id - -	40' "
	A D. Vito Secupere descripcion diario	
	Informaciones perite a Sebres y Octubre 19 - - -	48'40
	A Jose Guentor chofer en viaje de	
	acompanar al Alcalde asunto oficial - - - - -	25' "
	A Agustin Valero unos cristales y arre-	
	glo para el Isuelas de Rinos en id - - -	188' "
	A Telefonista R. servicio telefono -	
	Casa Agunt en Sebres actual Octubre - - - - -	416'75
	A Vinda Vito Miralles Pedreguer Mule	
	Puerta entrada Salon Perisier Casa Agunt - - -	657'75
	A Vigilante Fran ^{co} 10 jornales a 35 pts	
	limpiando Plaza y principales calles motivo feria -	140' "
	Afr. el Alcalde gastos viaje Alcañete que	
	habe de realizar el proximo dia 5 sobre rubro Elecciones -	125' "
	A Jose Walton 25 cartuchos Pistola	
	Vigilante nocturno Fran ^{co} en id - - - - -	80' "
	A Fabrica Cementos S. Vicente por	
	los 5,000 kg cemento concedido cupo ante-	
	glo Calle Bajada salida de Serria y por	
	los quedando depositados en Casa Pous Dor - -	
	2,300 kg no invertidos en id - - - - -	3,053' "
	A Jose Tro' Garage por materiales -	
	siene - - - - -	12,700'85

Menos 6 a por la
obras de la tel. S. Vicente
diciembre 1954

petas

Suma anterior	12,700'85
Trabajos reparados varias veces el mes -	
Por obra Aguentamiento en 1954 -	500'00
Total	13,200'85

no habiendo otros asuntos de que tra-
tar la presidencia levanta la sesion de la que
se extiende la presente acta que firman los
sres concurrentes de que certifico

Fernando	José Cayá
Pedro Sempere	José Domínguez
Guillem	
Juan Lirio	Enrique Estrella
Alfredo Lopez	Alfonso
	Agustín

Alfredo

Sesión extraordinaria del día 25 de Noviembre de 1954.

Alcalde - pte.
D. Julián Fernando Bosch
Concejales
Joaquín Alvarés
D. Sempere Ruíz
Joaquín Comenach Grustán
Enrique Estanca Minalles
Andrés Pons Molina
Juan Garrido Sincetán

En la Villa de Tudana a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Fernando Bosch, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1955, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia asistida del Secretario-Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión.

Presupuesto
Ordinario
1955

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron dicutados.

Se hace constar que el aumento de las treinta y cinco mil cincuenta y una pesetas, cincuenta y cinco céntimos (35.551'55), que arroja el actual presupuesto sobre el anterior, es debido a la elevación de las obligaciones forzosas exigidas al efecto, tanto por organizaciones superiores, como por el acoplamiento de haberes de Funcionarios, con sus quinquenios a que tienen derecho, cuyos conceptos ya se reseñan en las relaciones que se adjuntan y que a pesar de ello no aparece con déficit inicial debido a la posibilidad segura del aumento, también en la parte de ingresos por los conceptos que igualmente se expe-

ifican en sus oportunas relaciones unidas, acordando por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos, en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Consignación	
		Has	cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	36129	83
2º	Representación municipal	6000	"
3º	Vigilancia y seguridad	14300	"
4º	Policia urbana y rural	23840	"
5º	Recaudación	4367	"
6º	Personal y material de oficinas	91217	67
7º	Salubridad e higiene	26377	16
8º	Beneficencia	30881	36
9º	Asistencia social	6900	75
10º	Instrucción pública	8646	70
11º	Obras Públicas	53219	83
12º	Montes	"	"
13º	Poniente de los intereses comunales	10000	"
14º	Servicios municipalizados	18700	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	agrupación forzosa del Municipio	"	"
18º	Imprevistos	5000	"
19º	Resultas	"	"
	Total del presupuesto de Gastos	335580	30
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	463	09
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
	Suma y sigue	463	09

	Suma anterior	463	09
5º Eventuales y extraordinarios		5916	50
6º Arbitrios con fines no fiscales		4000	"
7º Contribuciones especiales		"	"
8º Derechos y tasas		125242	"
9º Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e Imp. del Estado		69857	94
10º Arbitrios municipales		125.100	77
11º Recargos y participaciones en arbitrios prov. ^{les}		5.000	"
12º Revelación presupuestaria		"	"
13º Mancomunidades y entidades menores		"	"
14º Agrupación forzosa del Municipio		"	"
15º Resultas		"	"
Total del presupuesto de Ingresos		335580	30
Resumen			
Importan los Gastos por todos conceptos		335580	30
Id. los Ingresos id. id.		335580	30
		"	"

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

J. Fernando

Emilio Estoraz

Vicente Sempere

José Gaya

Juan García

Agustín Gómez

Agustín Gómez

Alcalde - Pte
D. Julián Ferrando Bosch
Concejales

" José Gaja Alvaraz

" Vte. Sempere Quilis

" José Domenech Guartán

" Enrique Estanca Minalles

" Andrés Pons Molina

" Juan Garrido Guertan

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1954.

En la Casa Consistorial de la Villa de Onda, siendo las diecinueve horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Ferrando Bosch, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente la Corporación acordó por

Recaudación
Prado
Octubre y sobre

unanimidad aprobar la liquidación presentada al efecto sobre la administración del Prado Hoya perteneciente a Octubre y actual Noviembre, ascendiendo lo recaudado en Octubre a 4.034 ptas. y los gastos a 1.000 ptas, cuya diferencia líquida de 3.034 ptas. se ingresaron en Caja según las 26 hojas diarias de recaudación numeradas desde el 243 al 268, ambos inclusive, las cuales, con la nómina respectiva de pagos, quedan archivadas para su justificación y la perteneciente al actual Noviembre que asciende lo recaudado a 3.800 ptas. y los gastos a 1.000 ptas. cuya diferencia líquida de 2.800 ptas. se ingresan en Caja según las 25 hojas diarias de recaudación numeradas desde el 269 al 293, ambos inclusive, las cuales, con la nómina respectiva de pagos, quedan también archivadas para su justificación.

Expte descubierto aut. su-
ra. B. Propie-
dad y otros
creditos para
avalos

Visto el estado del expediente sobre partidas fallidas acerca del descubierto que tiene este Municipio el vecino D. Antonio Lina Torres por el concepto de parte del remate de la subasta perteneciente al año 1949 por el arbitrio sobre Puertos Públicos que asciende a 1334 ptas y como encargado de la recaudación de servicios de Hoya y alquileres locales Mercado de abastos 16.666'68 ptas, en total 18000'68 ptas; y resultando demostrado no poseer bienes embargables para más ampliación de circunstancias, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que interese del Registro de la Propiedad, certificación de si figuran inscritos a nombre de dicho deudor fincas o derechos reales de alguna clase o si como de otros organismos de crédito para dictaminar y acordar con mayor acierto dar por fallidas tales descubiertas y que se informe por Secretaría a esta Corporación las cantidades que figuren además de la citada en la relación de deudores, al

Municipios que deban desaparecer por iguales circunstancias.

Gratificar como Vista la petición formulada por la Encar-
guta E. telegrafada de Telegrafos Municipal suplicándole le
jos 250 por su aumento en gratificación por tales trabajos debi-
do al aumento de éitos que le reporta la implan-
tación del giro telegráfico por la cuantía hasta
nuevas a ser posible en gratificación anual
con los ingresos que reporten estos servicios.
Después de ligera deliberación se acuerda por una-
nidad gratificarle a la misma solamente co-
mo aumento la cantidad de 250 ptas. con motivo
de la próximas Navidades lo mismo que el para-
do año satisfaciéndole tal suma por Caja y
con cargo al Capítulo de Imprentas por no exis-
tir consignación directa en presupuesto.

Fecha subasta
arbitrios y tipo
vinos

Se fija la fecha del día 19 de Diciembre próxi-
mo desde las 11 a las 12 y media horas para la
celebración de las 5 subastas por los arbitrios
municipales ya reseñados y acordados en se-
sión del día 31 de Octubre pasado para 1.955 y
por los tipos ya enumerados en las respectivas
pliegos de condiciones, obedeciendo el aumento en
la subasta sobre consumo de Bebidas a quedar
incluido en la misma las 5000 ptas que repor-
taba el gravamen de los 0'05 ptas por litro de
vinos y el aumento de otras 0'05 por litro en las
Tarifas sin perjuicio de nuevas modificacio-
nes según la correspondiente Ordenanza una
vez confeccionada y aprobada, autorizándose
al Sr. Alcalde para que designe al Concejal
que en compañía del mismo ha de concurrir
al acto de tales subastas, constituyéndose la
Mesa para presidirlas sin perjuicio de la a-
sistencia pública de las Pres. que componen el

ayuntamiento Pleno y públicos en general como de costumbre.

Terrenos vi-
viendas

Que se gestione por la Comisión correspondiente de obras sobre los terrenos y valoraciones de éstos por sus propietarios en que deben edificarse las viviendas protegidas que según el plan formado para 1955 por la C. N. S. provincial ascienden a 25.

Subvención
Regiones de-
vastadas obras
Prado

Dada cuenta por Secretaría, previa orden de la Presidencia, del Proyecto para la construcción de un Mercado-Canja de contratación de productos agrícolas en esta Villa, compuesto de Memoria, Presupuesto y Planos, del que una vez expuesto al público por plazo de quince días, no se presentaron reclamaciones de ninguna clase, se acordó por unanimidad la aprobación del mismo, y teniendo en cuenta de que el Ministerio de la Gobernación con fecha 11 del pasado Noviembre aprobó la municipalización con monopolio, del citado Mercado-Canja, que viene funcionando ya en esta Villa desde el año 1932, se impone la conveniencia y urgente necesidad de la realización de las obras de construcción del mencionado Mercado para que los servicios municipalizados puedan realizarse adecuadamente por el Municipio, tanto en beneficio de su economía, como la de los productores y consumidores en general, conservación de los productos, control del abastecimiento local, regulación de la salida de los mismos con destino a fuera de la localidad: así como también por constituir esta Villa centro de dilatada zona de producción agrícola y punto de comunicaciones al que afluye gran número de pueblos circunvecinos, ya que el Mercado más próximo dista unos 25 km.

La Presidencia expuso que, no disponiendo

	suma anterior	1212'50
A Sanatorio - Reprogeria de Fautilles linuoma en 1954.		250'-
A. Manuel Capdevila, Fran ^{co} Baidal y otros, jornales arreglo calle Bajada Salida de Denia		2348'30
A. Salvador Hizon, Administrador gastos comida componentes meras decciones mu- nicipales dia 21 de Noviembre.		625'10
A Ponda "La Morina", de cita, alojamiento oficiales y ordenanzas de la Guardia Civil, du- rante los meses de Octubre y Noviembre		80'-
A Electricista Alcoyana, alumbrado publico Septiembre y Octubre 1954.		2042'71
A Miguel Mas, encargado alumbrado pu- blico, por bombillas, portabainparos y o- tros materiales para alumbrado publico y trabajos Septiembre, Octubre y Noviembre 1954		1105'60
A Antonia Pons Serer, gratificacion tra- bajos Ayuntamiento y Arilo meses octu- bre y Noviembre 1954		80'-
A Ezequiel Segura Maranet, Secretario, gratificacion casa-habitacion de Octubre y Noviembre de 1954		500'-
A Ismael Company Romans, gratifica- cion Octubre y Noviembre como Vigilante		600'-
A Fran ^{co} Balagues Florens, gratificacion como Vigilante meses Octubre y Noviembre de 1954.		700'-
A Ivars y Guizarro, de Denia y Vicente Mi- ralles Pons, de Pedreguer por trabajos nique- lar bisagras y rule para puerta salon sesiones Ayunt-		189'25
A Jose Puchol Tover, por bombillas y material electrico y alquiler idem. para alumbrado publico		546'90
suma y sigue.....		10.280'36

	suma anterior	10.280'36
	A Sashua "La Japonesa", de Alicante, por uniforme azul y dos pares pantalones para Vigilantes.	2500'00
	A Radio-Pabaje de Denia, gratificación año 1.954.	600'-
	A Casa Pous y Matias Javila Mancho, Salvador Javila y otros, por materiales de obra al 1º ptas. 992'70 y a los otros por jornales 3.410 invertido limpiando y reparando alcantarillado C/ Rosario, S. Jaime y otras, total	4.402'70
	A Imprenta Esquerdo, de Denia, y la Comercial de Valencia, a la primera 1.855'40, y a la otra 95 ptas. por materiales de oficinas municipales, total	1950'40
	A Casa Pous, Manuel Capdevila, Salvador Soldenila y otros, por materiales de obra al 1º ptas 222'50 y jornales a los otros 1.650 ptas reparando las Escuelas de Niños y jardines de las mismas y conducciones de aguas, total	1872'51
	A Angel Cabrera y Comp ^a , Maderas, por las tablas de suelo Salin de Seriones Casa Ayuntamiento reparaciones.	1158'-
	A Vicente Comas y Baltasar Reig, albañil y peón Casa Pous, por materiales de obra, y jornales invertidos, reparando paseos del Prado y cubierta	569'95
	A Casa Pous, y Vicente Comas, por materiales de obra invertidos reparando departamentos, retretes y cubierta Casa Cuartel 8ª Civil al 1º ptas 427'40 y al 2º 292'18, total	719'58
	A Casa Pous, materiales de obra invertidos reparando y aseando Fuentes publicas	224'99
	A Imprenta Esquerdo, de Denia, por las 100	24.278'49
	suma y sigue	

Suma anterior

24278'49

candidaturas y unos carteles de propaganda
invertidos en las Elecciones municipales el día
21 de Noviembre.

130' -

A Manuel Capdevila, Salvador Saldanilla
y otros peones, según crónica, invertidos en
la limpieza y reparaciones al cantarrillado
A/San Jaime, Salida de Denia.

1960' -

Total

26368'49

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
la Presidencia levanto' la sesion, de la que se ex-
tiende la presente acta, que firman los señores
concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando

Enrique Estor

Juan Quinto

Vicente Sempere
Quiles

Alfredo Lomas

Alfonso

Alfonso

José Gago

Rosario Segura

Sesión extraordinaria del día 4 de Diciembre de 1954

Señores que componen
el Ayuntamiento Pleno,
concurrentes, y votaron
en pro.

D. Julián Ferrando Bosch
" Manuel Berenguer Rosas
" Alfredo Comas Moreno
" José Gaja Álvarez
" Manuel Boluda Mestre
" Vicente Sempere Ruilis
" José Domenech Guatañ
" Enrique Estarza Minalles
" Juan Garrido Giménez
" Andrés Sans Molina

En la Villa de Tudra a cuatro de Diciembre
de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa la co-
rrespondiente convocatoria circulada al efecto y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Ferrando
Bosch, se reunieron en el salón de sesiones de esta Ca-
sa Consistorial, siendo las diez y nueve horas, los
señores cuyos nombres al margen se expresan, compo-
niendo la totalidad del Ayuntamiento pleno, al
objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada
para el día de hoy y resolver lo de la orden del día
que consta en tal convocatoria.

Después de ser abierta la sesión por la Presiden-
cia y previa orden de la misma, se dió lectura ínte-
gra por Secretaría, de la Ordenanza fiscal confecciona-
da al efecto, para regir desde 1º de Enero próximo
y años sucesivos hasta que sea anulada o modifi-
cada, que es la que se refiere a continuación, con el
número de artículos de que se compone:

Ordenanza
Nuevo impues-
to sobre Vinos

Ordenanza para la aplicación de la
única imposición municipal autorizada
sobre los vinos comunes o de pastos, con-
puesta de 6 artículos con la imposición de 0'50 pe-
setas litro.

Plenamente enterados los señores concurrentes del
contenido de la citada Ordenanza fiscal antes rese-
ñada y visto por el examen minucioso de esta que
se ajusta en todas sus partes a lo dispuesto en el
Decreto - Ley de seis de Octubre último, sobre uni-
ficación fiscal y disminución tributaria de los Vinos
comunes o de pastos a partir de primero de Enero de
1955, que rotamente se exaccionará sobre tales es-
pecies el arbitrio sobre el consumo de bebidas espi-

rituosas y alcoholes, regulado en los artículos 523 al 544 de la vigente Ley de Régimen Local al tipo máximo de 0'50 ptas. litro, tras detenida deliberación, por unanimidad se acuerda con el voto favorable de todos los señores asistentes que componen este Ayuntamiento pleno, aprobar esta Ordenanza fiscal antes reseñada que se compone de seis artículos, tal y conforme queda redactada, reservándose el derecho este Ayuntamiento a aplicar la Tarifa sobre los Vinos de referencia, que anualmente crea por conveniente desde 0'25 ptas litro a 0'50 ptas litro, y que sea expuesta al público por quince días hábiles para oír reclamaciones, remitiéndose después un ejemplar de la misma al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva y una vez conseguido esto, estará en vigor desde el día primero de Enero próximo y años sucesivos, hasta que se acuerde la modificación, ampliación o derogación de la misma, tanto en parte como en su totalidad.

Resuelto el objeto de la convocatoria, se dió por levantada esta sesión, de la que se extiende la presente acta que suscriben los señores concurrentes, de que certifico.

J. Ferrando Canque Estorres
Juan Canque
Alfredo Canque
E. Pous
Vicente Sempere
F. Liria
Joni Laya
Juan Laya

Sesión ~~Extraordinaria~~ Ordinaria del día 31 de Diciembre de 1954. Ordinaria

Alcalde. Pre-
Julian Ferrando Bosch
Concejales
Jose Gausi Alvarez
Jose Domenech Grustan
Enrique Estanca Miralles
Manuel Berenguer Rocam
Vicente Sempere Anilis
Juan Garrido Zinestar
Manuel Boluda Mestre
Andrés Pons Molina
Alfredo Comas Morera

En la Casa Consistorial de la Villa de Tudina, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julian Ferrando Bosch, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura, por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales, vigentes recibidas, acordándose su cumplimiento.

Liquidación
Prado-Rauja
Diciembre 1954 y
otros servicios
municipales.

Seguidamente la Corporación aprueba la liquidación sobre la administración del Prado-Rauja perteneciente al actual Diciembre, ascendiendo lo recaudado en el actual Diciembre a 3.814 ptas. y los gastos a 1.000 ptas, cuya diferencia líquida de 2.814 ptas. se ingresan en Caja, según las 25 hojas diarias de recaudación numeradas desde el 294 al 318 ambos inclusive, las cuales con la nómina respectiva de pagos quedan archivadas para su justificación.

Resumen de lo recaudado por dicho Prado-Rauja en 1954, ptas 68.240 y gastos 12.000 ptas., líquido ingresado en Caja 56.240 ptas., quedando aprobada esta liquidación anual; así como también lo recaudado por la administración de los servicios en el Mercado de Ganados perteneciente al 4º trimestre de 1954 que asciende a 121 ptas. que se

ingresan en Caja y la recaudación en 1954 a la suma de 600 ptas. También lo recaudado por la administración impuesto sobre el tránsito de animales domésticos por la vía pública, Leche, durante el 4º trimestre de 1954 que asciende a 1.208 ptas. que se ingresan también en Caja y la recaudación total por este concepto en 1954 que arroja un total de 4.973 ptas. Igualmente se aprueba la recaudación realizada en el 4º trimestre de 1954 por los servicios de inspección sobre Pescados que administra el Ayuntamiento, arrojando la cantidad de 704 ptas. y los gastos a 60 ptas., cuya diferencia de 644 ptas. como líquido, se ingresa en Caja, arrojando un total lo recaudado en 1954 por tal concepto de 2.381 ptas. y los gastos a 240, quedando la cantidad líquida de 2.141 ptas. Así como lo recaudado por igual servicio sobre Carnes en el 4º trimestre que asciende a la suma de 1.193 ptas. y los gastos a 120, cuya diferencia de 1.073 ptas. como líquido se ingresa en Caja, arrojando un total lo recaudado en 1954 por tal concepto de 4.699'25 ptas. y los gastos a 480 ptas. quedando una cantidad líquida de 4.219'25 ptas. Y también queda aprobada la recaudación por iguales servicios sobre la Leche cuyos servicios enumerados administra el Ayuntamiento que durante el 4º trimestre asciende a la suma de 300 ptas. y los gastos a 120 ptas. cuya diferencia de 180 ptas. como líquido se ingresan en Caja, arrojando un total lo recaudado por tal concepto en 1954, de 1.370 ptas. y los gastos a 480 ptas. quedando una cantidad líquida de 890 ptas.

Sobre viviendas
para Maestros y

Previo indicación de la presidencia, se acordó por unanimidad se solicite por la misma el

25 protegidas

desplazamiento a ésta del Sr. arquitecto perteneciente a la Junta provincial de Urbanización para que proceda a la medición y elección de terrenos adaptables para edificar sobre éstas las 7 viviendas para Maestros y las 25 como protegidas conforme al plano de urbanización perteneciente a este Municipio, y aprovechando tal visita proceda también a hacer las rectificaciones y modificaciones que se crean convenientes sobre el citado plano.

Subvención al
Concejo Escolar
Curso 1954-55

Dada lectura por Secretaría, previa orden de la Presidencia, del contenido en la instancia presentada por el Sr. Maestro Nacional, D. Vicente Sempere Guillis, suplicando del Ayuntamiento una subvención como ayuda al Concejo Escolar para el curso 1954-55, toda vez que se han obtenido del Ministerio 4.000 ptas. para ello, tras ligera deliberación se acordó por unanimidad conceder una subvención anual de 1.500 ptas. a partir de 1º de Enero próximo pagaderas por trimestres vencidos para tal concepto con cargo al Capítulo de Imprevistos del próximo presupuesto por no existir consignación directa para ello.

Subastas ar-
bitrios municipales
depositos fian-
zas, conciertos, etc

A indicación de la Presidencia dióse lectura por Secretaría al contenido del Decreto del Ministerio de Hacienda del 6 de octubre último, instrucciones recibidas al efecto y Ordenanza fiscal aprobada en sesión del día 4 del actual para el único impuesto sobre Vinos y debidamente enterados los señores concurrentes tras breve deliberación por unanimidad se acordó aumentar el tipo del remate de la subasta realizada para la recaudación del impuesto sobre Bebidas y alcoholes para 1955 en la cantidad de 4.316'40 ptas. cantidad que será rebajada del concierto Usos y Consumos, Tarifa 5ª, quedando desgravados por tal concepto los Vinos

a granel; todo esto vista la información facilitada por el encargado de la recaudación de tal concierto, Casa Boluda, autorizándose al rematante de la subasta para que perciba la tarifa de 0'25 ptas. por litro de Vinos en vez de 0'20 ptas. que se fijó en el pliego de condiciones, todo con arreglo a la Ordenanza antes mencionada, así como adjudicándose definitivamente la subasta de referencia sobre consumo de Bebidas y alcoholes al mejor postor que lo fue D. Antonio Alvarez Gamenach, requiriéndole para que en el plazo de 8 días realice el depósito definitivo equivalente al 10% sobre el tipo de remate que asciende a la cantidad de ^{3.581'70} 3.381'70 ptas. que entregará en metálico en esta Caja de fondos municipales, presentando la correspondiente carta de pago como garantía del contrato; no admitiéndole tal depósito por medio de letra de cambio, conforme lo había solicitado verbalmente el interesado, adjudicándosele también definitivamente la otra subasta sobre recaudación servicios de Degüello reses en el Matadero y consumo de Carnes para igual año al mismo Sr. Alvarez como mejor postor realizando también el depósito en metálico en esta misma Caja del 10% sobre el remate que asciende a la cantidad de 3.500'06 ptas. en igual plazo y requisitos, notificándosele el contenido de estos acuerdos para su conocimiento y efectos. También se le adjudica definitivamente la subasta sobre Puertos Públicos al mejor postor D. Vicente Alvarez Borredá previos los mismos requisitos apuntados anteriormente y habiendo quedado desiertas para el mismo año 1955 las subastas por recaudación servicios Mercado de Ganados y Tránsito de animales

domésticos por vías públicas, Venta de Leche, que sean administradas estas recaudaciones y servicios por el Ayuntamiento conforme viene realizándose en 1954 sin perjuicio de poderse realizar conciertos para ello, para lo que queda autorizado el Sr. Alcalde.

Administración
Cementerio para
el Ayuntamiento

Previo proposición formulada por el Sr. Concejál D. José Jazá Alvarés, y después de ligera deliberación se acordó por unanimidad se active el pase de la administración del Cementerio al Ayuntamiento como ya se hizo mención en sesión del día 30 de Septiembre último, para que se amplie y se construyan nichos conforme y basándose en el proyecto y plano de obras existente, por creerse de necesidad, autorizándose al Sr. Alcalde - Presidente para sus debidas gestiones y tramitación.

Representante
Municipio en
Madrid

Dada cuenta por Secretaría, previa orden de la Presidencia, del oficio número para representar en Madrid a este Ayuntamiento, recibido de Don Luis de Arévalo Fernandez, previa la gratificación de 300 ptas. anuales, enterados los señores presentes y considerando de necesidad tal representación, tras ligera deliberación se acordó por unanimidad nombrar representante de este Ayuntamiento en Madrid, rotamente con carácter provisional y exclusivamente desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1955 al Secretario de Administración Local de 1.ª categoría, D. Luis de Arévalo Fernandez, con residencia en aquella Capital, calle Saturno n.º 7, Barajas, a fin de que realice en Madrid todas las gestiones que se le encomienden referentes a esta Corporación durante el periodo antes citado; previo el abono de la gratificación de 300 ptas. bien entendido que para poder continuar en el ejercicio del cargo, ha de acordarlo de nuevo este

Prescripción de
Créditos

ayuntamiento.

Dada cuenta por Secretaría, previa orden de la Presidencia, del expediente instruido para la declaración de prescripción y amulación de las obligaciones del Municipio, cuya relación comienza con el crédito relativo a "por la primera 2.^a y 3.^a anualidades para pago al Banco de Crédito Local de España, como amortización de un empréstito iniciado y no realizado, perteneciente a 1946-47 y 48 y terminada con el correspondiente a "por Contingente al Pósito, cupo resto 1939 al 1941", por un importe total de 46035'24 ptas. Resultando que iniciado el expediente con la relación dicha que determina el art.^o 294, párrafo 2.^o, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y publicada esta en el B.O. de la provincia n.^o 240 perteneciente al día 29 de Noviembre último, para que en el plazo de 15 días hábiles que terminaron el día 18 del actual Diciembre pudieran los acreedores hacer valer su derecho reclamando los pagos y resultando no haberse presentado ninguna petición. Resultando que con arreglo al párrafo 3.^o del mencionado precepto se hizo constar por Intervención que las obligaciones de referencia están comprendidas en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el art.^o 479 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, proponiendo se acuerde la declaración de prescripción y amulación. Considerando que el art.^o 293, párrafo 1.^o, del citado Reglamento de Haciendas Locales, preceptúa que la prescripción y caducidad de los créditos contra las Entidades Locales en los casos, plazos y condiciones previstos por el n.^o 2.^o del párrafo 1.^o del art.^o

779 de la Ley será absoluta, obligatoria e irrenunciable. Considerando que el art.º 294 párrafo 3.º, del repetido Reglamento de Haciendas Locales vigente confiere competencia a la Corporación para resolver este expediente. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1.º, Declarar prescritos y anulados los créditos contra este Municipio que figuran en la relación antes citada que asciende a un total de 76.035'24 ptas. y 2.º Que por Secretaría-Intervención sean dadas de Baja en Remetas las expresadas obligaciones.

Contrato conve-
nido al personal
empleado en el
Prado-Lanja

También se acuerda unánimemente se les extienda contrato de convenio a los señores que prestan servicios en el Prado-Lanja por las siguientes gratificaciones a percibir desde 1.º de Enero próximo. A Juan Miñana Caselles 4.800 ptas. al año, a Antonio Bosch Alvaran 3.400, a José Estarea Mialles, 4.600, a Hilario Suerter Martí 3.400 y al Encargado de la Limpieza, Vicente Álvarez Borreda 2.500 ptas. y que se consignen estas cantidades en el presupuesto, en el Capít.º de Municipalización de servicios por estar ya aprobada por la Superioidad la Municipalización del citado Prado-Lanja sin descontar del total recaudado mensualmente por tales servicios de Prado, como se viene haciendo hasta ahora autorizándose para ello al Sr. Alcalde-Presidente.

Pagos

Se acuerda igualmente por unanimidad aprobar y reconocer en todas sus partes las facturas, recibos, cuentas y recibos presentados que a continuación se reseñan y que se satisfagan sus importes por la Caja de Fondos municipales y con cargo a las consignaciones existentes en Presupuesto en sus correspondientes Capítulos, artículos y partidas y con cargo al Capítulo de Improvisos por no existir consignación directa se satisfacen

van al Secretariado de publicaciones de la Confederación Nacional de Congregaciones Marianas, C. Zorrilla, 5, teléfono 238284, Madrid, como protector este ayuntamiento para las obras de aportado de Prensa y Moralidad, la cantidad de 500 ptas; por el corte de un telegrama felicitación Frente del Gaudillo 15'20 ptas; por honorarias Contraste peras y medidas año actual, 31'50 ptas; para gratificar extraordinariamente a los dos Vigilantes Nocturnos y diurnos por los trabajos extraordinarios realizados en 1954 en la vigilancia del tráfico Carretera general Espectáculos y Centros de recreo y en particular durante la Feria tradicional de Noviembre último, la cantidad de 1.900 ptas. Y como gratificación especial a la Encargada de Telégrafos, D^a Amelia Fernés Branas por sus trabajos extraordinarios durante las Elecciones Municipales últimas al permanecer 3 domingos consecutivos prestando el servicio telegráfico y por las Fiestas de Navidad últimas, la cantidad de 250 ptas. total 2.696'50 ptas.

Cuenta "Hogar
del Camarada"

Al quedar aprobada la cuenta presentada por el Sr. Alcalde por los utensilios, mobiliario, y otros objetos muebles adquiridos por este Municipio y cedidos para la instalación del Hogar del Camarada y Bar-Café del mismo conforme ya se acordó en sesión del día 31 de Julio último, se acuerda por unanimidad no se entregue cantidad alguna en metálico al Sr. Alcalde para obras y reparaciones en el edificio en que figura instalado dicho Hogar, como se acordó en la sesión antes mencionada del 31 de Julio último por haberse agotado la cantidad de las 35.000 ptas habilitadas, según la cuenta presentada que, detallada por conceptos y par-

tidas es como sigue:

Partida	Fecha		Detalle	Importe	
	Dia	Mes		Ptas	Cts
1	23	Julio	A Papeleria Rihes, de Denia, por un juego completo de escritorio desgrado Hogar del Camarada de esta.	258	50
2	"	"	" D. Manuel Maltes, de Alicante, (C/ Pazo 88, resto importe del mortador Bar dicho Hogar, por haberse batifecho la mayor parte del corte de este, por la subvención otorgada por el Sr. Gobernador Civil Sr. Aramburu	4000	"
3	5	Marzo	" D. Feliciano Bortual, C. Marvía, 11, Valencia, por los muebles, sillera, meras, butacas y otras tal Hogar	14434	30
4	31	Julio	" José Cuchol, por lámparas, focos, tubos fluorescentes y otras objetos de electricidad para el mismo Hogar	1598	20
5	30	Octubre	" Gamecho y Errandonea C/ Narica, S. Sebastian, por vajilla, objetos de bar y servicio de id. en el id.	2428	40
6	26	Enero	" Hijos de Maicjal Jimenez, C/ Bailei, 20 Alicante, por 6 piedras mármoleras meras mismo Hogar	883	50
7	28	Abril	" Gamecho y Errandonea, antes dicho S. Sebastian, por vajilla cristaleria, cucharillas, platos, completa vajilla servicio bar mismo Hogar.	2445	52
8	6	Noviembre	" Sabriel Cuevas, C/ Pedro 3º el fraude, 19 Valencia, por varios juegos de recreo, dominios, tableros de ajedrez, damas, para el servicio bar-café mismo Hogar	1002	"
9	13	Marzo	" Hijos de J. Pillet, C/ S. Fernando, 24, Alicante, por cristales, ventanas, ventanuales, mortador y otras deparamientos para el mismo Hogar	999	95
10	26	agosto	" Viuda de Miguel Escrivá, Oudara, por una mesa escritorio, una libreria y otros objetos para el id.	3800	"
11	2	"	" Agustín Valero, Hojalatero de Oudara, por varios metros tuberia plomo, objetos water, varias muthas cha-pa cinc y otras instalaciones aguas pº el mismo Hogar	2550	"
Total				35.000	37

Pagos

También se acordó aprobar los siguientes pagos:		
A Angel Esteban, vecino de Pami, gratificación trabajos limpiara aquellas Escuelas, durante Octubre, Noviembre y Diciembre 1954.	120	"
A Salvador Higón, cartero, por los gastos de giros, y transferencias valores declarados, etc, reintuyendo caudales a varios Centros en 1954.	280	50
A Eresa Inai, estanco n.º 1 de ésta, por sellos correo, móviles y pólizas, reintegro material oficinas en id.	85	"
Al Sr. Cura Parraco, honorarios fiestas cívico-religiosas y Cuarema que costea el Municipio en 1954.	1075	"
Al mismo, socorro-huerosa para el Seminario de Valencia en 1954.	200	"
A Antonio Ferris, Delegado F. Juventudes subvención al mismo resto id.	2542	01
A Rosa Jarent Cortés, 7 jornales a 40 pts. blanqueando y pegando puertas y asos para Ayuntamiento (Frente Juventudes en id.)	280	"
A Andrés Inuit, Farmacéutico, por las medicinas suministradas a enfermos pobres en Noviembre y Diciembre id.	894	90
A Manuel Capdevila, albañil, por un jornal limpiando y reparando conducción aguas Fuente Pa Picornell en 1954	50	"
A Toré Estaca Miralles, gratificación trabajos como Inspector recaudación servicios Renta-Pa-do en 1954.	3600	"
A Vicente Camiá, albañil, materiales y jornales con su peón construyendo las 9 mi-chas cementerio Pami en id.	3760	20
A Pedro Iván Crespo, pintor, materiales y jornales con su peón pintando Salón serenos y Casa Ayuntamiento etc	1030	31
suma y rigne	13917	92

	suma anterior	13,917.92
"	A Telefonica Nacional, por los servicios telefono Casa-Ayuntamiento (y parte del arilo), digo, durante Noviembre y Diciembre id.	441 80
"	A Jose Ferrà, alquiler Casa Telégrafos del 4º trimestre 1954.	300 "
50	Al Corresponsal "Diario de Alicante" Informaciones, D. Vicente Sempere, suscripcion de Noviembre y Diciembre id.	51 "
"	A Sartenia "La Japonesa", de Alicante, por un traje-uniforme y un pantalón además para el Alguacil Municipal Venturario en id.	1250 "
"	A Electricista Alcoyana, energia eléctrica alumbrado Casa-Ayuntamiento motor y otro de las Escuelas y Prado, Sete y Ocho id.	126 52
"	A la misma id. por id. en el alumbrado público de Noviembre id.	1278 20
01	A D. Vicente Antón Garcia, de Alicante, a cuenta valor máxima escribir Hispano-Olivetti estas Oficinas municipales.	3000 "
"	A Vicente Alvarez Boreda, Salvador Garcia Borraut y Angel Gorno Morcario, jornales y asperetas, reparando y limpiando Calles en 1954	148 "
00	A Vicente Femenia de Beniarbeig, 2 y medio jornales limpiando árboles y plantas jardín verdadero nuevo-reparaciones en id.	90 "
"	A Vicente Alvarez Boreda y Franco Balaguer y Manuel Capdenula, albañil, jornales reparando cubiertas Prado y maderas en id.	150 "
"	A Jose Puchol, por perillas y material eléctrico invertido en reparaciones Escuelas en id.	110 90
00	A Editorial Aranzadi, ordinario farrido, el otro id. de Alicante y Hermanos Miralles de Madrid por suscripciones, portes de revistas y otras para el	
01	suma y sigue	2,089.34
02		141

suma anterior	2,089434
archivo Municipal - Biblioteca y papel carbón en id.	177 "
Al Sr. Alcalde, D. Julián Ferrando, gastos 2 viajes a Alicante en vísperas de las Elecciones municipales y durante ellas, con motivo de las mismas y con carácter oficial	300 "
Al mismo id por otro viaje a Alicante el 16 Dicho pernoctando una noche con motivo visita Sr. Gobernador recomendación Regiones devastadas obras Prado y otras obras	150 "
Al Depositario Alfredo Benes Morera, gratificación por quebranto de moneda perteneciente a Diciembre 1954	100 "
Al Secretario Ayuntamiento, gastos un viaje a Alicante el día 23 del actual Dicho, para gestionar construcción Obras Mercado Lonja - Prado y Viviendas Maestras	125 "
A Antonio Lina Torres, (ex-guarda rural) gratificación trabajos limpieza Fuentes, Tardines, Pares y Lavaderos desde agosto a Dicho 1954	625 "
A Antonio Blasco Tomás, ex-alguacil, gratificación trabajos de Vigilancia y aseo Fuentes públicas y Pares de agosto a Dicho de 1954	250 "
Al Alguacil Municipal, Salvador Higán, gratificación trabajos colectar y descolectar alumbrado público en Dicho actual	50 "
Al mismo, como cartero, gratificación por repartir la correspondencia oficial en el 2º semestre de 1954.	75 "
Al mismo, como Encargado del Reloj público, por su conservación y marcha durante el actual Dicho, a razón de 25 ptas. por mes como en los meses anteriores	25 "
Total	22,77134

También se acordó aprobar todos los pagos realizados por Caja en 1954 que ascienden a un total de doscientas ochenta y seis mil ochocientas sesenta y nueve ptas 17% y los ingresos a trescientas ochenta y tres mil novecientos veinte ptas 54% resultando por consiguiente una existencia en Caja en el día de hoy, de noventa y siete mil cincuenta y una ptas. treinta y siete centavos (97,051'37).

Y para que conste y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

J. Ferrando
Jori Gayá
Jori Domenech

Enrique Entorres
Manuel Beres

Manuel Sempere
Ginlis

Juan Gual
Manuel Rodas

Alfonso Comas

Guillem Segura

Alcalde - Pre^{te}

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1955.

En la Casa Consistorial de la Villa de Tudana, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Ferrando Bosch, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordando su cumplimiento.

Previo indicación de la Presidencia, se dió cuenta por Secretaría de la recaudación obtenida por servicios de Prado - Louja durante el actual Enero, administración a cargo de este Municipio, la cual asciende a la cantidad de 2.970 ptas. y una vez examinadas las 24 hojas del parte diario por tal recaudación señaladas con los números del 1 al 24 y encontrándolas conforme, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes tal liquidación y que sea ingresada en Caja la suma recaudada de las 2.970 ptas. antes citada.

Habiéndose manifestado por la Presidencia que la habilitación de crédito por la cantidad de 35.000 ptas. concedida por este Municipio para la adquisición de mobiliario y otras utensilios para el Hogar del Camarada de esta Villa de nueva crea-

Recaudación
Prado - Louja
Enero 1955

Habilitación crédito
pa mobiliario
etc. "Hogar del
Camarada"

ción, se ha agotado, como ya se hizo constar en la sesión ordinaria del día 31 de diciembre último, y estando proyectado la adquisición de una cafetera para el servicio Bar del citado Hogar, cuyo importe asciende a 5.500 ptas. y un aparato de radio audición a 3.550 ptas. más, existiendo pendiente de pago el importe de las persianas de los ventanales de la fachada que se puede calcular en importe en ⁷⁰⁰⁰ más 7.000 ptas, y creyéndose de necesidad absoluta la instalación de tales objetos, previa la adquisición de los mismos, se propone por la misma Presidencia acuerdo favorable y enterados debidamente los Sres. presentes, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad la adquisición e instalación de los objetos referidos en el mencionado Hogar del Camarada, así como la liquidación y pago del importe de las persianas ya colocadas, a cuyo fin que se habilite una cantidad total de ¹⁶⁰⁰⁰ 16.000 ptas procedente del superavit que resulte al liquidar el presupuesto de 1954 para atender al pago de los objetos de referencia por considerarse de precisión al tratarse de un Centro recreativo-cultural del que se ha carecido en esta localidad hasta ahora.

Cesión local al Frente Ju- ventudes

Se expuso también por la Presidencia a continuación que, en la visita realizada a esta el día 19 del actual al Delegado Provincial del Frente de Juventudes, interés se procediera por este Ayuntamiento a la renovación del acuerdo adoptado por el mismo en sesión del día 31 de agosto de 1952 sobre la cesión de los altos del local que ocupa en la actualidad el Hogar del Frente de Juventudes Local, para realizar obras por cuenta de la Delegación Provincial de referencia, en el sentido de que se incluya además en tal cesión la entrada por la vivienda que ocupa hoy Antonio Blasco Tomás ex-Alguacil de este Ayun-

1
tamiento, los altos de tal vivienda y los altos tam-
bien de los locales Escuelas de niñas por un plazo
no menor a 25 años. Debidamente enterados los
señores presentes de lo antes expuesto, y teniendo co-
mo precedente el último acuerdo adoptado por
este ayuntamiento en la sesión antes reseñada del
día 31 de agosto de 1952; se acordó por unanimi-
dad, ceder gratuitamente por un plazo no menor
de 25 años al Prente de Juventudes de Tudara, la
parte de edificio que comprende los altos del local
que hoy ocupa dicho Organismo, los idem. que ocu-
pan las Escuelas de Niñas, los idem. que ocupa
la vivienda del ex-Alguacil de este ayuntamiento
Antonio Blasco Tomás y parte de tal vivienda como
entrada para el acceso a los referidos altos, sito tal
edificio en la plaza de las Escuelas, propiedad del
ayuntamiento, con el único y exclusivo fin de que
en un plazo de dos años como máximo puedan
realizarse las obras adecuadas para la instalación
del Hogar-Delegación del Prente de Juventudes, pu-
diendo tal organización utilizar y disponer de los
materiales que resulten de los derribos para su
inversión o transacción en beneficio para la rea-
lización de las obras.

Constitución Junta
local Pericial

A indicación de la misma Presidencia y a con-
tinuación, se procedió a dar cuenta del contenido
en el artº 15 de la Ley de 26 de Sepbre de 1941 sobre
la designación de Vocales en la constitución de las
Juntas Periciales y enterados debidamente los Dres.
reunidos y considerando debe ser constituida en
forma legal la Junta Pericial de esta Villa, tras
breve deliberación se acordó por unanimidad de-
signar como Vocales de la misma a los señores si-
guientes: Dos contribuyentes agricultores D. Salvador
Perez Sendra y D. Antonio Miralles Gilabert. Repre-

representación Ganadera a D. Pablo Domenech Domenech.
Representante organización Sindical D. Enrique Estar-
ca Mualles; Médico, D. Jose Costa Pérez; Veterinario, D.
Jose Martí Barber; Peinto agricultor, D. Jose Soler Ca-
querella.

Como representante de la Exma Diputación pro-
vincial que se comunica a la misma por si tiene
a bien designarlo y como Secretario, al que ya lo es del
Ayuntamiento.

Sobre constitución
Patronato Prov^{al}
de la Vivienda
"Francisco Franco"

Previa orden de la Presidencia, se da cuenta y lec-
tura por Secretario de la comunicación - Circular del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia remitida
con el n.º 121, de fecha 4 del actual, referente a la
constitución del Patronato Provincial de la Vivienda
"Francisco Franco".

Una vez enterados los señores reunidos y conside-
rando de sumo interés para este Municipio el estar
representado y dirigido por tal entidad provincial
en colaboración con el Consejo del mismo ramo co-
lue viviendas; tras breve deliberación por unanimi-
dad se acordó encargar y someter toda la activi-
dad constructora de viviendas referentes a este térmi-
no municipal prevista en el art.º 101 letra a) de la
vigente Ley de Régimen Local y demás disposicio-
nes legales vigentes referentes al caso, a través y con
arreglo a las normas y orientaciones del Consejo Pro-
vincial de Viviendas y del Patronato provincial "Fran-
cisco Franco" creada al efecto, suplicando al mis-
mo tiempo de tales Organismos, se dignen gortio-
nar lo necesario a fin de que la construcción de las
25 viviendas proyectadas e incluidas en el plan de
1955 para esta localidad, se realice con la máxima
rapidez y a ser posible conseguir para el plan de
1956 el mayor número posible de citas; y que se
remita copia certificada de este acuerdo al Patrona-

Pagos

to Provincial de referencia para los efectos oportunos.

Quedan aprobadas los siguientes recibos-cuentas, acordándose se ratifiquen sus importes por Caja Municipal con cargo a las consignaciones de Presupuesto en sus respectivos capítulos, artículos y partidas:

A Manuel Capdevila, albañil, por 2 jornales a 50 ptas. y 2 de peón a 40, reparando edificio ayuntamiento, P. Escuelas, Frente Juventudes en Enero

180'-

A l. Ministerio de Justicia (Madrid) por la suscripción al Boletín de Información de 1955

128'30

A la Administración del B. O. del Estado, (Madrid) por la suscripción al mismo en 1955

300'-

A la Admón revista "El Correo" (Madrid) por la suscripción de 1955

155'-

Y los pagos ordinarios, tanto pertenecientes al personal del Municipio como a los de la Administración del Prado - Losja pertenecientes a haberes y gratificaciones del actual Enero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.

J. Ferrando

José Domínguez

José Goya

Diego Sempere

Quilón

Manuel Ferrando

Benigno Göttsche

Alfredo Comas

Juan Pardo

Manuel Beland

Escurdo

A. Paez

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1955.

Constitución
nuevo Ayunt.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta Villa de Tudara, a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Pres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Ferrando Borch, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1950, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las once, se declaró abierta la sesión.

Acta anterior

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales Don Manuel Berenguer Rocamora, D. Alfredo Ganes Moreno, D. Andrés Pous Molina, D. José Domenech Gristán, y D. José Gayá Alvarez, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Concejales electos por tercios representativos

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de Representación Familiar
D. José Pérez Sandra

D. Alberto Puigcerver Noguera
Para el Tercio de Representación Sindical:

D. Pedro Ferrando Llorca

D. Antonio Aranda Martínez

Para el Tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales:

D. Pablo Domenech Domenech

D. Jose Escrivá Noguera

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del (Estado), digo, Municipio, mantener en competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los posesionados sin tacha es de seis, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 134 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente: Don Julián Ferrando Bosch.

Concejales de representación familiar: D. Jose Pérez Sandra, Don Alberto Puigcerver Noguera y D. Juan Garrido Giménez.

Concejales de representación sindical: D. Pedro Ferrando Llorca, D. Antonio Aranda Martínez y D. En-

rique Estanca Minalles.

Concejales de representación corporativa: D. Pablo Domenech Domenech, D. José Escrivá Noguera y D. Vicente Sempere Gualis.

Designación de
Tenientes de Alcalde

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 124 de la Ley de Régimen Local, y artículos 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Tenientes de Alcalde, a los Concejales señores D. Alberto Puigcerver Noguera y D. Pablo Domenech Domenech, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión permanente.

Composición de
Comisiones

En virtud de cuanto se previene en el art: 88 del referido Reglamento, el ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

Comisión de Gobernación. - Comprende: Policía Urbana y Rural, Orden Público, Personal y Beneficencia; a D. Enrique Estanca Minalles, D. Juan Ferrido Guestar y D. Pedro Ferrando Llorca.

Comisión de Hacienda. - Comprende: Presupuestos, Cuentas e Intervención; a D. Pablo Domenech Domenech, Alberto Puigcerver Noguera y D. Antonio Aranda Martínez.

Comisión de Fomento. - Comprende: Obras Públicas, Sanidad, Cementerios, Instrucción Pública; a D. Vicente Sempere Gualis, D. José Escrivá Noguera y D. José Pérez Cendra.

Asimismo se acordó señalar el día último de cada mes y hora de las diez y nueve para la celebración de las sesiones ordinarias del ayuntamiento y todas las martes de cada semana y a la misma hora, para las de la Comisión Permanente.

Por último se acordó: que de la presente acta se remitan dos copias certificadas al Excmo. Sr. Go-

11
Jefe de la Comandancia Civil de la provincia, como se ordena
por el mismo, de que yo, el Secretario, certifico.

F. Fernando
José Pérez

Octavio Arce

Juan Cayado

Pablo Domínguez

Diego Sempere

San

Pedro Ferraz

Enrique

Enrique Estor

Enrique

Alf
D. Juan
Ca
José
José
Pedro
Juan
Antonio
Enrique
Vicente
Pablo
Alfonso

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1955.

Alcalde-^{p^{te}}
 D. Julián Ferrando Bosch.
 Concejales
 José Escrivá Noguera
 José Pérez Sendra
 Pedro Ferrando Llorca
 Juan Javido Günter
 Antonio Aranda Martínez
 Enrique Estanca Minalles
 Vicente Sempere Gualis
 Pablo Domenech Domenech
 Alberto Puigcerver Noguera

En la Casa Consistorial de la Villa de Sureda, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Ferrando Bosch, asistido de mí, el infrascripto Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyeron de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que ha orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordando se su cumplimiento.

Previa indicación de la presidencia se dió cuenta por Secretaría de la recaudación obtenida por servicios de Prado-Lauja durante el actual Febrero, administración a cargo de este Municipio, la cual asciende a la cantidad de 3.364 ptas. y una vez examinadas las 2/3 hojas del parte diario por tal recaudación señaladas con los números del 95 al 48 y encontrándolas conforme se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes tal liquidación y que sea ingresada en Caja la suma recaudada íntegramente, sin restar de la misma cantidad alguna para pago de gratificaciones a los que prestan los servicios en dicho Prado-Lauja, conforme se venía haciendo en los años anteriores y que por la misma Caja Municipal se les satisfaga a estas las siguientes

Recaudado por
 Lauja en Febr
 1955 Aprobación

83
Aprobando pag.
y gratificaciones por
servicios Douja
Guero, Trebro

Designando para
el cargo Depositario
Concejal a D. Anto-
nio Aranda Mar-
tinez

Para Regidor Sin-
dico D. Alberto
Ruizcerver Noguera

cantidades pertenecientes al actual. Pechero An-
tonio Miriana - Recaudador 400 ptas. a Tori-
Estanca Miralles - Inspector del mismo 383'33 a
Hilario Siueta Marti perador en ambulan-
cia 283'33 a Antonio Borch. Murar perador en
puesto fijo 283'33 y a Vicente Alvarez Berreda-
Barrendero del mismo 208'33 Total 1,558'62n
satisfaciendoles tambien a los mismos igual-
les cantidades pertenecientes al pasado mes de
Guero por iguales servicios y trabajos.

Ex puesto por la presidencia segundamente
la necesidad absoluta de proceder a la designa-
cion y nombramiento de Depositario Municipi-
pal, toda vez que al cesar del cargo de Conce-
jal el dia 6 del actual Pechero el que desempeña-
ba este cargo con caracter Concejal D. Alfredo Co-
mes Mouera, quedo este vacante, propuso la
misma Presidencia para el desempeño de tal
cargo al Sr. Concejal D. Antonio Aranda Marti-
nez, debidamente enterados los Sres. presentes y
en virtud de las facultades conferidas por la
letra i) del artº 131 de la vigente Ley de Regimen
Local y de conformidad a lo dispuesto por el artº
168 del Reglamento de Funcionarios de Adminis-
tracion Local vigente, por unanimidad se
acordo nombrar y designar para el cargo de
Depositario Municipal al Concejal propuesto
por la Presidencia D. Antonio Aranda Mar-
tinez, aceptando este tal designacion asi co-
mo para el desempeño de Regidor Sindico
fue designado el 2º Teniente de Alcalde D.
Alberto Ruizcerver Noguera.

Previo orden de la presidencia se dio cuen-
ta y lectura por el infrascripto Secretario de una
instancia presentada hoy por los auxiliares

dos mensualidades mas pagas
extraordinarias a los
Auxiliares Atien-
Ray y Walton

Administrativos de este Ayuntamiento D. Jose Atien-
za Ortolan y D. Jose Waltheron Clemente suplicando
de la Corporacion Municipal se les conceda la
maxima remuneracion posible bien como ayu-
da familiar, plus por carestia de vida o pagas
extraordinarias con el fin de poder cubrir las mi-
nimas necesidades de sus hogares y familias im-
posible de conseguirlo con las 9.416 y las 8.903
ptas respectivamente que vienen percibiendo a-
nualmente como haber y pagas extraordinarias de-
bido al desequilibrio que produce la carestia de
vida en esta localidad, asi como que se les cu-
bran los riesgos del seguro de enfermedad en to-
das sus partes, enterados debidamente los Pres-
sidentes y haciendo uso de las facultades con-
feridas por el artº 121 y concordantes de la vi-
gente Ley de Regimen Local y el artº 87 del Re-
glamento de Funcionarios de Administracion Lo-
cal de 30 de Mayo de 1952, tras breve deliberacion
se acordó concederles a los dos auxiliares adminis-
trativos antes reseñados una gratificacion anual
consistente en el importe de dos mensualidades
como paga extraordinaria sobre sus sueldos con-
solidados con motivo de la Fiesta de la Patrona
Nuestra Señora la Virgen de la Soledad y de la Feria
tradicional, con caracter eventual modificable a
consideracion de la Corporacion en virtud de las
circunstancias que puedan presentarse no siendo
computable esta gratificacion como tampoco las
pagas extraordinarias del 18 de Julio y Navidad a
efectos activos ni pasivos y que la falta de es-
tímulo, celo e incumplimiento de las obligaciones
en el desempeño de sus cargos por parte de los be-
neficiados ademas de llevar consigo las respon-
sabilidades inherentes enumeradas en el Reglamento

Contratar con "La
Unión" No editores
Valencia sobre
asistencia t. acul-
tura t. económicos
No cupales

No anular crédito
deudos Auto-
nío Dura Torres

Para que el
Recaudador Sr. Du-
ra instruya expe-
te motivo papel
pendiente cobro

antes citado la amfación de autos beneficios.
Para poderse ratificar esta gratificación acor-
dada será aumentada la consignación corres-
pondiente en presupuesto por medio de trans-
ferencia. acordándose también contratar esta
Corporación con la asociación Igualatorio Mé-
dico de Valencia "La Unión" o con otra para
completar el Seguro de Enfermedad a favor
de los Funcionarios de este Municipio anteri-
ormente para ello al Sr. Alcalde Presidente
quedando por consiguiente cubiertas las ne-
cesidades de estos Funcionarios en tal sentido.

Dada cuenta previa ordenación de la Presi-
dencia, de la nota recibida del Registro de la Pro-
piedad de este partido por la que consta no fi-
gurar ninguna finca ni propiedad inscrita
a favor del deudor a las foudas de este Muni-
cipio, D. Antonio Dura Torres, por la cantidad
de 18000'68 ptas. por incumplimiento del
contrato en parte de la subasta arbitria sobre
Puestos públicos y servicios Prado-Louja perte-
neciente a 1949 enteradas debidamente. Los Pres-
sentes y teniendo en cuenta las manifestacio-
nes expuestas por dicho deudor al instruirse el
oportuno expediente por las que en voluntad
es de la de salvar dicha cuenta, cuando le sea
posible, se acordó por unanimidad tras breve
deliberación, no anular ni declarar por falli-
do dicho crédito como se propuso en la sesión
del día 30 de Noviembre último.

Visto el resultado de la liquidación presenta-
da por el Recaudador Municipal de arbitrios
Don José Dura Igarra, perteneciente a los años des-
de 1948 al 1954 ambos inclusive en la que aparece
un total de papel pendiente de cobro de 9344'81

ptas. y no presentarse el oportuno expediente justificativo acreditando ser insoluble el mismo. Deslidamente enterados los señores presentes y después de un ligero debate, se acordó unánimemente, no aceptar ni aprobar esta liquidación y que sea requerido por la Alcaldía- Presidencia al Recaudador mencionado para que en un plazo breve instruya el oportuno expediente ejecutivo demostrando la insolubencia y causas justificadas respecto a los deudores que dejen de satisfacer sus recibos.

Pagos aprobados

Quedan aprobados los siguientes recibos. cuentas presentadas acordándose se satisfagan sus importes por Caja Municipal con cargo a las consignaciones de Presupuesto en sus respectivos capítulos, artículos y Partidas:

A. J. Andrés Mud. Farmacéuticos, medicamentos y polvos en Cuero --	571' -
" D. Pedro Pérez, "La Droguería", utensilios, pinturas y objetos para las Escuelas Públicas	677' 89
Al mismo, por porales p. ^a reparación calles	236' 40
" Compañía Electricidad, alumbrado p. ^a Convento y Matadero (motor), Novena y Silos, 1954	290' -
" Delegado Local Frente Juventudes, subvención especial pago uniformes afiliados	1383' -
" Colegio Provincial de Veterinarias impresos partes mensuales sobre estadística a remitir por el Veterinario.	42' -
" Papetería Vila, Valencia, material oficinas en Diciembre 1954 - - -	2373' 25
" Telefónica Nal, servicios teléfono Casa-Aguirre - miento en Cuero 1955.	126' 50
" Editorial Aranzadi, suscripción Índice y Legislación en 1955	143' -

Suma y sigue

suma anterior

A. S. Miguel Mas finetas, perillas, etc. alumbrado en Bihue 1954 y Enero y Febrero 1955	1105'67
" Compañia Electrica, alumbrado público 1954	1197'27
" Sr. Alcalde, gastos y viaje Alicante el 2 Febrero actual gestionar obras Herio Carretera - paso A. Caudillo y otro el 24 del mismo sobre plano urbanización y visita Excmo Sr. Gobernador	300' -
" Secretario, gastos viaje Alicante el 2 Enero ultimo a retirar y percibir Hacienda importe recargos municipales 1954	150' -
" Pedro Peres, "La Drogueria", importe tracas finetas en 1954 que costea el Ayuntamiento, Libramiento 370 de 1954.	265'95
" Bautista Roig, carpintero, reparar puertas Cuartel Guardia Civil	143'80
" Delegacion Local Frente Juventudes, la subvencion de 1955	307'05 -
" la misma, por importe ventuario - miniforme afiliados	1383' -
" Brigada Caja Pechuta Alcoy, Sr. Agustin, impresos recibos, material Oficinas 1955	124'80
" Secretario para costear viaje a Alcoy el dia 3 proximo marzo entregar documentos recibos	95' -
" Farmaceutico titular por los medicamentos a pobres suministrados en Enero ultimo	862'44
" Mecanico Sr. Manero, trabajos arreglo puerta entrada Salon Sesiones	377' -
" Pedro Peres, Drogueria, por porales invertidos obras reparando calles S. Lucia	236'40
" mismo, por pinturas y objetos de limpieza inventido reparando Escuelas Publicas	677'89

suma y sigue

suma anterior

A Franc ^{co} Nazquera, carpintero, reparaciones puentes Cuartel fu ^a Civil	204'75
" mismo reparaciones puentes Escuelas niñas	799'50
" Antonio Guri Torres, ex-Guarda rural, gratificación trabajos limpieza Puentes, lavaderos, y jardines en Enero y Febrero de 1955	250'-
" Vigilante Ismael Company, gratificación en Enero y Febrero de 1955	800'-
" otro Vigilante Franc ^{co} Balaguer por igual concepto y meses	900'-
" Antonia Lerer, gratificación trabajos limpieza Casa ayunt ^o en Enero y Febrero 1955	80'-
" José M ^o Kusan, pala y gancho Matadero 1955	44'92
" Comp ^a Electricista alcoyana, alumbrado público Enero 1955.	1214'38
" José Guri Izorra, gratificación como Recaudador Municipal, equivalente al 5% sobre lo recaudado por arbitrios desde 1949 a 1954	4687'40
" Secretario por la gratificación Casa-habitación, alquiler de Enero y Febrero 1955	500'-
" Instituto Nal de Previsión, por accidentes del Trabajo Seguro Empleados municipales de 1954, póliza n ^o 35.964	1262'15
" id. Seguros Sociales de los mismos, de Febrero de 1955	99'78
" Manuel Capdevila - Albañil un jornal con su peson reparando Puentes públicos P. Picornell y entrada a Cartería general	90'-
Total	

Ampliando la
habilitación de
crédito mobiliario
hasta
20,000 pías

Manifestándose por la presidencia que con la cantidad de las 16.000 pías. que se acordó en sesión del día 31 del pasado Enero se habiliten con cargo al superávit que resulte en la liquidación del presupuesto 1954 para pago de ciertas utensilias

para el Hogar del Camarada, no es la suficiente, toda vez que el importe de las 14 tablas invertidas en la remodelada del citado Hogar adquiridas de D. Angel Cabrera y Camp^o que asciende a la cantidad de 1080'80 ptas. no han sido aun satisfechas y calculándose tambien en unas 3000 ptas. el valor de unas 24 sillas y 4 mesas que se deben adquirir además de las existentes para dicho Hogar, por ser de suma necesidad, debia de ampliarse la habilitación de crédito citada hasta la cantidad total de 20.100 ptas. en vez de las 16.000; tras breve deliberación se acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes lo manifestado por la presidencia aprobándose tal ampliación de crédito por habilitación para pago de los objetos reseñados.

Habilitar 4.000
ptas pago gastos de
caudal arbitrio
Sr. Dura

Previa indicación de la misma presidencia, se acuerda tambien por unanimidad se habilite con cargo al mismo superavit del Presupuesto ultimo liquidado, la cantidad de 4000 ptas. para pago de la correspondiente gratificación al Recaudador de arbitrios municipales D. Tori Inara Igorra, equivalente al 5% sobre lo recaudado desde 1948 a 1954, por no existir suficiente consignación para ello en resultados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende este acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del Día 5 de Marzo de 1955.

Alcalde - Pret.
D. Julián Fernando Bosch
Concejales

Alberto Pingcerne Noguera
Pablo Domenech Domenech
Vicente Sempere Quilis
Enrique Estanca Miralles
Antonio Aranda Mpitner
Juan Garrido Ginestar
Pedro Ferrando Rloca
Jori Pérez Sendra
Jori Escrivá Noguera

En la Casa Consistorial de la Villa de Sada, siendo las diecinueve horas del día cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Fernando Bosch, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos, a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

aprobación ex-
pediente habili-
taciones créditos

Visto el expediente instruido con motivo de las habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de veinticuatro mil cien pesetas (24.100) con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o imenas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, las habilitaciones a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la referida Ley, en armonía con el

numero 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

J. Ferrando

José Pires

Ortiz

Vicente Semper
Giles

Juan Larruga

Jedro Ferrando

Esteban

Gonzalez

Sesión extraordinaria del Día 9 de marzo de 1955.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oudena, siendo las diecinueve horas del día nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. alcalde, Don Julián Ferrando Bosch, asistido de mi, el inscrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyeron de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse

Aprobado
señor

lectura por mi, el Secretario, al forador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Aprobación trans-
ferencia crédito

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente, en sesión del día 1º del actual Marzo.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que están afectas, sin contar que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar la aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

capítulo	artículo	Par- tida	Consignación que tenían Plas	cts	Deducción por transferencias Plas	cts	Quedan Plas	cts	capítulo	artículo	Par- tida	Consignación que tenían Plas	cts	Aumento por transferencias Plas	cts	Total Plas	cts
1º	11	30	1500	"	1000	"	500	"	6º	1º	61	8466	42	2683	30	11449	72
1º	11	31	2000	"	1000	"	1000	"	1º	8º	15	260	"	40	"	300	"
1º	11	32	7000	"	3223	30	3776	70	6º	2º	66	3000	"	500	"	3500	"
									6º	1º	63	7500	"	2000	"	9500	"
			10500	"	5223	30	5276	70				19526	42	5233	30	24749	72

Igualmente se acuerda exponer al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 655 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

J. Ferrando
 José Pérez
 Aranda
 Vicente Sempere Quintá
 Pablo Domenech
 Pedro Ferrando
 E. Estarza
 [Signature]
 [Signature]

Alcalde-Prete
 D. Julián Ferrando Bosch
 Concejales

"Alberto Puigcerver Noguera
 "Pablo Domenech Domenech
 "José Pérez Sendra
 "Pedro Ferrando Llorca
 "Antonio Aranda Martínez
 "José Escrivá Noguera
 "Juan Garrido Giménez
 "Enrique Estarza Miralles
 "Vicente Sempere Quintá

Sesión extraordinaria del Día 13 del mes de marzo de 1955.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tudava, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento, D. Alberto Puigcerver Noguera, D. Pablo Domenech Domenech, D. José Pérez Sendra, D. Pedro Ferrando Llorca, D. Antonio Aranda Martínez, D. José Escrivá Noguera, D. Juan Garrido Giménez, D. Enrique Estarza Miralles y

D. Vicente Sempere Julis, convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo 151 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Ferrando Borch, y siendo las diez horas, se declaró abierta la sesión extraordinaria.

Elección Compromisario municipal
1ª la de Diputados

A continuación, yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedí a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la Sección primera, Capítulo 2º, del citado Reglamento, que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial, a los artículos 151 y 152 del mismo relativos a las designaciones de Compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto ministerial de convocatoria.

Seguidamente, el Sr. alcalde manifiesta, que de conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación Municipal, por medio de papeleta secreta, del Compromisario que en representación de este Municipio ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales presentes fueron entregando al Sr. alcalde y éste depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio que dio el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas 10.

Numero de papeletas en blanco - -
Nombres de los señores que han obtenido votos
y numero de los obtenidos por cada uno:
Don Julian Ferrando Bosch, votos diez (10)
acto seguido, teniendo en cuenta el resultado
del escrutinio, quedo proclamado Comprovisario
Don Julian Ferrando Bosch, Alcalde-Presidente,
por haber obtenido mayoria de votos, quedando
advertido de la obligacion en que se encuentra
de personarse en el Salon de Actos de la Dipu-
tacion Provincial, el dia 20 del actual, a las diez
de la mañana, para tomar parte en la vota-
cion de Diputados provinciales de representacion
municipal correspondientes a este partido ju-
dicial, a cuyo efecto se le proveera de la apor-
tuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesion, el Sr. al-
calde-Presidente declaro terminado el acto, sien-
do las once horas, de que yo, el Secretario, certifico.

J. Ferrando
Jose Perez
Francisco Vicente Sempere
Quilis
Pedro Gonzalez
Luis Dominguez
E. Estarce
#17

Quilis

Sesión extraordinaria del día 23 de marzo de 1955.

Alcalde - Pret.
D. Julián Ferrando Bosch
Concejales
Alberto Ruizcruces Noguera
Pablo Domenech Domenech
José Pérez Sendra
Pedro Ferrando Blanca
Antonio Aranda Martínez
José Escrivá Noguera
Juan Garrido Giménez
Enrique Estarica Miralles
Vicente Sempere Amilís

Presupuesto mu-
nicipal ordinario 1ª
1955

En la Villa de Tudana a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa especial convocatoria circulada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Ferrando Bosch, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores cuyos nombres al margen se expresan, comprimiendo la totalidad de los que componen este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy y siendo las diez y nueve horas, fue abierta la sesión por la Presidencia, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y previa orden de la misma Presidencia, se dio cuenta y lectura, por Secretaria, de la providencia dictada por el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de Alicante, con fecha 18 del actual marzo aprobando el presupuesto municipal ordinario de esta Corporación, perteneciente al actual año 1955, pero con algunas observaciones.

Debidamente enterados los señores concurrentes del contenido de la misma, tras breve deliberación, por unanimidad se acuerda, dejar estas subscritas en la siguiente forma:

1ª: La consignación de la partida 53, por dos quinquenios al auxiliar administrativo Sr. Atienza, queda aumentada con setenta pesetas en el presupuesto municipal de gastos, arrojando tal partida un total de mil cuatrocientas setenta pesetas (1470).

2ª: La consignación de la partida 74 del mismo presupuesto de Gastos, por dos quinquenios

al Inspector Veterinario Municipal, queda aumentada tambien en doscientas pesetas (200), arrojando por consiguiente tal partida, un total de cuatrocientas pesetas (400).

3ª: La consignacion de la partida 75 del mismo presupuesto de gastos, por dos pagas extraordinarias al mismo Inspector Veterinario Municipal, queda aumentada en veintitres pesetas treinta y cinco centimos (23'35) arrojando por consiguiente tal partida un total de mil doscientas ochenta y siete pesetas, veintitres centimos (1.287'23).

4ª: La consignacion de la partida 76 del mismo presupuesto de gastos, por gratificación al mismo Inspector Veterinario Municipal sobre reconocimiento reses cerda consumo y sacrificio particular a domicilio, no se aumenta por resultar que, en sesion celebrada por la Junta local de Sanidad el dia 29 de Septiembre de 1953, se acordó fijar el termino medio de las reses sacrificadas en los 5 años ultimos en 74 reses que a razon de 10 pesetas por res, suman las 740 ptas. consignadas, haciendo constar que, el mismo Sr. Inspector Veterinario Municipal, como uno de los Vocales que integran dicha Junta presto su conformidad, inscribiendo el acta, y que, copia de la misma fue remitida al Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial el dia 8 de Octubre de aquel mismo año, con oficio n.º 705 del Registro de Salida y que en la ultima campaña 1954-55 se han sacrificado solamente 49 reses.

5ª: La consignacion de la partida 82 del mismo Presupuesto de gastos, por un quinquenio

al Practicante titular, queda aumentada en ciento veinte pesetas (120), arrojando por consiguiente tal partida la cantidad de doscientas cuarenta pesetas (240).

6^a: La consignación de la partida 83 del mismo presupuesto de gastos, por dos mensualidades extraordinarias al mismo Practicante titular, queda aumentada también en dos pesetas ochenta y cinco céntimos (2'85), arrojando por consiguiente tal partida, la cantidad total de ochocientos setenta y tres pesetas, treinta y tres céntimos (873'33).

7^a: La consignación de la partida 85 del mismo presupuesto de gastos (que ahora se señala a la partida 86) por un quinquenio a la Profesora en Partos titular, queda aumentada en ciento veinte pesetas (120), arrojando por consiguiente la partida 85 la misma cantidad de 3.333'33 pesetas y el citado aumento para a la partida 86 como nueva.

8^a: La consignación de la partida 86 del mismo presupuesto de gastos, por dos mensualidades extraordinarias a la misma Profesora en Partos, (que ahora se señala a la partida 87), queda aumentada en veinte pesetas (20) arrojando por consiguiente la partida 87 como nueva, las reseñadas veinte pesetas (20).

Todos los aumentos antes reseñados, arrojan un total de quinientas cincuenta y seis veinte céntimos (556'20).

9^a: La consignación de la partida 79 del mismo presupuesto de gastos, por dos quinquenios al Farmacéutico titular, queda reducida en setenta y seis pesetas treinta y ocho céntimos, (76'38), arrojando por consiguiente tal partida, la cantidad de seiscientos quince cuarenta y dos

centimos (615'42 ptas).

10.^a La consignación de la partida 80 del mismo Presupuesto de Gastos, por dos mensualidades extraordinarias al mismo Farmacéutico titular, queda también reducida en doce pesetas setenta y cinco centimos (12'75), arrojando por consiguiente de tal partida la cantidad total de ochocientas setenta y una pesetas, ochenta y dos centimos, (871'82).

11.^a: La consignación de la partida 103 del mismo Presupuesto de Gastos, por ayuda a la Escuela Elemental del Trabajo, queda completamente suprimida la cantidad que figuraba de ciento cincuenta y tres pesetas setenta centimos (153'70).

Todas las hojas antes reseñadas, arrojan un total de doscientas cuarenta y dos pesetas ochenta y tres centimos (242'83).

Para su nivelación, queda reducida la consignación de la partida 124 del mismo presupuesto de Gastos, por Gastos Imprevistos, en trescientas trece pesetas, treinta y siete centimos (313'37), arrojando por consiguiente tal partida, la cantidad total de cuatro mil seiscientas ochenta y seis pesetas, sesenta y tres centimos (4686'63).

En resumen, arroja el total de lo aumentado a quinientas cincuenta y seis pesetas veinte centimos (556'20) y el total de lo reducido a ptas (556'20).

Ingresos

12.^a: La consignación de la partida 30 del Presupuesto de Ingresos, por producto del impuesto sobre los carros en circulación, queda trasladada al Cap.^o 8.^o, art.^o 2.^o, Partida 26,

del mismo presupuesto.

13^a: La consignación de la partida 34 del mismo presupuesto de Ingresos, por producto del arbitrio especial del impuesto sobre Bicicletas, queda trasladada al Cap- 10^o, art- 1^o. Partida 31 del mismo presupuesto.

Que se remita a la Sección provincial de Administración Local (Delegación de Hacienda), copia certificada de la presente acta, así como nuevas relaciones tal y conforme hayan quedado después de las modificaciones apuntadas y resumen numérico del Presupuesto por capítulos y artículos, tanto de la parte de gastos como de la de Ingresos, en el mismo sentido.

Una vez resuelto el objeto de la convocatoria, dióse por levantada la sesión, extendiéndose la presente acta, que suscriben los señores concurrentes, de que certifico.

F. Fernando

Arce

Picente Ampere
Quilis

Lore Pérez

Barro Lomue

Vedre Ferrarillo

Estorero

Priz

Excmo Sr. D. ...

Sesión extraordinaria del día 24 de marzo de 1955.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Tudara, a veinticuatro de Marzo de mil novecientas cincuenta y cinco, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este ayuntamiento, Don Julián Ferrando Bosch, D. Alberto Ruizcruces Noguera, D. Pablo Domenech Domenech, D. José Pérez Sendra, D. Pedro Ferrando Llorca, D. Antonio Aranda Martínez, D. José Escrivá Noguera, D. Juan Farrido Ginestar, D. Enrique Estarza Mingalles y D. Vicente Sempere Quilis citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de Febrero de 1955, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Ferrando Bosch, siendo las diez horas, declaró abierto el acto.

Designación de
Compromisario p.
elección Procurador
en Cortes.

A continuación, yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, di lectura íntegra al referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procedió a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dio el siguiente resultado: Don Julián Ferrando Bosch, Diez (10) votos.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto, quedó proclamado Compromisario D. Julián Ferrando Bosch, por haber obtenido la totalidad de votos.

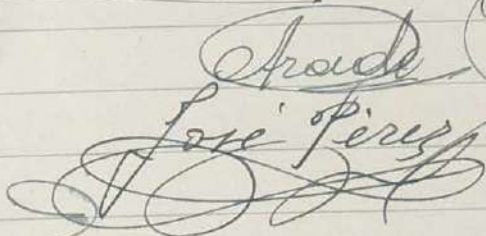
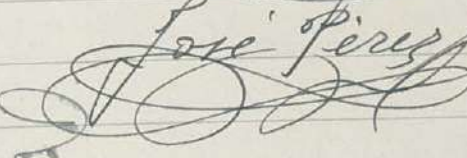
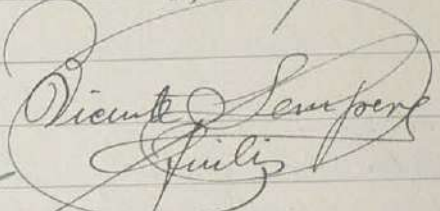
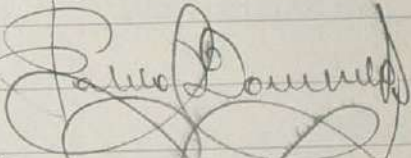
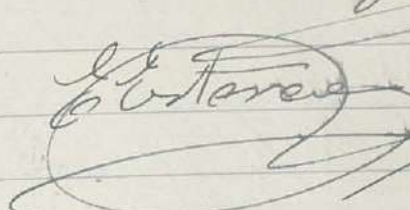
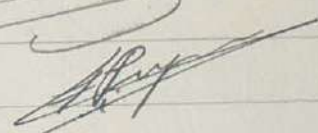
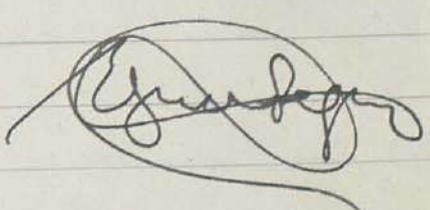
Queda advertido D. Julián Ferrando Bosch, Compromisario proclamado, de la obligación

en que se encuentra de personarse en el Salón de actos de la Diputación provincial, el día tres de abril próximo, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la (presen) digo, representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresa de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las doce horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.

F. Ferrando


 José Pérez


 Vicente Semper

 Pedro Ferrando




Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1955.

Alcalde-Prete

D. Julián Ferrando Bosch

Concejales

„Alberto Puigcerver Noguera

„Pablo Domenech Domenech

„José Pérez Sendra

„Pedro Ferrando Llorca

„Antonio Aranda Martiner

„José Gervás Noguera

„Juan Garrido Jústiz

„Enrique Estarza Minillas

„Vicente Sempere Amilís

—

En la Casa Consistorial de la Villa de Onda, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. alcalde, Don Julián Ferrando Bosch, asistido de mí, el infrascripto Secretario, se reunieron en el Salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que ha orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes recibidas, acordándose su cumplimiento.

Previo orden de la Presidencia se dió cuenta y lectura por Secretaría, de la dimisión del cargo de Regador Municipal, presentada por D. José Durá Igoira, en escrito de fecha 25 del pasado Febrero. Debidamente enterados los señores presentes, tras breve deliberación, se acordó por unanimidad admitir tal dimisión y que se haga pública esta vacante, con tal fin puedan presentarse solicitudes para su provisión, en el plazo de 20 días, sin perjuicio de anunciarse concurso cuando la Corporación lo crea procedente.

Dimisión cargo

Regador Municipal

D. José Durá Igoira

—

Recaudación arbitrios municipales

—

Dada cuenta también por Secretaría, previa la misma indicación, de la recaudación obtenida por servicios de Prado-Houja Duran.

de el actual Marzo, la cual asciende a la cantidad de 3.149 pesetas, y una vez examinadas las 26 hojas del parte diario por tal recaudación señaladas con los números del 49 al 74, ambos inclusive, y encontrándolos conforme se acordó por unanimidad su aprobación y que sea ingresada íntegramente en Caja tal cantidad. También se aprueba la recaudación igualmente administrada por este ayuntamiento para el servicio de Mercado de Ganados, durante el 1º trimestre del actual año que asciende a la cantidad de 114 pesetas; la perteneciente al impuesto sobre Tránsito de animales domésticos por la vía pública durante igual período que asciende a 1.338 pesetas; la perteneciente a inspección sanitaria sobre Pescados en igual período que asciende a 650 pesetas; la perteneciente a ídem sobre Carnes en igual ídem que asciende a 1.355 pesetas, y la perteneciente a ídem sobre Leche en igual período que asciende a 334 pesetas, cuyo total entre las cinco recaudaciones ascienden a 3.681 pesetas sean ingresadas íntegramente en Caja.

Nómina personal
Prado de Marzo 1955

Una vez examinada la nómina sobre las gratificaciones satisfechas a los que prestan servicios en el Prado. Hoja perteneciente al actual Marzo, que asciende a la suma total de 1.558'32 ptas., igual a las de Enero y Febrero últimos, se acordó también la aprobación de la misma en todas sus partes.

Pagos

Dada cuenta, previa indicación de la misma Presidencia, quedan aprobados los siguientes recibos, cuentas, facturas y nóminas, acordándose sean satisfechos sus importes por Caja municipal, con cargo a las consignaciones del

actual presupuesto, en sus Capítulos, artículos y partidas:

	Ptas.	Cts.
A Jaime Olasco Tomas, gastos viaje alcoy el 14 actual, acompañar Moros Caja Reduta concentración para su ingreso en filas	75	-
" Sr. Alcalde, gastos viaje hecho el día 8 actual Marzo, para cohar Grupo Nivelador de la Exma. Diputación del 2º trimestre 1954 y otro a realizar el próximo día 3 de abril para Elecciones Representantes en Cortes y otro viaje el 23 Marzo interesar modificaciones sobre el plano de urbanización	708	"
" Secretario, gastos viaje a Alicante el día 31, hoy, para percibir de la Depositaria-Delegación Hacienda, resto arbitrios Rústica, Urbana e Industrial 1954	125	"
" Matías Gavilá Mancha, peones, y peones Miguel Mestre y autº Riber Perali, por 2 jornales a cada uno a 75 ptas. cada jornal al 1º y a 50 ptas. a los otros limpiando y reparando alcantarillado - Derrague público C/. Rosario	356	"
" Pensiones Aurora Mestre y Rosa Ripoll, sufragana y viuda Secretarías que fueron este Ayuntamiento, pertenecientes a Febrero y Marzo 1955	223	08
" Compañía Telefónica, servicios teléfono Casa Ayuntamiento en Febrero 1955	178	75
" Padres Misioneros S.S. C.C. de Madrid, suscripción Revista "Reinarán" en favor de las Misiones, como limosna en 1955	150	"
" Vicente Navarro Maciá, de Elche, importe de las Palmas - ramos para esta Corporación Municipal Fiesta Domingo Ramos en 1955	268	"

Suma y sigue

Suma anterior

a	Hijo de Tomás Formo, de Denia, por 20 cirios peso 20 kgs. para las Fiestas cívico-religiosas para esta Corporación municipal	700	"
"	Vinda de Miguel Escrivá, de ésta, por el importe de las 12 sillas, un sillón, tapizar varias sillas Hogar del Camarada y pulimentar mesa despacho Sr. Alcalde, banco y otros muebles mobiliario Casa Ayuntamiento en 1955	3060	"
"	Imprenta Esquerdo, de Denia, por material Oficinas municipales, hojas liquidación arbitrios inspección alimentos, Prado y tickets en 1955	2199	"
"	José Miralles Mestre, vecino de ésta, importe de un aparato radio con dos altavoces y debidamente equipado para el Hogar del Camarada	3300	"
"	Fran ^{co} Noguera Martí, carpintero de ésta, importe resto persianas-ventanales Hogar del Camarada, fachada calle	7000	"
"	D. Andrés Martí, Farmacéutico, por los medicamentos suministrados a enfermos pobres durante Febrero 1955.	441	75
"	Delegación Nal de propaganda extranjera C/ Recoletos, 6, Madrid, por el importe de un tomo " así se defiende España " próximo a publicarse, obra histórica referente a la Cruzada española	750	-
"	Angel Cabrera y Compañía, almacén maderas Denia, por chapas madera roscada despacho "Hogar del Camarada"	1080	80
"	Mateo Jiménte, auto alquiler de ésta, por el viaje a Jandía el día 17 de Marzo 1955 llevar al Sr. Alcalde y Secretario, visitar arquitecto s/ otras casas Maestros y Escuelas	125	"
	Suma y sigue	159	

Suma anterior

a Garrido, ordinario Valencia, por un cordón para insignia 1º Teniente Alcalde y encargos impresos Vila	59	"
" Antonio Lina Torres, gratificación trabajos limpieza Lavaderos y Tardines Fuentes en Marzo 1955	125	"
" D. Vicente Sempere, correspondencia Diario Informaciones de Alicante, suscripción este Ayuntamiento 1º trimestre 1955	77	"
" Francisco Balaguer Llorens, vecino, por 3 jornales limpiando calles más céntricas, plazas y Lavadero nuevo en 1955	105	"
" "La Taponera", de Alicante, por una porra para el Vigilante Fco Balaguer Llorens	110	"
" la Encargada Telégrafos, por materiales oficina 1º trimestre 1955	191	90
" la Comp.ª Electricista Alcoyana, alumbrado Casa Telégrafos en 1954	34	51
" José Juan Domenech, trabajos cortar ramaje Domingo de Ramos Fiesta 1955	30	"
" Oficina Telégrafos, importe del telegrama Fiesta Candillo 1º abril próximo felicitándole	16	"
" Vicente Alvarez Borreda, un jornal limpieza Lavaderos, Tardines nuevo en 1955	40	"
" Teresa Mari, estanco n.º 1 de esta, por pó-lizas y sellos material oficinas en 1955	134	"
" Imprenta Vila, por impresos para igual concepto en 1955	255	70
" Cartero Salvador Hizon, gastos giros y valores remitiendo caudales varios centros en 1955	180	"
" mismo, gratificación trabajos taller y reparar morros Pinturas R/1955	45	"

Suma y sigue

Suma anterior

a Antonio Blasco Tomás, gratificación trabajos y vigilancia Fuentes, Lavaderos y abrevaderos en el 1º trimestre 1955	150	"
" Baut ^a Roig, carpintero de esta, por un arco Jardín Lavadero Nuevo y un tirador limpieza, mismo 1955	94	56
" Comp ^a Electricista alcoyana, alumbrado público Convento, Matadero, motor Escuelas y Pases en Enero 1955	142	04
" Papelería Ibáñez, Alicante, material oficinas	47	50
" Telégrafos, un telegrama urgente remisión impresos de Carcagente, trabajos oficina	8	"
" Telefónica Nacional, servicios teléfono Casa Ayuntamiento en Marzo actual	193	05
" a los Auxiliares y alguacil municipal, gratificación por los trabajos extraordinarios en la rectificación del Padron municipal de Habitantes Bihue 1954 y partes mensuales	450	"
" Agustín Valero, hospitalero de esta, por unos cristales colocados en las Escuelas de Niñas	114	"
" Ismael Company, Vigilante, gratificación de Marzo.	180	"
" Franco Balaguer Llorens, Vigilante, gratificación de Marzo.	195	"

Total

Gestiones para adquisición por el Ayuntamiento, de la Plaza de Toros

El Sr. alcalde manifestó a la Corporación, había llegado el momento de actuar junto a los propietarios de la Plaza de Toros para, vistas sus exigencias de precio y condiciones de venta, proceder, si así lo estima conveniente la Corporación, a efectuar las gestiones oportunas para la adquisición por este Ayuntamiento. El Secretario, con la venia del Sr. alcalde dió lectura del Decreto que encabezaba este expediente.

Después de amplia deliberación, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1º: Entender en un todo conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde en el decreto que ya ha sido objeto de lectura, por estimar que tal parecer responde a un estado de opinión general del vecindario, que vería, no solamente con agrado, sino acertado a los intereses municipales y prestigio de esta Villa, que dicha Plaza de Toros, en un estado total de abandono en la actualidad, sin fin ni utilidad alguna, se convirtiera en un motivo de recreo público y de beneficio a los intereses municipales.

2º: Se faculta al Sr. Alcalde y una Comisión constituida por los Concejales Don Pablo Domenech Domenech, Don Alberto Pingerrer Noguera y Don José Escrivá Noguera, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento efectúen cuantas gestiones sean necesarias junto a los propietarios de la Plaza de Toros, para si ello es factible, pueda extenderse en su día, contrato de adquisición por este Ayuntamiento.

3º: Del resultado de sus gestiones darán cuenta a este Ayuntamiento que resolverá en su consecuencia.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

F. Fernando

Ricardo Ampere

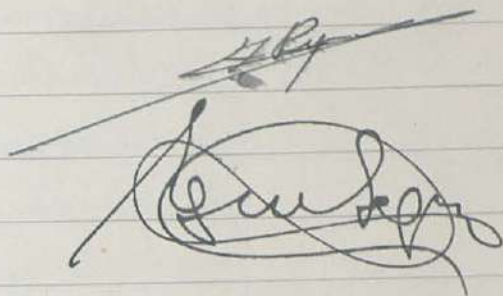
Aranda Quiliz

José Pérez

Carlos Domenech

Gertrudis

Pedro González



Sesión extraordinaria del día 22 de Abril de 1955.

Alcalde-Prete
D. Julián Ferrando Bosch

Concejales

Alberto Ruizcervera Noguera

Pablo Domenech Domenech

José Pérez Sendra

Pedro Ferrando Rlorca

Antonio Franda Martínez

José Escrivá Noguera

Juan Garrido Jinestar

Enrique Estanca Miralles

Vicente Sempere Quilis

En la Casa Consistorial de la Villa de Tudara, siendo las diecinueve horas del día veintidos de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Ferrando Bosch, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el Salón de actos, en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dió lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes recibidas, acordándose su cumplimiento.

El Sr. alcalde informó a la Corporación que de acuerdo con las facultades que fueron concedidas en sesión del día 31 del pasado Marzo, la Comisión había realizado varias gestiones junto a los señores Don Bautista Vives Terenti, de esta vecindad, y Doña María Luisa

Contrato de compra-venta Plana de Toros..

31
Borch Bosch, asistida de su marido Don Pascual Louis Martí, como propietarios del solar y edificaciones de la Plaza de Toros, habiendo dado el siguiente resultado: Que los referidos propietarios de la Plaza de Toros dan su conformidad para la venta de dichas terrenos con las edificaciones y objetos del referido corral taurino a este Ayuntamiento y por el precio total de sesenta y cinco mil pesetas (75.000), las cuales se les harán efectivas, diez mil pesetas en el momento en que se extienda contrato privado entre ambas partes, y el resto, de sesenta y cinco mil pesetas, a pagar en el momento en que se extienda la escritura pública de venta.

La Comisión hace constar la buena voluntad apreciada en los propietarios de dicha Plaza de Toros, así como estiman procedente precisar el precio asignado de sesenta y cinco mil pesetas es altamente beneficioso a los intereses de este Municipio, toda vez que el valor cierto de los terrenos, obras y objetos de transacción, lo considera muy superior a la cantidad exigida, no obstante, para mayor satisfacción, el Ayuntamiento debe interesar de persona técnica, informe hacia esta valoración.

Entrada la Corporación del informe anterior, y después de amplia deliberación, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º: aceptar en un todo como razonado y beneficioso a los intereses de este Municipio, el informe y condiciones de compraventa a que ha llegado la Comisión de este Ayuntamiento con los propietarios de la Plaza

de referencia, designándose al Perito Don
para que informe sobre esta va-
loración.

2.º: Facultar al Sr. Alcalde y Comisión antes men-
cionada para que puedan extender, en nombre y
representación de este Ayuntamiento, el contrato pri-
vado de compraventa con las condiciones de que
se ha hecho mención.

Acto seguido, la Corporación Municipal
acordó por unanimidad que una Comisión
constituida por el Sr. Alcalde, el 2.º Teniente de
Alcalde y Secretario visite al Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil, dándole cuenta y conocimiento del
contenido de estos acuerdos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende
de la presente acta, que firman los señores con-
currentes, de que go. el Secretario, certifico.

F. Fernando

José Pérez Abadía

Vicente Luperón
Julio
Antonio Luperón

Elaboración

Nelro Ferrazuelo

Que sepa

Alcalde - Pret
D. Julián Ferrando Bosch
Concejales
D. Alberto Ruizcruces Noguera
" Pablo Domenech Domenech
" Jose Pérez Sandra
" Pedro Ferrando Lloca
" Antonio Aranda Martínez
" Jose Escrivá Noguera
" Juan Garrido Giménez
" Enrique Estanca Pinalles
" Vicente Sempere Quilis

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1955.

En la Casa Consistorial de la Villa de Tudare siendo las diecinueve horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Ferrando Bosch, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el Salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Recaudación Prado - Louja durante abril de 1955

A indicación de la Presidencia se la acuerda por Secretaría, de la recaudación obtenida por servicios de Prado-Louja, durante el actual abril, la cual asciende a la cantidad de 3.426 ptas, y una vez examinadas las 25 hojas, como parte diario, números 75 al 99, ambos inclusive, de orden, y encontrándolas conformes, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se ingrese íntegramente en la caja tal cantidad, aprobándose también la nómina por las gratificaciones satisfechas a los señores encargados de los servicios del mismo Prado pertenecientes al actual mes, la cual asciende a la cantidad total de 1.558'33 ptas.

Instancias de D.
José Estanca Mestre
y de D. Félix Cabrera
Sesé y D. Alfonso
Benedito Escrivá,
solicitando el cargo
de Recaudador Mun-
icipal.

igual que las meses anteriores del corriente año.
Ordenado por la Presidencia se da lectura, por
Secretaría, de una instancia presentada por D. José
Estanca Mestre, con residencia en Beniarheig, respli-
cando se le asigne el cargo de Recaudador Munici-
pal de arbitrios de este Municipio en virtud a ha-
ber quedado vacante este cargo por dimisión del
que lo desempeñaba, Don José María Izorra, admiti-
da por este Ayuntamiento en su última sesión ordi-
naria del día 31 del pasado Marzo y publicación de
la misma y del contenido de otra instancia presen-
tada a iguales fines por D. Félix Cabrera Sesé y D.
Alfonso Benedito Escrivá, ambos mayores de edad
y vecinos de Vergel, percibiendo el 2'50 % sobre lo
recaudado como premio y cediendo al ayuntamien-
to el 5 % de lo que importen los apremios como eje-
cutiva, ya se cobran con el 10 % o con el 20 % es-
tos últimos, sin mencionar nada de esto al pri-
mer solicitante.

Debidamente enterados los señores presentes y
aceptando la proposición del Sr. Alcalde-Presidente,
se acuerda por mayoría de votos requerir a los dos
solicitantes últimos ya mencionados, para que en
vez de percibir el 2'50 % sobre lo recaudado como
gratificación, perciban solamente el 2 % y en
caso de conformidad designen fiador responsa-
ble en el sentido económico para poder este ayun-
tamiento resolver hacia el particular.

Renuncia de la
Exma. Diputación
Prov.^{al} s/recanda-
ción arbitrios mu-
nicipales Rústica y Ur-
bana.

Enterados también los señores presentes del
contenido de un comunicado de la Excm. Diputa-
ción Provincial de fecha 31 del pasado Marzo con
el n.º 1.367 de registro recibido el día 9 del corriente
que se acaba de leer a indicación de la Presiden-
cia por el que renuncia aquella Corporación al
compromiso de recaudar el importe de los arbitrios

municipales sobre Rústica y Urbana pertenecientes a este término, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad se encargue de la recaudación de estos arbitrios y valores el mismo Recaudador Municipal que se designe al efecto en relación al contenido en el apartado anterior de la presente acta y conforme a las facultades concedidas por la Circular de la Dirección General de Administración Local publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día 19 de Julio de 1954.

Instancia Vigilante
D. Ismael Company
Romans, reclamando
abono diferencias
gratificación 5 años

Dada cuenta y lectura también previa indicación de la Presidencia, de una instancia presentada por el Vigilante D. Ismael Company Romans, suplicando se le satisfagan por Caja las 305 pesetas descontadas demás por el 5% sobre la gratificación mensual que percibe como Vigilante desde 1º de Enero de 1950 al 1º de Enero de 1955 que en vez de 15 ptas. mensuales se le descontaron 20 basándose en las 100 ptas. que percibió mensualmente durante dicho período como carterista de vida. Tras breve deliberación se acordó por unanimidad aprobar tal petición y que se le satisfaga por Caja tal cantidad de 305 pesetas con cargo al Capº de Imprevistos, por no existir consignación para ello en el vigente presupuesto ordinario.

Homenaje a Don
José Calvo Sotelo

A propuesta de la Presidencia se abre suscripción voluntaria en beneficio al homenaje iniciado en favor del prótomártir Calvo Sotelo, quedando designada la Comisión Local interesada al efecto en escrito del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de fecha 3 del pasado Marzo por los señores siguientes: Presidente; el Sr. Alcalde; Vocales: Sr. Cura Párraco; Sr. Juez de Paz; Sr. Inspector Municipal

Gratificación 2
pagas extraordinarias
a la Encargada de
Telégrafos Municipal

Abono gastos
portes, por ayunt.^o,
Leche en polvo
pa^a niños escolares.

Normas s/ prohibi-
ción mendicidad

de Sanidad; Int^a Delegada de Falange, D^a Josefa Ba-
tista Gonsalves; Delegada Portuñación D^a Mercedes
Sempere Estene y como Secretario, el mismo del
Ayuntamiento, remitiéndose la recomendación que se
obtena a la cuenta corriente abierta en la Sucursal
del Banco de España en Alicante.

Propuesto por la misma Presidencia, en virtud
a las varias peticiones formuladas verbalmente por
la Encargada de Telégrafos Municipal en réplica
de que se le aumente la gratificación anual por ta-
les servicios debido al aumento de trabajo existente
desde la implantación de los servicios de Giro telegrá-
fico, tras breve deliberación se acuerda por unani-
midad se le gratifique el importe de dos mensual-
idades extraordinarias con motivo al "18 de Julio" y
"Navidad", equivalentes a 250 ptas. cada una de éstas.

Conforme al contenido en escrito de la Inspección
Provincial de Enseñanza Primaria de Alicante, de fe-
cha 20 del actual, y a propuesta de la Presidencia, se
acuerda también atienda este Municipio a sufragar
los portes desde Alicante a ésta, de la leche en polvo
que gratuitamente cede la Embajada extranjera de
Norteamérica en beneficio de los niños escolares,
así como a adquirir los utensilios mínimos que
se precisen en tales Escuelas locales para poder
se llevar a cabo esta alimentación.

Queda enterada la Corporación Municipal
del contenido del escrito recibido procedente del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fe-
cha 14 del actual, consignando normas para po-
der conseguir la prohibición de la mendicidad,
acordándose se tomen cuantas medidas sean ne-
cesarias para conseguirlo, autorizándose para ello
al Sr. Alcalde-Presidente, ofreciéndose los Pres. pre-
sentes a colaborar en ello.

Aprobación Padrón
Prestación personal

-

Examinado el padrón general sobre Prestación personal y de transportes confeccionado al efecto ordenado por la presidencia y encontrándolo conforme y adaptado a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se acordó por unanimidad su más completa aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones y que se impute inmediatamente tal prestación en este término en beneficio de cuantas reparaciones y construcciones sean de necesidad realizar, autorizándose al Sr. Alcalde - Presidente para la ejecución de la misma dando comienzo para llevar a efecto la limpieza general en los terrenos y colares en que se encuentra instalada la Plaza de Toros.

Revisión valores
finca urbanas

-

A continuación se acordó por unanimidad que se traslade una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y varios Concejales y Secretario del Ayuntamiento, a Alicante visitando al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para gestionar sobre la revisión de valores de las fincas urbanas del término ordenado a los efectos tributarios.

Solicitud a la Caja
Prov.^{al} de Ahorros,
de préstamo pa. cons.
trucción Mercado de
abastos

-

Seguidamente la Corporación Municipal, teniendo en cuenta las posibilidades que existen para poder llevar a cabo la construcción de un Mercado - Lonja de abastos en esta Villa, con la subvención concedida por Regiones Devastadas y la garantía que ofrece el Ayuntamiento con la recaudación por los servicios de tal Mercado y los arbitrios por recargos municipales sobre la riqueza Rústica y Urbana, acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía - Presidencia para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento dirija instancia a la Caja Provincial de Ahorros de ali-

Pagos

cante, solicitando el concierto de un préstamo de doscientas mil pesetas (200.000) con dicha Entidad bancaria para poder llevar a cabo las obras de construcción del referido Mercado - Lonja de abastos.

Dada cuenta, previa orden de la Presidencia, quedan aprobados los siguientes recibos, cuentas, facturas y nóminas, acordándose sean satisfechos sus importes por Caja Municipal con cargo a las consignaciones del actual presupuesto en sus Capítulos, artículos y partidas, a saber:

	Ptas.
a Angeles Esteban, gratificación trabajos limpieza Erreuelas Paudas desde Enero a abril 1955	160 "
" Secretario del ayuntamiento, gastos viaje a Alcoy el día 27 del actual abril. revisión ante Aquella de Caja de Recluta de Moros morrogas	140 "
" "Casa Bayer" de Barcelona, importe suscripción Revista mensual Administración Práctica a favor ayuntamiento, de 1955	152 "
" Hijos de Marcial Jimenes, de Alicante, por cuatro piedras mesas Bar Hogar del Camarada, como mobiliario, costeado por este ayuntamiento	606 90
" los funcionarios municipales, nóminas, haberes y quinquenios de abril	4383 39
" Antonio Blasco Comas, gratificación trabajos vigilancia Fuentes Públicas durante abril actual	50 "
" Ismael Company, Vigilante, gratificación de abril actual	325 "
" Franco Balaguer Lorens, id. id. por id. id.	366 67
" Salvador Higoñ, gratificación trabajos conectar y desconectar alumbrado público en este mismo abril	50 "
" mismo por id. Encargado Reloj público en id.	25 "
suma y sigue	

suma anterior

a Antonia Perer, gratificación trabajos limpieza Casa Ayuntamiento en id.	40 "
" Antonio Soria Torres, gratificación trabajos limpieza Puentes y Lavaderos y Jardín del Nuevo Mercado en id.	125 "
" Ismael Campany, gastos viaje a Barcelona te asunto oficial relacionado con la Plaza de Toros.	43 85
" Vicente Navarro, de Elche, importe de las palmas para la Corporación Fiesta Domingo de Ramos y sus portes	268 "
" Galleres Saur, Valencia, viaje y trabajos de un mecánico a óta, reparando Caja caudales este Ayuntamiento como mobiliaje	355 "
" Electricista Alcoyana, fuerza consumida alumbrado Públicos durante Febrero último	1156 79
" Andrés Floet Castellano, vecino de Pozo, importe 130 gavillas de cenill, para reparaciones cubierta Prado	450 "
" los 5 reñados en nómina que prestan los servicios al Prado - Lanza que administra el Ayuntamiento, gratificaciones de abril	1558 33
" Sr. alcalde, gastos viaje a Alicante, hecho el 14 actual abril como Cupo Nivelador Diputación 3º trimestre 1954	200 "
" José Carris Torrens, por utensilios de limpieza Casa Ayuntamiento y arilo en 1955	240 "
" Constantina Mestre, 2 kg. y medio caramelos obsequio señoritas Confeccionaron Ramos en 1954-55, gastos Puntas	80 "
" José Estanca, dos formales pesen limpieza calle árboles y reparación calle Bajada P. Caurente en 1955	50 "
suma y rigne	

suma anterior		
a Mateo Guiceta Gavila, coche alquiler viaje a Alicante el 26 actual acompañando Comisión Ayuntamiento visita Sr. Gobernador sobre Plaza Torres	500	"
" Compañia Telefonica Nacional, servicios telefono Casa Ayuntamiento en abril actual	255	45
" Antonio Raulis, Fonda "La Marina", de esta, alojamiento guerra Guardia Civil y Ordenanza de Pego, como Suministros en 1955	60	"
" Imprenta Esquendo de Denia, material oficinas municipales. Adquis. Prado en 1955	936	"
" D. Andres Inuit, Farmaceutico de esta, importe de los medicamentos suministrados a enfermos pobres en Febrero y Marzo 1955	1239	55
" Hacienda, por contribucion 3/ Utilidades Tarifa 1ª Funcionarios mupales del 1º, 2º y 3º trim. 1954	5194	45
" la misma, por id. sobre Derechos Reales Personales Juridicas, de 1955.	48	94
" Papeleria Vila, Valencia, por materiales para las oficinas municipales 1955	1246	10
" Alquiler Casa-habitacion del Secretario del Ayuntamiento, de abril 1955	250	"
" Electricista Alcoyana, por alumbrado publico en Cocaruto de Febrero 204'60 ptas. Por id. en el Matadero en id. 40'02 ptas en igual mes y por id. en el Paseo S. Borch igual mes, 13'90 ptas. Total	258	61

Total

Resueltos los asuntos objeto de la convocatoria, y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia ordenó se levantara la sesion de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a la misma, de todo lo cual, yo, el

Secretario, certifico.

F. Ferrando

Vicente Sempere
Quilis

José Pérez
Aranda

Aranda

Pablo Domenech

Pedro Ferrando

En

E. Llorca

Pedro Ferrando

Alcalde - Pres.
D. Julián Ferrando Bosch
Concejales

"Alberto Ruizerver Noguera
"Pablo Domenech Domenech
"José Pérez Sendra
"Pedro Ferrando Llorca
"Antonio Aranda Martínez
"José Escrivá Noguera
"Juan Garrido Juncos
"Enrique Estarica Minalles
"Vicente Sempere Quilis

Sesion extraordinaria del dia 7
de Mayo de 1955.

En la Casa Consistorial de la Villa de
Oudana, siendo las diecinueve horas del dia
siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y
cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
Julián Ferrando Bosch, asistido de mi, el in-
frescrito Secretario, se reunieron en el salón
de actos, en sesion extraordinaria, los señores
que al margen se expresan que constituyen
de hecho el ayuntamiento, con el fin de tra-
tar los asuntos a que la orden del dia, cir-
culada al efecto, se refiere.

abierta la sesion por la Presidencia, dió-
se lectura por mi, el Secretario, al hora-
dor del acta de la anterior, que fue aproba-

Contrato compra-
venta Plaza de
Toros

la por unanimidad. así como se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes recibidas, acordándose su cumplimiento. Dada cuenta por la Presidencia del contrato privado de compraventa como compromiso extendido el día 30 del pasado abril por los señores de la Plaza de Toros de esta Villa, Don Bautista Vives Terenti, vecino de esta, Doña Maria Luisa Bosch Bosch, asistida de su marido, Don Pascual Gomis Martí, y la Comisión designada al efecto en representación de este Municipio designada por el mismo en sesión del día 31 de Marzo último, y después de haberse dado lectura por el Secretario que suscribe, del contenido de dicho contrato, y debidamente enterados los señores concurrentes que componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno, tras detenida deliberación, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º: aceptar las condiciones contenidas en el mismo y precio convenido de las retenta y cinco mil pesetas, como valor de los terrenos, obras y objetos que componen la Plaza de Toros de esta Villa y la adquisición por parte de este Ayuntamiento, del referido coso taurino, por dicha cantidad, teniendo en cuenta coincide el informe del Perito designado al efecto con el valor de referencia.

2º: Eleverse a información pública este acuerdo y expediente, mediante edicto inserto en el Boletín oficial de la provincia y exposición en los sitios de costumbre de la localidad para que en el plazo de 15 días hábiles puedan reclamar cualquiera vecinos que apreciaren por dicho acto lesión alguna a los intereses del Municipio.

3º: El abono de la cantidad de anticipo consis-
tente en diez mil pesetas según el contrato de
referencia como el resto de las sesenta y cinco
mil, hasta el total valor estipulado, setenta y
cinco mil pesetas, se efectuará con cargo a las
consignaciones que hubiere en el actual presu-
puesto ordinario de gastos, o por medio de habi-
litación con cargo al superávit existente en la
liquidación del último presupuesto ordinario.

4º: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que
en su día y en nombre y representación de esta
Corporación Municipal, pueda extender la corres-
pondiente escritura pública de compraventa, y
una vez esta otorgada, esta Corporación regla-
mentará, mediante estudio al efecto, la explo-
tación de dicho corral taurino, así como la for-
ma de su adecentamiento y condiciones téc-
nicas para la realización de los espectáculos
correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesión, extendiéndose la presente acta,
que firman los concurrentes, de que certifico.

F. Fernando

José Pérez Prado

Picente Lempere
Féneliz

León Lorenzo

Jaime Domínguez

E. Latorre

Rodrigo

Alcalde - Pret.
D. Julián Ferrando Bosch
Concejales

Alberto Puigcerver Noguera
Pablo Domenech Domenech
Jori Pérez Sendra
Pedro Ferrando Florca
Antonio Aranda Martínez
José Escrivá Noguera
Juan Garrido Ginestar
Enrique Estarça Miralles
Vicente Sempere Amis

Sesión extraordinaria del día 12 de Mayo de 1955.

En la Casa Consistorial de la Villa de Tudana, siendo las diecinueve horas del día doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. alcalde, Don Julián Ferrando Bosch asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dió lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1954, que surrieron como cuentadantes D. Julián Ferrando Bosch, como Ordenador de Pagos, D. Alfredo Ganes Morera como Depositario y D. Ezequiel Segura Mansuet como Secretario-Interventor, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1º: Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º: Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon

Aprobación de
las Cuentas muni-
cipes de 1954

reclamaciones de ninguna clase.

3º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º: Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de noventa y cinco mil trescientas sesenta y ocho pesetas, treinta y un céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a Dosecientas ochenta y ocho mil quinientas cincuenta y dos pesetas, veintitres céntimos, formando un total de cargo de trescientas ochenta y tres mil novecientas veinte pesetas, cincuenta y cuatro céntimos; y siendo Dosecientas ochenta y seis mil ochocientas sesenta y nueve pesetas, diez y siete céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de noventa y siete mil cincuenta y una pesetas treinta y siete céntimos.

5º: Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de cuatrocientas (cinco mil), digo, treinta y tres mil ciento siete pesetas, noventa y seis céntimos y un pasivo de veintisiete mil, ochocientas treinta y seis pesetas, veintidós céntimos, con una diferencia de cuatrocientas cinco mil, Dosecientas sesenta y una pesetas, sesenta y cuatro céntimos.

6º: Que la relación de deudores asciende a ciento diez y ocho mil ciento treinta y seis pesetas noventa céntimos, y la de acreedores a sesenta y ocho mil ciento veintitres pesetas, sesenta céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su Memoria fecha treinta del pasado abril propone la aprobación provisional de las cuentas municipales del ejercicio 1954, a que se refiere este

expediente.

Considerando:

1º: Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º: Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad municipal.

3º: Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Gaudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

1º: aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1954 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevará, en termino reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento para su aprobación definitiva.

2º: aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Gaudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1954.

Resueltos los asuntos objeto de la convocatoria, y no habiendo otros de que tratar la Presidencia ordenó se levantara la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmó

man las sesiones concurrentes, de que yo, el
Secretario, certifico.

J. Ferrando

Arade

Vicente Lopez
Giles

Lore Pérez

Juan Domínguez

Benito Ferrando

El Estorero

García

Alcalde - Pres.
D. Julián Ferrando Bosch

Sesión extraordinaria del día 18 de Mayo de 1955.

En la Casa Consistorial de la Villa de
Audara, siendo las diecinueve horas del día
dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuen-
ta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
Don Julián Ferrando Bosch, asistido de mi el
inscrito Secretario, se reunieron en el salón
de actos, en sesión extraordinaria, los señores
que al margen se expresan que constituyen
de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar
los asuntos a que la orden del día, circulada
al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes recibidas, acordándose su cumplimiento.

Aprobación expediente habilitación de crédito

Visto el expediente instruido con motivo de la habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de ochenta mil (80.000) pesetas, con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, la habilitación a que el expediente se contrae (por plazo), digo, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo Cuerpo Legal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

J. Ferrando

Vicente Sempere
García

José Pérez

Pedro Ferrando

G. Estor

Don Juan

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1955.-

En la Casa Consistorial de la Villa de Tudara, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Eulian Fernando Bosch, asistido de mi, el infrascripto Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que el orden del día, circulado al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

A indicación de la Presidencia se da cuenta, por Secretaría, de la recaudación obtenida por servicios de Prado-Hoja durante el actual Mayo, la cual asciende a la cantidad de 10.334 ptas. y una vez examinadas las 28 hojas como parte diario, números 100 al 127, ambos inclusive, se ordena, y encontrándoselas conforme, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se ingrese íntegramente en Caja tal cantidad, aprobándose también la rubrica por las gratificaciones satisfechas a los Dres. Encargados de los servicios del mismo Prado pertenecientes al actual mes, la cual asciende a la cantidad total de 1.558'32 ptas., igual a las de los meses anteriores del corriente año.

Se dió cuenta por Secretaría, previa orden

Intervención

Recaudación

de la Presidencia, de la liquidación general presentada por el que fue Recaudador municipal D. José María Izorra, fechada el 4 de marzo último perteneciente a los valores por los conceptos de Canales, Perros, Bicycletas y Carros desde 1948 al 1954, ascendiendo los cargos a la cantidad total de 81.444'50 ptas. y el total recaudado según las cartas de pago unidas a tal liquidación, a la cantidad total de 72.111'02 ptas. resultando una diferencia de 9.333'48 ptas., igual al papel pendiente de cobro que se acompaña a la reseñada liquidación, y resultando que como gratificación por tal recaudación se le satisficieron 4684'40 ptas. según libramientos números 39 y 40 de 1955, aprobando ésta el ayuntamiento en sesión del día 28 de Febrero último y en la otra sesión posterior ordinaria del 31 de marzo próximo pasado se le admitió la dimisión de tal cargo presentada por el interesado, una vez examinada tal liquidación y documentos que se acompañan a la misma, consistentes en cargos y cartas de pago, por los Sres. presentes y considerando ajustarse a la realidad preceptiva en todas sus circunstancias, tras breve deliberación se acordó aprobar esta liquidación en todas sus partes, admitiéndose el papel pendiente de cobro que se incluirá como valores en el cargo que se le haga al nuevo Recaudador municipal que se designe en sustitución al dimiteinte.

Segundamente se expuso por la Presidencia haber aceptado los solicitantes al desempeño del cargo de Recaudador municipal de arbitrios de esta Villa, D. Félix Cabrera Escribá y D. Alfonso Benedito Escribá ambos mayores de edad, vecinos de Vergel, la condición de percibir sola-

Recaudación

mente como gratificación el importe del 2% sobre lo recaudado en vez del 2'50% según la instancia que presentaron al efecto, conforme al acuerdo de este Ayuntamiento del día 30 del pasado Abril, por consiguiente debía de procederse a la designación de tales señores para el desempeño del cargo por ser de urgente precisión se recauden con la máxima urgencia los arbitrios municipales pertenecientes por toda clase de conceptos al año actual y anteriores en beneficio de la administración municipal, debidamente enterados los señores presentes y tras breve deliberación se acordó por mayoría absoluta de votos designar y nombrar con carácter provisional, Recaudadores municipales de esta Villa a los solicitantes vecinos de Vergel, D. Felix Cabrera Sese y D. Alfonso Benedito Escrivá mancomunadamente y como fiador responsable presentado por citos a D. satisfaciéndoles como premio y gratificación el 2% sobre lo recaudado cediendo estos Recaudadores al Municipio el 5% de lo que importen los apremios como ejecutiva ya se cobran con el 10% o con el 20% con la obligación también de hacer entrega del importe de lo recaudado en la depositaria de Fondos Municipales inmediatamente y cada vez que realicen alguna recaudación, todo ello sin perjuicio de procederse en su caso al anuncio del concurso correspondiente para el nombramiento definitivo, autorizándose al Sr. Alcalde para que les dé posesión del cargo y entrega de los valores a recaudar, previa la extensión del cargo por duplicado tanto de lo que arrojen los padrones del arbitrio munis-

cipal sobre Puente y Urbana de 1955, como de
los de Canales, Perros, Carras, Bicicletas y
papel pendiente de cobro de años anteriores por
tales conceptos.

Dada cuenta, previa orden de la Presiden-
cia, quedan aprobados los siguientes recibos,
cuentas, facturas y recibos, acordándose sean
satisfechos sus importes por Caja Municipal
con cargo a las consignaciones del actual pre-
supuesto en sus capítulos, artículos y partidas,
a saber:

A. J. Atienza y J. Walthou, auxiliares, paga extra.			
Junia de Mayo	1341	65	
" Banco Crédito Local de España, mensualidad			
Mayo amortización	210	"	
" Sr. Alcalde, gastos 3 viajes oficiales Alicante			
en Mayo 1955	600	"	
" Domingo Alvarez, taxi, viaje oficial a Man-			
forte del Cid, Comisión Ayuntamiento en id.	650	"	
" Sr. Alcalde, importe desayuno a dicha Co-			
mision pagado por el mismo	190	"	
" Electricista Alcoyano, fluido alumbrado pú-			
blico en Marzo 1955	865	70	
" Miguel Mías, encargado alumbrado pú-			
blico, reparaciones y suministro de peri-			
llas en Marzo, abril y Mayo 1955	1149	30	7
" Adeline Pinaro, de Valencia, y ordinario de			
esta Bahía, alquiler y portes 15 colgan-			
tes-gallardetes adornos calles Puertas So-			
ledad 1955, que costea el Ayuntamiento	125	"	0
" Miguel Soler Parnes, Director Banda Musi-			
ca "La Primitiva" Alcoy, tocar y solemniz-			
ar Puertas Patroa 1955 y viajes	4500	"	4
" Enrique Dominguez, Cantor Valencia,			
suma y sigue			

	suma anterior	
	importe confeccion un puño de oro al baston de mando Sr. Alcalde	150 "
"	Instituto N. Prevision, subsidio Vejer Em- pleados municipales Marzo y abril 1955	82 56
"	id al mismo Seguro Enfermedad a los mismos iguales meses	12 97
"	Secretario ayunt-º, 2 auxiliares y alguacil sus haberes y gratificaciones al 1º por Interventor de Mayo 1955	3041 64
"	Id a los 4 mismos por quinquenios id.	1341 75
"	Franco Balaguer Llorens, Vigilante, gratificacion igual Mayo id.	366 67
"	Ismael Campmany Romanus, Vigilante id.	325 "
"	mismo Ismael, diferencia que se le re- tiro de may. de cuentes 1950 a 1955	305 "
"	Antonio Blasco Tomas, ex-Alguacil, gra- tificacion trabajos vigilancia Puentes y Lavaderos en Mayo de 1955	50 "
"	Salvador Hizon, gratificacion trabajos co- nectar y desconectar alumbrado publico en Mayo 1955	50 "
"	mismo, gratificacion Encargado Reloj publico en igual Mayo	25 "
"	mismo, Alguacil Municipal S. Familia, pa- de 2 menores id. id.	40 "
"	antonia Pous, Encargada limpiera casa ayuntamiento Mayo id.	40 "
"	Antonio Luis Torres ex-Juanda, limpie- ra Lavaderos y Puentes gratificacion i- gual Mayo id.	125 "
"	Los 5 señores prestan servicios Prado gra- tificacion id. id.	1558 32
"	Secretario ayunt-º, Sr. Segura, alquiler casa	
	suma y sigue	

	suma anterior		
	habitacion igual Mayo id.	250	"
50 "	" Manuel Casdenila Beltran, albañil y en peón, trabajos cubierta aciull sombra Prado	315	"
82 56	" Sebastian Alberola Fornies, peón, 3 y 1/2 jornales a 40 pts reparaciones calle S. Jaime	140	"
4 94	" Pablo Domenech Domenech, 2º Ecuiente Alcalde, gastos viaje Alicante el 14 abril 1955, gestiones Plaza de Eras	401	30
41 64	" Salvador Higau, Cantero, gastos giras conduccion caudales del Municipio a varios centros a Telefonica para servicio telefono ayuntº	135	"
41 75	Surte el pones de Mayo 1955	206	45
66 64	" Antonio Pedron, Director Banda Musica Pereguer, solemnizar Procesion Piesta Corpus costea Municipio en 1955	452	"
25 "	" Vicente Anteu Jarcia, representante maquinas escribir en Alicante, resto valor maquina Hispano-Olivetti oficinas Municipales	5500	"
5 "	" Jose Grimalt Peria, dueño Casa Telegrafos, alquiler 1º y 2º trimestres 1955	600	"
0 "	" Teresa Man, Estanco n.º 1 de cita, reintegro material oficinas en 1955	141	50
0 "	" Aurora Mestre, huera Secretaria porcion de Mayo id.	48	94
25 "	" Rosa Ripsoll, Viuda Secretaria Sr. Man, por id porcion Mayo 1955	62	59
40 "	" Banco Credito Local de España, fraccion empréstito amortizacion mes de Junio 1955	210	"
40 "	" Andres Munt, Farmaceutico, medicamentos a enfermos pobres en abril y Mayo id	488	10
25 "	" Vicente Domenech, (Morant) por intensivos y objetos limpiers en aseo de locales Escuelas, Casa Ayuntº y Lavaderos en 1955	225	24
58 32	" Pantº Peres Domenech, cordales, rogas y		
	suma y sigue		173

suma anterior		
esprantos en cubierta casucha Prado en id.	341	28
" Jori Puchol, electricidad-radio, lamparas y alquiler materiales p ^a alumbrado p ^u - blico en 1955	594	22
" al mismo, por la reparacion de una estufa electrica oficinas municipales, como utensilios Casa Ayunfo en 1955	34	13
<u>Total</u>		

A continuation la Corporacion acordó por unanimidad que se pague con cargo al Capitulo de Imprevistos del actual presupuesto, por no existir consignacion directa en el mismo, el gasto siguiente:

a D. Luis de Arévalo, representante en Madrid de este Municipio de Oudana, gratificacion en 1955, la cantidad de 300 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los concarrentes, de que, como Secretario, certifico.

Arreda
Jori Pérez
Vicente Sempere
Luis de Arévalo
Pedro J. Sanchuelo
E. L. Torero
Jesús Sanchuelo

Sesion extraordinaria de 17 de junio de 1955.

En la Villa de Sudana a diez y siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

En el salon de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Ferrando Bosch, con asistencia del Ayuntamiento Pleno, se constituyó esta Corporación Municipal para efectuar Sesion Extraordinaria a la que fueron previamente citados

Siendo la hora de las veintuna y en 1ª convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesion, ordenando se procediera a discutir el primer punto del Orden del dia o sea la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para hacer frente a los gastos de construcción del Mercado - Rampa de esta Villa, según proyecto redactado por los arquitectos D. Julian Ruiz Olmos y D. Juan Vidal Ramos de conformidad a las disposiciones vigentes con redacción del correspondiente Anteproyecto Memoria del Sr. Alcalde, Plan financiero del Secretario Interventor, Dictamen de la Comisión de Hacienda y otros documentos complementarios. Dada lectura por el Sr. Secretario fueron aprobados por unanimidad:

Acto seguido se dió lectura del anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, en esta forma:

Gastos:

Capítulo 6º: Personal de Oficinas

Artículo 1º: Oficinas centrales.

1. Gratificación al personal de Oficinas, Sr. Secretario y Depositación (O.C. de 31 octubre 1944)

B.O. del Estado n° 317 del mismo año 5.080'32

Artículo 2° - Otras Dependencias

2. Gratificación al Sr. Jefe Sección Provincial Admón. Local (O.C. 31 Octubre de 1944)

500'40

Capítulo 11 - Obras Públicas

Artículo 1° Edificaciones

3 Valor de construcción del Mercado -

Louja según proyecto técnico 538.920'54

Total General de Gastos 544.501'36

Suma total del Presupuesto de Gastos: Quinientas cuarenta y cuatro mil, quinientas una pesetas, con treinta y seis céntimos.

Ingresos:

Capítulo 3° - Subvenciones - Artículo 1° Subvenciones del Estado.

1.- Subvención de la Dirección General de Regiones Desastadas. Ministerio de la Gobernación de 300.000 ptes. descuento del 11'20 % que se efectúa por dicho organismo, supone un ingreso líquido de

266.100'-

Capítulo 5° - Eventuales y Extraordinarios.

Artículo 5° - Extraordinarios.

2. Del sobrante de la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario, ejercicio de 1954, con cargo al Superávit

32.964'67

Capítulo 10° - Arbitrios municipales

Artículo 10° - Prestación Personal y de Transportes.

3.- A cubrir por el uso de la Prestación Personal y de Transportes, de acuerdo a normas reglamentarias y Or-

Demanda Municipal aprobada al efecto 245.436'69

Total general de Ingresos 544.501'36

Suma Total del Presupuesto de Ingresos: quinientas cuarenta y cuatro mil, quinientas una pesetas con treinta y seis centimos.

Resultando: Que como se precisa en el Presupuesto de Ingresos de este anteproyecto el Ayuntamiento ha conseguido de la Dirección General de Regiones Devastadas la subvención de 300.000 ptas. que con el descuento del 11'20 % hacen líquidas 266.100' - ptas.

Resultando: Que el uso de la Prestación Personal y de C. se considera necesario como única forma viable para la realización de las obras en dos anualidades y que dicha aportación del vecindario no se considera gravosa.

Resultando: Que los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que en la Memoria que se une queda reglamentada, tanto la necesidad de las obras como su desenvolvimiento.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del Presupuesto Extraordinario de que se trata, es de los comprendidos en el artº 66º de la Ley de Régimen Local vigente y como corresponde esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aprobar el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario, por cuanto la construcción de este Mercado-Louja es de imperiosa necesidad, pues existiendo este servicio en la actualidad se desmenuza

ve sin garantía alguna técnica-sanitaria.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: aprobar el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario, tal como se expone, tanto en Gastos como en Ingresos. Así mismo se exponga al público por término de quince días en los sitios de costumbre de la localidad y Boletín oficial de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que pudiesen presentarse.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que en su última visita a la Capital de Alicante había visitado al Sr. Director de la Caja Provincial de ahorros para gestionar la obtención en concepto de anticipo, de Doscientas mil pesetas, que se consideraran necesarias para hacer frente a los gastos que se produjeran en la construcción del Mercado-Lauja, y hasta que por la Dirección General de Regiones Devastadas se efectue la entrega de la subvención concedida. Informó así mismo de las condiciones en que pudiera efectuarse esta entrega-anticipo.

El Ayuntamiento pleno, después de amplia deliberación, tomó el siguiente acuerdo por unanimidad: Que este Ayuntamiento debe concertar con la Caja Provincial de ahorros la obtención en concepto de anticipo, por el presente año, de Doscientas mil pesetas para hacer frente a los gastos que se produzcan en la construcción del Mercado-Lauja de esta población y en tanto se hace efectiva a este Ayuntamiento por la Dirección General de Regiones Devastadas, la subvención de trescientas mil pesetas que

Anticipo
Caja Ahorro

ha sido concedida. Que como garantía de principal e intereses del referido anticipo por la Caja Provincial de ahorros, este Ayuntamiento comprometerá a iguales fines de hipoteca, los solares, edificaciones y servicios del Mercado-Louja, recaudación que se venga efectuando, y si no fuere bastante los ingresos que se perciben por los arbitrios municipales sobre riqueza místico-pecuaria y urbana. Que se faculte a este Ayuntamiento para efectuar en cualquier momento la entrega de cantidades para la amortización de dicho anticipo. Se faculta al Sr. Alcalde, para en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme cuantos documentos fueren necesarios para la efectividad del acuerdo anterior.

Segundamente la Corporación acuerda por unanimidad facultar a esta Alcaldía - Presidencia para la solicitud de cemento y hierro, de la Dirección General de Administración Local, para las obras del Mercado-Louja.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde - Presidente, Don Julián Ferrando Bosch, para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal, otorgue y firme la correspondiente escritura de compra-venta a favor de este Ayuntamiento, según el contrato extendido el día treinta de Abril último, de los terrenos, obras y demás objetos que integran la Plaza de Toros de esta Villa, como vendedores D. Bautista Vives Terenti y Doña María-Luisa Bosch Bosch, casada con Don Pascual Louis Marti, por el valor estipulado de setenta y cinco mil pesetas.

Plaza
Toros

a continuación se acordó ^{por unanimidad} aprobar la
 acumulación de la Secretaría de este ayunta-
 miento, por quedar vacante, ^{en virtud del último} a la del Ayun-
 tamiento de Vergel, titular Don Antonio Vi-
 nias Periel, ^{interesando a este Ayuntamiento por su prestigio}
^{profesional, distancia de 2 Km. con dicha población.}
<sup>Se solicita de dicha Corporación del Ayuntamiento de Vergel acceda a dicha acumula-
 ción a la que ya ha dado su conformidad al interesado.</sup>
 no haciendo otros asuntos de que tra-
 tar, se levantó la sesión, extendiéndose la
 presente acta, que firman los concurrentes.
 de que, como Secretarios, certifico.

Arada

Vicente Sempere

Jose Perez

Quilis

Jaime Llanusa

Estan

Edro Ferrarillo

Ramón

Silencio: Para hacer constar que el acuerdo inscrito
 en la cabecera de esta hoja, queda como sigue:
 "A continuación se acordó por unanimidad aprobar la
 acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento, por que-
 dar vacante en virtud del último concurso, a la del Ayunta-
 miento de Vergel, titular Don Antonio Vinas Periel, interesan-
 do a este Ayuntamiento por su prestigio profesional, distan-
 cia de 2 Km. con dicha población. Se solicita de la Corpora-
 ción del Ayunt-º de Vergel acceda a dicha acumulación, a la que
 ya ha dado su conformidad al interesado."

Orduna a 17 de Junio de 1955

vo po
 El Alcalde,

El Secretario,

Ramón

Sesion extraordinaria del dia 20 de junio de 1955.

En la Consistorial de la Villa de Tudara, siendo las diecinueve horas del dia veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julian Ferrando Borch, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salon de actos en sesion extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que el orden del dia, circularado al efecto, se refiere.

Abierta la sesion por la Presidencia, dióse lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Visto el correspondiente expediente instruido con motivo de la habilitacion de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor por el total de ochenta mil pesetas (80.000) con cargo al superávit de la liquidacion del anterior, para pago del importe de los terrenos, obras y demás objetos que forman parte de la Plaza de Toros de esta Villa que tiene compromiso de adquirir este Ayuntamiento por la suma total de setenta y cinco mil pesetas, más cinco mil ptas. para gastos de valoración por un técnico, de escritura, de Registro y otros al efecto y teniendo en cuenta que durante los quince dias hábiles en que ha permanecido

al público este expediente, no se han pre-
sentado reclamaciones de ninguna clase.
El ayuntamiento acuerda por unanimidad
aprobar en todas sus partes esta habilitación
y expediente respectivo con el carácter de
finitivo, ratificándose en el acuerdo tomado
ya al efecto en sesión extraordinaria del día
diez y ocho de Mayo último, quedando con-
signada tal cantidad de las ochenta mil
pesetas, en el Cap.º 11º, art.º 1º, Partida 115 bis
del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión, extendiéndose la pre-
sente acta, que firman los concurrentes, de que
como Secretario, certifico.

Arquero Vicente Romero
José Pérez

Juan Domingo

Necio Gerardo
Estorero

no firmó
Alcaldé

Donde se

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1955.

En la Casa Consistorial de la Villa de Audara, siendo las diecinueve horas del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Ferrando Bosch, asistido de mí, el inscrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que el orden del día, enulado al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dió se lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Intervención: A indicación de la Presidencia, se dió cuenta por Secretaría, de la recaudación obtenida por servicios de Prado-Lanza durante el actual finis, la cual asciende a 22.273 ptas. según las 30 hojas diarias de liquidación señaladas con los números del 128 al 157, ambos inclusivos, aprobándose también los ingresos y recaudación realizada por inspección sanitaria de alimentos durante el 2º trimestre de 1955 por Pescados 546 ptas. por Carnes 1.117. por Mercado Ganados 90 ptas, por tránsito animales domésticos durante abril y Mayo, 800 ptas. y por Leche, durante los mismos dos meses, 207 ptas. to

Plano
Urbanismo

tal 2.760 ptas.

Seguidamente, la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar definitivamente el plano general de urbanización y ensanche de esta población, modificado al efecto, y su exposición al público por plazo de 30 días para oír reclamaciones.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que, como ya les consta a los señores reunidos por medio de la cédula de convocatoria circulada al efecto, procede en este acto, concederle al Secretario de la Corporación Municipal, Don Ezequiel Segura Marañón, el cese del cargo en esta Corporación Municipal por precariable al mismo tomar posesión de la Secretaría del Ayuntamiento de Muro del Alcoy para la que ha sido nombrado en propiedad por Decreto de la Dirección General de Administración Local, del día dos del actual junio (B.O. del Estado perteneciente al día 6) con carácter definitivo en resolución del concurso de 5 de Noviembre de 1954, propiciándose al mismo tiempo por la Presidencia se le conceda por esta Corporación al citado Funcionario, un segundo voto de gracias, como el que ya se le concedió por primera vez por este Ayuntamiento en sesión del día 9 de Enero de 1948, por su continuada, buena y destacada actuación administrativa, durante su ininterrumpida actuación administrativa en este Municipio, percibiendo sus correspondientes haberes hasta hoy, satisfaciéndosele también el importe de una mensualidad como correspondiente a la pa-

Secretario

ga extraordinaria perteneciente al próximo 18 de Julio próximo, teniendo en cuenta haber desempeñado el cargo en esta por espacio de seis meses en el corriente año.

Debidamente enterados los señores presentes que componen la totalidad del Ayuntamiento Pleno y considerando justa y equitativa la proposición formulada anteriormente por el Sr. Presidente, sin discusión ni deliberación de ninguna clase, se acordó por unanimidad aprobar la misma en todas sus partes, concediéndole otro voto de gracias al Secretario que cesa en este acto D. Ezequiel Segura Morasnet, ratificándose esta Corporación en el contenido del acuerdo tomado por esta en sesión del día 7 de Enero de 1948, por el que ya se le concedió al citado Funcionario el primer voto de gracias, por considerarle merecedor a ello debido a su destacada y perfecta actuación administrativa demostrada durante el desempeño del cargo en este Ayuntamiento, deseándole un fin de prosperidades y victorias en su nuevo destino, y que se le ratifique por la Caja de Puntos de este Municipio el importe de la mensualidad de su haber como paga extraordinaria perteneciente al día 18 de Julio próximo, toda vez que ha actuado en esta durante los seis primeros meses del corriente año. El interesado, altamente agradecido se ofrece incondicionalmente en todo cuanto a la Corporación pudieran serle útiles sus servicios en lo sucesivo.

Dada cuenta, previa orden de la Presidencia, quedan aprobados los siguientes recibos, cuentas, facturas y nóminas, acordándose

sean satisfechos sus importes por Caja Municipal, con cargo a las consignaciones del actual presupuesto en sus capítulos, artículos y partidas, a saber:

A Mateo Giménez Gavilán, propietario cochero alquiler, por un viaje ida y vuelta Alicante el 15 del actual, acompañando Sr. Alcalde de ésta y otro Concejal, con otra Comisión de Vélez con aquel Secretario gestionar presupuesto extraordinario y anticipo Caja Ahorro Provincial obras nuevo Mercado de Abastos.

250 "

" Sr. Alcalde, Don Julián Ferrando, gastos en viaje Alicante el 3 actual permaneciendo dos días sobre enmiendas Plano general de urbanización, otro viaje el día 10 del mismo, gestionar en Hacienda hacia revalorización fincas urbanas e importe de la comida en Alicante el día 15, anticipado por ésta a la Comisión de ésta con carácter oficial.

550 "

" Instituto N. de Previsión Seguro Subsidio Vejez y de Enfermedad de los Serenos Vigilantes municipales Mayo 1955

99 78

" la Caja Provincial de Ahorros de Alicante para su ingreso en cuenta corriente n.º 47 a favor Servicio Pro.ª Sanidad importe del 50% vacuna sobre los 110 perros censados a vacunar en 1955

616 "

" Fotografía de ésta Fonseca por varias fotos pertenecientes a la Plaza de Toros de ésta en varias posesiones para acompañar al proyecto de las obras de reconstrucción por cuenta del Ayuntamiento

suma y sigue

suma anterior		
taimiento proyectadas (Habilitación crédito resiones 18 Mayo y 20 Junio)	281	"
" Colegio Oficial de Arquitectos de Alicante (Baileu 21) por los honorarios pertene- cientes a la expedición de un certificado de valoración de los terrenos y obras que forman parte de la Plaza de Eros por el arquitecto D. Fernando Jordán de Uries y Asara para acompañar al expediente de compra-venta de tales objetos por el ayuntamiento (habilitación de crédito re- siones 18 Mayo y 20 Junio 1955)	538	20
" Vicente Domenech - Relojero de esta, mate- riales y trabajos reparación Reloj públi- co y otro de la casa - Ayuntamiento en 1955	150	"
" Comisión General Abastos y Transportes, Madrid, suscripción Revista abaste- cimientos de 1955.	25	"
" Rafael Hidalgo Arnar, peón, un jornal apisonando y regando piso reparación calle frente Casa Ayuntamiento en 1955	25	"
" Vicente Cervera Ballaster, taberna "La Bon- hilla, por canestibles y fiambres, lico- res, vinos, licuorados y cafés, merienda obsequio invitadas Banda música y portadores pabio Procesión Corpus, fies- ta que costea el ayuntamiento en 1955	444	74
<u>Total</u>		

El ayuntamiento por unanimidad acuerda au-
torizar a la Caja de Ahorro Provincial de Alicante
para que en nombre y representación de esta Cor-
poración, perciba de la Excm. Diputación de A-
licante, todas las cantidades que nos correspondan
por los conceptos de Consumos de Lujo, parti-

Caja
Ahorro

871
cipación del 10 por 100 sobre la Riqueza Provincial, Cupo Vinculador del Presupuesto Municipal y otras que pueden correspondernos.

Por el Sr. Secretario, de orden del Sr. alcalde-Presidente, se dio lectura de la instancia presentada por Don Salvador Higón Navarro, Alguacil en propiedad de este ayuntamiento en la que manifiesta haber desempeñado sus servicios a esta Corporación, sin interrupción desde primeros del año 1940; que teniendo en la actualidad reconocido solamente un quinquenio solicita el reconocimiento de los tres que por años de servicio pudieran corresponderle.

El ayuntamiento por unanimidad acordó que se inicie el correspondiente expediente que parará a informe del Sr. Secretario de este ayuntamiento y de la Comisión de Gobernación, como es preceptivo; sustanciada dicho expediente parará a este ayuntamiento, que resolverá en definitiva.

El Sr. Presidente informó a la Corporación que desde el día de mañana requeriría los servicios como Secretario habilitado de este ayuntamiento de Don Antonio Viñas Periel a que se hace referencia en sesión del 17 corriente mes.

El ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a lo solicitado; digo, manifestado por el Sr. alcalde debiendo hacerse cargo de los servicios de Secretaría, el Sr. Viñas, el día de mañana, por así interesar por los múltiples asuntos de estas oficinas que requirieren su inmediato estudio y trabajo.

Se acordó asimismo, que para estimular su atención y como forma de corresponder

Personal

Secretario

al trabajo que efectuen estas oficinas, se le asigne como sueldo anual, diecisiete mil quinientas pesetas con las mensualidades reglamentarias correspondientes, sin derecho a percibir cantidad alguna por horas extraordinarias de trabajo a que hubiere lugar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

7. Fernando

[Signature]

[Signature]
Vicente Sempere
Julio
Juan Pardo

Pedro Ferrando

[Signature]
E. Estrella
[Signature]

José Pérez

[Signature]

Sres. asistentes:

- D. Alberto Ruizcervera Noguera
- " Pablo Domenech Domenech
- " Jose Pier Sendra
- " Enrique Estarca Minalles
- " Antonio Aranda Marti
- " Juan Garrido Jimenez
- " Vicente Sempere Gualis
- " Pedro Ferrando Llorca
- " Jose Escrivá Noguera

Sesión extraordinaria del Día 19 de julio de 1955.

En la Villa de Andorra a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. En el salón de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Ferrando Bosch, con asistencia del Ayuntamiento Pleno, se constituyó esta Corporación Municipal, para efectuar sesión extraordinaria, a la que fueron previamente citados.

Siendo la hora de las veintuna y en primera convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, ordenando se procediera a discutir el motivo asunto de la convocatoria, o sea, la aprobación del Presupuesto extraordinario para hacer frente a los gastos de construcción del Mercado- Lanza de esta Villa, según proyecto redactado por los arquitectos D. Julio Ruiz Olmos y Don Juan Vidal Ramos.

El infrascrito Secretario de orden del Sr. Presidente, procedió a dar lectura ^{íntegra} por capítulos y artículos de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto extraordinario de que se trata, cifrando los Gastos e Ingresos en las cifras que se expresan seguidamente:

<u>Capítulo</u>	<u>Gastos</u>	<u>Ptas.</u>
6º	Personal de Oficinas	5.580'82
	suma y sigue	5.580'82

	suma anterior	5.580'82
11°	Obras Públicas	538.920'54
	<u>Total gastos</u>	<u>544.501'36</u>
	Ingresos	
3°	Subvenciones	266.100'00
5°	Eventuales y extraordinarios	32.964'67
10°	Arbitrios Municipales	245.436'69
	<u>Total ingresos</u>	<u>544.501'36</u>
	Resumen	
	Importan los Gastos	544.501'36
	y los Ingresos	<u>544.501'36</u>
	<u>Nivelado</u>	

Asimismo quedó aprobado el articulado o Bases de ejecución de este Presupuesto extraordinario.

Que se exponga al público por 15 días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al H. mo Sr. Delegado de Hacienda, en unión de las reclamaciones que pudieran interponerse, las que serán previamente informadas según las facultades reglamentarias.

Y siendo este el único motivo de la sesión, y no deseando nadie hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente la levanta, extendiéndose presente acta que leída es aprobada y firmada de que, como Secretario, certifico. - Sobrescrito: "Vulio". Vale: Interlineado: "integrá". Vale...

F. Fernando

Lori Pérez

Juan Pardo

E. Estorac

Alfonso Arzob

Alfonso

Sesión extraordinaria del día
20 julio 1955

Asistencia

Alcalde:

Dn. Julián Fernando Bosch

Concejales:

D. Alberto Puiguerre Noguera

D. Pablo Domenech Domenech

D. José Pérez Sendra

D. Enrique Estarza Miralles

D. Antonio Aranda Martínez

D. Juan Garrido Llinestar

D. José Escrivá Noguera

D. Vicente Sanjaume Quile

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Ordara a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Julián Fernando Bosch, asistido del infrascrito Secretario accidental del Ayuntamiento, se constituyó el Pleno de la Corporación municipal, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la que previamente fueron citados en primera convocatoria, para las veintinueve horas.

Abierta por el Sr. Presidente la sesión se leyó en alta voz el acta anterior, lo que realizado que fue, se aprobó por unanimidad.

Nombramiento

Secretario

Se dió cuenta de la comunicación del Gobierno Civil de esta provincia número 2871, Negociado 1º, de fecha 14 de los corrientes, manifestando que por dicho Centro se ha resuelto no haber lugar, por ahora, a decretar la acumulación de la Secretaría vacante de este Ayuntamiento a favor del Secretario del de Vergel. El Sr. Alcalde manifestó que algunos servicios de este Ayuntamiento, que se hallan en tramitación, requieren la técnica necesaria para su realización y como este Ayuntamiento carece de personal técnico para ello y por analogía a lo que dispone el artº 33 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, dada la urgencia de dichos servicios, proponía que hasta que la Dirección General de Administración Local resolviera sobre el nombramiento interino se nombrara con el carácter de accidental a don Enrique

Pascual Puig, Secretario de Administración local que tiene solicitada esta Secretaría interinamente, por el cual tiene informado favorablemente la Corporación y el Ayuntamiento considerando acertada la propuesta acordó efectuar dicho nombramiento y que el interesado tome posesión inmediatamente.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente dió el acto por terminado siendo las veintuna horas y treinta minutos, firmando los Dres. reunidos de que go, el Secretario, certifica.

F. Fernando

H. Puig

Vicente Thompson
Quint

Juan Pineda

Pablo Pineda

E. Estrella

A. Aranda

Alcornoque

Sesión ordinaria de 30 de julio de 1955

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Oudara, siendo las diez y nueve horas del día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Julián Ferrando Bosch, se reunieron en sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria los señores Concejales Dr. Alberto Puigcerver Noguera, Dr. Pablo Domenech Domenech, Dr. José Pérez Sendra, Dr. Enrique Estarce Miralles, Dr. Antonio Aranda Martínez, Dr. Juan Garrido Liguera y Dr. José Escrivá Noguera, los que constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta localidad, sin que hayan asistido ni excusado la ausencia Dr. Pedro Ferrando Flores y Dr. Vicente Sempere Guals, al objeto de celebrar la presente sesión, asistidos del Secretario de este Ayuntamiento Dr. Enrique Pascual Puig.

Siendo la hora expresada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión leyéndose seguidamente el acta anterior, lo que realizado que fue, se aprobó por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación que en virtud del acuerdo adoptado por la misma en sesión de 20 de los corrientes Dr. Enrique Pascual Puig, el día 22 de este mismo mes, tomó posesión del cargo de Secretario accidental de este Ayuntamiento hasta que la Dirección General de Administración Local resolviera sobre el nombramiento interino, acordándose que a dicho señor se le abonen los haberes, dos quinquenios a que tiene derecho según justifica por los servicios prestados a la Administración Local y demás emolumentos inherentes al cargo a que tenga derecho con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias y desde el día de su toma de posesión, todo ello con arreglo a

Toma posesión
Sr. Secretario

Gratificación
Sr. Viñao

las facultades discrecionales del Ayuntamiento.
Manifiesta el Sr. Alcalde que desde que cesó el anterior Secretario, señor Segura Masanet, en 30 de junio último, hasta la toma de posesión del Sr. Pascual Puig, dirigió la Secretaría de este Ayuntamiento y asesoró al personal administrativo de la misma, realizando diversos trabajos el Secretario del Ayuntamiento de Vergel Dn. Antonio Viñao Periel y por lo tanto procedía gratificar tal labor. La Corporación reconociendo las manifestaciones del Sr. Presidente acordó conceder al Sr. Viñao una gratificación de mil cuatrocientos cincuenta ptas por los esmerados trabajos, la que se hará efectiva con cargo a la partida 60 del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Autorización cobros
Caja Ahorros

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar a la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, para que en nombre y representación de esta Corporación, perciba de la Delegación de Hacienda de esta provincia, todas las cantidades que nos correspondan por los conceptos de arbitrio municipal sobre la Riquenza Rústica y Urbana, recargo municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio, y demás que fuesen correspondientes.

Comisionado
quintas

Se acordó nombrar a Dn. Enrique Pascual Puig, Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos alistados en este Municipio con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Instancia
empleados

Vista la instancia de los empleados de este Ayuntamiento don José Atienza Ortola y Dn. Salvador Higón Navarro solicitando se reconocieran a los mismos los servicios prestados a la Administración Local a efectos de la percepción de quinquenios y se les abonen las diferencias por dicho

531
Cargo
Recaudador

Padrón
Prestación personal
y de transportes

conceptos no percibidos, se acordó frase dicha instancia a informe del Sr. Secretario y de su resultado se acordará.

Se acordó que, previas las formalidades reglamentarias, se formule el oportuno cargo a los recaudadores de este Ayuntamiento Dn. Felix Gabrera Sesé y Dn. Alvaro Benedito Escrivá del papel pendiente de cobro de los años atrasados (9.333'48 pts) y del total de los padrones del año en curso, cuyo cargo importa en total 104.039'98 pts a fin de que, sin pérdida de tiempo, se prosiga su cobro.

Fue aprobado el padrón formado por Secretaria para la prestación personal y de transportes y se acordó se exponga al publico por plazo de quince dias para su examen y reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion a las veinte horas, extendiendo la presente que firman los señores reunidos de que yo, el Secretario, certifico.

F. Fernandez

Carlos Goumard

~~H. Riquelme~~

E. Estarac

Vicente Sempere
Felix

A. Aranda

Juan Quintanilla

J. Rosales

Sesión ordinaria de 31 de Agosto de 1955

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Oudana, siendo las diez y nueve horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Ferrando Bosch, se reunieron en sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria los señores Concejales Don Alberto Puigcerver Noguera, Don Pablo Domenech Domenech, Don José Pérez Sendra, Don Enrique Estanca Miralles, Don Antonio Aranda Martínez, Don Juan Garrido Giménez, Don José Escrivá Noguera y Don Vicente Sempere Gualis, sin que haya asistido ni excusado la ausencia Don Pedro Ferrando Florca, cuyos Concejales asistentes constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta localidad, al objeto de celebrar la presente sesión, asistidos del Secretario de este Ayuntamiento, Don Enrique Pascual Puig.

Siendo la hora expresada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, leyéndose seguidamente el acta anterior, lo que realizado que fue, se aprobó por unanimidad.

Se dio cuenta de haberse recibido aprobado por la Superioridad, el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Mercado-Lonja en esta localidad y el Sr. Presidente manifestó que procedía a la brevedad posible ejecutar el proyecto de las obras.

La Corporación tuvo en cuenta, ante todo, que en el Presupuesto de ingresos de dicho pre-

Presupuesto
extraordinario
Mercado-Lonja
Ejecución

281
supuesto se utiliza una subvención o auxi-
lio de la Dirección General de Regiones Desar-
tadas por la cifra de 300.000 ptas. con descuén-
to del 11'20%, de las que 150.000 ptas. se con-
ceden en el presente ejercicio y las 150.000 ptas.
restantes en el próximo año 1956 con la con-
dición o advertencia que la primera parte
de dicha subvención había de invertirse ne-
cesariamente dentro del actual ejercicio econó-
mico. Esta condición impuesta por la Superi-
oridad constituye una urgencia que la ha-
ce incompatible con las formalidades de su-
basta o concurso aún reduciendo los plazos
a la mitad conforme determina el artº 19 del
Reglamento de Contratación de las Corporacio-
nes Locales, ya que dejando el problema en
manos de un tercero, no había seguridad
de terminación dentro del año y si bien se le
exigieran las correspondientes sanciones, se-
rían éstas menores que los perjuicios que
ocasionaría el reintegro. Por ello estimaba
que las obras sean ejecutadas por adminis-
tración directa.

Solicitado informe del Sr. Secretario-Inter-
vutor manifiesta que estima justificada la
urgencia por las razones que aduce la Cor-
poración a fin de evitar el perjuicio de la
devolución de la subvención, sin que por
otra parte exija el apartado 2º del artículo
311 de la Ley de Régimen Local, la instruc-
ción de ningún expediente sumario.

El Ayuntamiento, visto el informe que
precede y los demás antecedentes expuestos,
por unanimidad de los asistentes que cons-
tituyen la mayoría absoluta de la corpo-

ración, acordó:

Que inmediatamente se proceda a realizar por Administración las obras de construcción de un Mercado - Lonja en esta localidad facultando al Sr. Alcalde para que designe cuantos encargados sean necesarios a fin de que las obras sean terminadas en los plazos fijados para no tener que reintegrar o perder la subvención mencionada, a los cuales podrá librarseles cantidades a cuenta y a justificar para el pago de jornales y materiales a parte de la prestación personal que se aporte, para cuya iniciación deberá requerirse la presencia del técnico correspondiente para la práctica del oportuno replanteo.

Contrato
Tesorería

Por el Sr. Alcalde Presidente, Don Julián Ferrando Bosch, se da cuenta del proyecto de contrato remitido por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante a esta Corporación a fin de concertar con la misma un contrato de Tesorería para las atenciones de los presupuestos de este Ayuntamiento, y a fin de disponer de fondos presupuestados en la medida que lo exijan las atenciones previstas, para no tener que supeditarse al momento de recibir los ingresos presupuestados, cuyo proyectado contrato, literalmente copiado, dice lo siguiente:

Cláusulas

1ª.- El Ayuntamiento de Ondara, al amparo de lo previsto en el apartado f) del artº 773 y artº 783 del Decreto de 24 de Junio de 1955, concierta con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante un servicio de Tesorería que tendrá la amplitud de finalidades, duración y normas de ejecución que se concretan en las pre-

rentes estipulaciones, para lo que está expresamente autorizado Don Julian Ferrando Bosch, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oudara, según acuerdo tomado en la sesión celebrada por aquél Ayuntamiento el día 17 de Junio de 1955.

2ª.- La Caja de Ahorros Provincial de Alicante abre un crédito al Ayuntamiento de Oudara, como consecuencia de esta operación, por el importe máximo de doscientas mil pesetas.

3ª.- El Ayuntamiento de Oudara se compromete a efectuar ingresos en la cuenta abierta al efecto en los términos que se concretan a continuación:

a) A partir del día 1º de Septiembre de 1955, el cincuenta por ciento de la recaudación procedente ^{x exceptuados los que correspondan a conceptos} de resultas por todos conceptos afectados en anteriores operaciones de crédito o necesarios a otras atenciones.

b) También se compromete a ingresar en la mencionada cuenta de crédito el importe total de la subvención concedida por la Dirección General de Regiones Devastadas, para la construcción de un Mercado-Granja en dicho pueblo de Oudara, a cuyo efecto el Ayuntamiento se compromete a otorgar los documentos que fuesen precisos para que dicha subvención se cobre directamente por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, y pueda ingresarse en la cuenta de Tesorería.

c) Transcurrido el plazo de noventa días a partir de la fecha de la puesta en ejecución del presente contrato en el caso de que no estuviera iniciada la cuenta, se ingre-

para el importe total de las aportaciones a que se compromete la Corporación, con las excepciones ya indicadas.

6.) Si diez días antes de terminarse el plazo de ciento ochenta días no estuviera saldado el descubierto, la Corporación suplirá de cualesquiera otros recursos la cantidad necesaria, con el fin de que, al terminar el citado plazo de ciento ochenta días, quede nivelado el descubierto, más los intereses producidos y comisión.

4.^a.- El Ayuntamiento de Oudara podrá disponer contra la cuenta de Tesorería hasta la cantidad máxima de doscientas mil pesetas a la presentación de las certificaciones de obra ejecutada, suscrita por el Técnico Director de la construcción. La disposición de fondos la hará el Ayuntamiento mediante talones suscritos por el Depositario, Interventor y alcalde de la Corporación.

5.^a.- Los ingresos efectuados por el Ayuntamiento de Oudara en la cuenta de Tesorería, se aplicarán para su nivelación.

6.^a.- Trimestralmente se hará la liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería, con interés del cinco por ciento anual sobre los saldos deudores, y además se aplicará la comisión del uno por ciento anual sobre el máximo descubierto previsto.

7.^a.- El saldo acreedor de la cuenta de Tesorería devengará el interés del uno por ciento anual.

8.^a.- El Ayuntamiento de Oudara afecta para garantía del reintegro y nivelación de la cuenta todos los ingresos de su presupuesto, y de un modo especial el importe de la

subvención antes referida.

9.^a... La Caja de Ahorros Provincial se reserva la facultad de proceder en cualquier momento al cierre de la cuenta de Tesorería, con la sola obligación de notificar y requerir en forma al Ayuntamiento de Tudara, con ocho días de antelación, quedando desde tal momento el deudor obligado a reintegrar el saldo que del cierre resulte en favor de la Caja de Ahorros Provincial.

10.^a... La liquidación del crédito, practicada por la Caja de Ahorros Provincial, a su vencimiento o al cierre de la cuenta hará fe en juicio, y a ella se somete expresamente el Ayuntamiento de Tudara, considerándose liquidada la cantidad que resulte de la certificación librada por la Institución acreedora, a efectos de que, con ella, este documento sea título que lleve aparejada ejecución.

11.^a... Serán de cuenta del Ayuntamiento de Tudara todas las contribuciones o impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato, sus intereses y amortización, así como todos los demás gastos originados por el otorgamiento del mismo y durante su ejecución, así como todos los gastos judiciales o extrajudiciales que la Caja tuviese que hacer para la efectividad de su crédito, incluso de su Procurador y Abogado, aunque la intervención no fuese preceptiva, estimándose dichos gastos como indemnización especial de daños y perjuicios para la Caja, independientemente de aquellas indemnizaciones

zaciones a las que por incumplimiento del contrato fuese acreedora.

12.^a... El importe del crédito autorizado para la operación de Tesorería que se establece por el presente contrato, podría ser ampliado por la Caja de Ahorros Provincial, si el Ayuntamiento de Tudava lo solicitare y la Caja de Ahorros Provincial lo estimare oportuno, dentro del tope legal de la sexta parte del presupuesto.

13.^a... Con renuncia expresa de sus respectivos domicilios, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Alicante, para la resolución de las diferencias y reclamaciones que se deriven del presente contrato.

14.^a... El contrato a que se refiere la presente póliza será formalizado ante el Corredor colegiado de comercio del turno correspondiente, a todos los efectos, incluso a los prevenidos en el art.^o 1429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Orden Ministerial de 21 de Abril de 1950 y demás legislación concordante.

Se acuerda por unanimidad aprobar las condiciones establecidas en el anterior contrato, leído asimismo que ha sido el informe favorable del Interventor, facultando expresamente al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, Don Julián Ferrando Bosch para que suscriba con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, la correspondiente escritura pública o cuantos documentos fueren necesarios para dejar completamente formalizada la operación de Tesorería a que se refiere el anterior contrato.

Sanidad
Partidos Veterinarios

Se dio cuenta del oficio n.º 7184, Sección Titulares, fecha 17 de los corrientes, de la Jefatura Provincial de Sanidad, solicitando de este Ayuntamiento informe sobre el anteproyecto de la clasificación de los Partidos Veterinarios de esta provincia, en el que no resulta afectado, en principio, el Partido Veterinario con capitalidad en este Ayuntamiento, tanto en el número de Municipios que lo integran como en el de plazas de Veterinarios Titulares. La Corporación, después de estudiado detenidamente este asunto y consultados los pertinentes antecedentes, acordó por unanimidad proponer a la Superioridad la fusión de este Partido Veterinario con el de Vergel-Setla y Miravrosa y en su consecuencia formar un solo Partido Veterinario integrado por los Municipios de Oudara-Vergel-Miraflores y Setla y Miravrosa con un solo Titular que residirá en Oudara, capitalidad del nuevo Partido que se propone.

Alguacil
paga extraordinaria

Se acordó conceder al Alguacil municipal de este Ayuntamiento, D. Salvador Higón Navarro, una paga extraordinaria de 458'32 ptas, equivalente a una mensualidad, la que se hará efectiva con cargo a la partida 61 del vigente Presupuesto de gastos.

Homenaje
Calvo Sotelo

También se acordó que este Ayuntamiento contribuya con la cantidad de 142 ptas. a la suscripción nacional Homenaje a Calvo Sotelo, cuya cantidad se ingresará en la cuenta abierta en el Banco de España de Alicante a nombre de "Comisión Coordinadora Provincial Homenaje a Calvo

Sotelo", la que se haria efectiva con cargo al Capitulo de Imprevistos del Presupuesto ordinario de Gastos.

Ordenanzas

Con la venia del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dio lectura a la modificacion de las Ordenanzas fiscales y sus tarifas siguientes:

- a) Arbitrio sobre consumo de Bebidas espirituosas y alcoholes.
- b) Arbitrio sobre el consumo de Carnes, volateria y casa menor.
- c) Arbitrio sobre el consumo de pescados y mariscos frescos, y
- d) Arbitrio sobre Carruajes y caballerias de lujo y velocipedos.

Las modificaciones que constan en las expresadas Ordenanzas y sus tarifas se han realizado con estricta sujecion a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Regimen Local aprobado por Decreto de 24 de Junio ultimo. La Corporacion, despues de examinadas minuciosamente las expresadas modificaciones, previa deliberacion y por unanimidad de los señores asistentes que forman la mayoria absoluta de este Ayuntamiento, acordó aprobar todas las Ordenanzas fiscales antes reseñadas, las que empezarian a regir a partir de 1.º de Enero de 1956 y se expondran al publico, durante el plazo de 15 dias para su examen y reclamaciones, remitiéndose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la pertinente documentacion para su Superior aprobacion.

Instancia
empleados

Dada cuenta del informe del Sr. Secretario Interventor emitido en cumplimiento del acuer-

do de esta Corporación de treinta de Julio anterior referente a la instancia de los Empleados D. José Atienza Ortola y D. Salvador Higón Navarro, se acordó que este asunto quede sobre la mesa para posterior estudio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiendo la presente que firman los reunidos de que yo, el Secretario, certifico. = El interliniado que figura en el folio 185 vuelto, que dice: "exceptuados los que correspondan a conceptos" = Vale.

J. Fernando

Vicente de la Cruz
García

A. Aranda

E. Estrella

H. Ruiz

Mano Domínguez

Mano Domínguez

José Pérez

Juan Pardo

J. Pardo

Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1955

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Ordara, siendo las veinte horas del día veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Ferrando Bosch, se reunieron en sesión pública extraordinaria los señores Concejales Dn. Pablo Domenech Domenech, Dn. José Pérez Sendra, Dn. Enrique Estarza Miralles, Dn. Antonio Aranda Martiner, Dn. Juan Garrido Ginentar, Dn. José Escrivá Noguera y Dn. Vicente Pempere Quilis, habiendo excusado su asistencia, por enfermedad, Dn. Alberto Puigcerver Noguera, sin que haya asistido ni excusado la ausencia Dn. Pedro Ferrando Llorca, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la que previamente fueron citados en primera convocatoria.

Plan
Ordenación
Urbana

Por la Presidencia se expuso que el motivo de esta sesión, como consta en la reglamentaria convocatoria circulada al efecto, lo era el dar cuenta de la reclamación presentada por el vecino de esta localidad Don Andrés Pons Molina contra el Plan General de Ordenación Urbana de esta población. Vista la expresada reclamación, la que fue leída en alta voz por el infrascrito Secretario, el indicado Plan General de Ordenación Urbana aprobado por este Ayuntamiento en sesión de treinta de junio anterior, así como cuantos antecedentes han sido necesarios consultar y resultando que el recurrente concreta su reclamación al trazo de la calle que desemboca en la avenida del Candillo, equidistante de San Angel Cabrera y San Bautista Prades y su prolongación al otro

lado de la carretera en línea recta argumentan-
do su reclamación en que ya hizo constar
su disconformidad anteriormente por verse
perjudicado sin presentar pruebas de ningun-
a clase. El Ayuntamiento, previo estudio de
esta cuestión y después de amplia deliberación
acordó por unanimidad proponer a la Co-
misión Provincial de Servicios Técnicos, de-
stinar la mencionada reclamación del Sr.
Pons y que se remita el expediente instruido
para la formación del Plan General de re-
ferencia con la reclamación formulada a
la expresada Comisión Provincial para su
definitiva resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
por la Presidencia se levantó la sesión a las
veinte horas y treinta minutos, extendiendo la
presente, que firman los señores reunidos, de
que go, el Secretario, certifica.

F. Fernando

Carlos Domínguez

A. Arce

Vicente Sempere

Luis Pérez

J. Estor

Juan Pardo

J. Torrens

Sesión ordinaria de 30 de Septiembre de 1955

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Oudana, siendo las diecinueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Julian Fernando Bosch, se reunieron en sesión pública ordinaria y en primera convocatoria, los señores Concejales Don Pablo Domenech Domenech, Don José Pérez Sureda, Don Enrique Estanca Miralles, Don Antonio Aranda Martínez, Don Juan Canido Giménez, Don José Escrivá Noguera, Don Vicente Sempere Quilis y Don Pedro Fernando Llorca, sin que haya asistido Don Alberto Puigcerver Noguera, cuyos Concejales asistentes constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta localidad, al objeto de celebrar la presente sesión, asistidos del Secretario de este Ayuntamiento, Don Enrique Pascual Puig.-

Siendo la hora expresada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, leyéndose seguidamente el acta anterior, lo que realizado que fue se aprobó por unanimidad.-

La Corporación Municipal, en uso de las facultades que le concede la Ley de Régimen Local, acordó imponer para atenciones municipales el recargo del veinticinco por cien sobre las cuotas del Tesoro que por la contribución industrial y de comercio de este término correspondan satisfacer a los contribuyentes que se incluyan en la matrícula que se formará para el año 1956 y siguientes.

De conformidad con los preceptos reglamentarios vigentes y previa larga deliberación, se acordó fijar en sesenta (60 pts) pesetas por cada Km. de capacidad de transporte que posean los vehículos mecánicos sujetos a prestación de transportes para la redención a metálicos de los servicios de dicha prestación.

Se acordó aprobar en todas sus partes los dictámenes y pliegos de condiciones formulados por los señores Alcalde y Secretario-In-

Recargo
Contribución
Industrial

Prestación
transportes

Subasta
Arbitrios

tervator para contratar en pública subasta la contratación del servicio de recaudaciones de las exacciones municipales siguientes para el ejercicio 1956:

a) Derecho de degüello de reses en el matadero municipal y arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor, conjuntamente, por el tipo total de licitación de treinta y cuatro mil una pesetas.

b) Tránsito de animales por la vía pública (Venta de leche), por el tipo de tres mil seiscientas pesetas.

c) Puertos Públicos, por el tipo de siete mil pesetas.

ch) Servicios en el mercado de Ganados, por el tipo de quinientas pesetas, y

d) Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, por el tipo de treinta y tres mil pesetas.

También se acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 312 de la Ley de Régimen Local y art.º 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncie por medio de edictos en el "Boletín oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios de este municipio, la exposición al público de los referidos pliegos de condiciones, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporación.

Resueltas que hayan sido las reclamaciones que se puedan presentar, o transcurrido el mencionado plazo de ocho días de exposición sin haberse producido ninguna de ellas, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, las referidas subastas.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente, que firman los señores reunidos, de que yo, el Secretario, certifico.

F. Fernando

A. Aranda

José Pérez

Ni que Siempre
Fidelis

J. H. Torero
Juan Pineda

no está

Pedro Ferrando

J. H. Torero

Sesión ordinaria 31 octubre 1955

En la Villa de Ondara a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los Sres. Concejales don Alberto Puigcerver Noguera, Dn. Pablo Domenech Domenech, don Vicente Sempere Quilis, don José Escrivá Noguera, don Juan Garrido Giménez, don Antonio Aranda Martínez, Dn. Enrique Estora Miralles y don José Pérez Sendra, sin que haya asistido ni excusado su presencia don Pedro Ferrando Flores. Preside el Sr. Alcalde, Dn. Julián Ferrando Bosch.

Por la Presidencia fue declarado el acto público de esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Secretario. —

El Sr. Presidente dio cuenta que el día tres de los corrientes, previas las formalidades legales, se posesionó de la Secretaría del Ayuntamiento don Enrique Pascual Puig, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, para cuyo cargo, con carácter interino, fue nombrado por la Dirección General de Administración Local.

con fecha 24 del pasado septiembre, resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 273 correspondiente al día 30 del indicado mes de septiembre. La Corporación se dió por enterada y acordó ratificar dicha toma de posesión y especialmente el acuerdo adoptado sobre el mismo particular por este Ayuntamiento en sesión de 30 de julio último, toda vez que la indicada Dirección General ha confirmado el nombramiento que acordó esta Corporación en 20 del mencionado mes de julio. También se acordó que para ^{los efectos} todos administrativos y económicos, la toma de posesión del Sr. Pascual sea la inicial de 22 de julio de 1955, en que formalmente tomó posesión de su cargo.

Ordenanzas

Se dió cuenta de la Providencia dictada por la Delegación de Hacienda de Alicante, Sección Provincial de Administración Local, de fecha 19 de los corrientes en el expediente de examen de las Ordenanzas de exacciones, formadas por esta Corporación, en las que, por omisión involuntaria, no se fijaron los tipos de imposición acordados, en las Ordenanzas para la aplicación del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor; sobre el arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholés; y arbitrio sobre el consumo de pescados y mariscos finos y de que en la Tarifa de la Ordenanza sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos, el gravamen de cinco ptas que se fija por cada chapa con el número de la matrícula, deberá suprimirse. La Corporación en su vista acordó por unanimidad fijar, para las Ordenanzas primeramente mencionadas, los tipos mínimos permitidos por la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955) y que quede suprimida la cuota de 5 ptas que se fija en la Ordenanza sobre carruajes y caballerías de

lujo y velocípedes por cada chapa con el número de la matrícula, debiendo remitirse, a la expresada Sección Provincial de Administración Local, certificación de este acuerdo y copia de las ordenanzas debidamente rectificadas.

Feria

Para la organización de festejos, distribución de puestos y demás actos relacionados en las fiestas y feria que tradicionalmente celebra esta Villa durante los días del 20 del próximo noviembre al 4 de diciembre, se acordó designar una Comisión compuesta por los ediles señores Izarrido, Sempere y Estorca, a quienes se les faculta ampliamente para dicho fin.

Paga extraordinaria empleados.

A propuesta de la Presidencia y en cumplimiento de acuerdos precedentes de esta Corporación, por unanimidad, se acordó conceder a los empleados municipales de plantilla que cobran directamente de los fondos de este Municipio, una paga extraordinaria, equivalente a una mensualidad con motivo de la Feria, la que se hará efectiva el día 15 de noviembre de cada año con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

Aparejador

Se dió lectura de la instancia presentada por Dn. Andrés Hurtado Hernández, Aparejador del Colegio Oficial de Levante, Delegación de Alicante interesado de este Ayuntamiento se le nombre Aparejador municipal de esta localidad a título honorífico sin retribución alguna, a excepción de los honorarios que estuviesen consignados en los presupuestos de obras. La Corporación quedó enterada y acordó quede sobre la Mesa este asunto para su estudio detenido y posterior resolución.

Cementerio.-

La Presidencia manifestó que desde hace años la Iglesia parroquial de esta localidad viene

091
administrando directamente el Cementerio católico de esta Villa y el de Pamis. A pesar de ello hace unos cuantos años y en el Cementerio de Pamis se construyeron por este Ayuntamiento varios nichos, Proponia a esta Corporación, eminentemente católica, ceder a la Iglesia los nichos expresados, sin indemnización alguna. El Ayuntamiento en vista de tal manifestación acordó, en principio, ceder a la Iglesia Parroquial de esta Villa los mencionados nichos del Cementerio de Pamis y que documentalmente se acredite ante esta Corporación la propiedad de los cementerios de este pueblo, para en su caso, reconocer definitivamente, si procede, la propiedad de los mismos a favor de la Iglesia.

Transferencia créditos.- Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión de diez y ocho de los corrientes.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Partida	Consignación que tenía		Deducción por transferencia		Quedan		Capitulo	Articulo	Partida	Consignación que tenía		Aumento por transferencia		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
6	1	51	13.501	25	5.117	28	8.383	97	1	2	1	587	34	47	83	635	17
7	2	69	8.000	-	4.672	09	3.327	91	1	2	4	751	08	65	13	816	21
10	6	105	1.500	-	1.500	-	-	-	1	8	19	250	-	37	90	287	90
11	1	109	3.500	-	2.754	88	745	20	2	2	33	6.000	-	3.303	15	9.303	15
11	1	110	5.000	-	4.700	36	299	64	4	1	37	15.500	-	2.500	-	18.000	-
11	1	112	8.419	83	8.419	83	-	-	6	1	60	2.000	-	2.250	-	4.550	-
									6	1	61	11.449	72	3.574	34	15.024	06
									6	1	62	3.000	-	100	-	3.100	-
									6	1	63	9.500	-	8.300	-	17.800	-
									7	9	73	7.323	28	240	02	7.563	30
									8	1	90	6.500	-	1.332	79	7.832	79
									13	3	118	9.000	-	1.929	99	10.929	99
									14	91	119	4.800	-	1.400	-	6.200	-
									19	91	128	5.200	-	1.750	-	6.950	-
									19	91	150	436	60	143	40	580	-
									19	91	152	1.200	75	61	40	1.262	15
									19	91	162	351	51	128	49	480	-

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Empleados

Por la presidencia se expuso que las remuneraciones que actualmente vienen disfrutando los empleados municipales de plantilla que cobran directamente de los fondos de esta Corporación, (excluido por lo tanto los sanitarios), dadas las circunstancias de esta localidad, son insuficientes para vivir decorosamente y por lo tanto proponía un reajuste o revisión de sueldos que empujarían a percibir a partir de 1° de enero de 1956. Estudiado detenidamente este asunto y teniendo en cuenta que la situación económica de esta Corporación permite aumentar a sus emplea-

25 por 100 carestía
vida

Ayuda Familiar

Quinquenios

Pagos
extraordinarios

dos sus actuales remuneraciones, a parte de permitirlo, entre otros preceptos, el artículo 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó establecer, con carácter provisional, a partir de primero de enero próximo, un plus eventual por carestía de vida equivalente al 25 por 100 sobre los sueldos base de todos los funcionarios mencionados anteriormente y la Ayuda Familiar en los términos siguientes:

Personal administrativo

Por matrimonio 200 pts. (doscientos)

Por cada hijo menor de

14 años 150 pts. (ciento cincuenta)

Al personal subalterno, de momento, no se le concede este último beneficio.

Asimismo se acordó hacer constar y aclarar que tanto el plus de carestía de vida como la Ayuda Familiar se establece con carácter provisional y sin que ello represente ningún derecho definitivo a los funcionarios beneficiados, pudiendo la Corporación, cuando lo estime pertinente, anular este acuerdo.

Vista la documentación aportada por el Auxiliar de Secretaría Dn. José Atienza Ortola y por el Alguacil Dn. Salvador Higón Navarro en la que justifican el primero mas de veinte años de servicios a la Administración Local y el segundo quince años de iguales servicios que cumplirá el 1º enero 1956, la Corporación acordó reconocer cuatro quinquenios a favor del Sr. Atienza y tres a favor del Sr. Higón, los que percibirán a partir de 1º enero próximo.

También se acordó que en 1956, además de las dos pagas extraordinarias reglamentarias de 18 de Julio y Navidad, se abonen a los empleados de plantilla antes referidos, dos meses equivalentes a una

anormalidad, las que se elevarán una con motivo de las fiestas de la Patrona de esta Villa y la otra con el mes de noviembre con motivo de la feria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose la presente que firman los Dres. reunidos de que certifico.

F. Ferrando ~~Alguacil~~

Alberto Noguera

José Pérez

E. Estorcer

A. Aranda

Vicente Sempere

Juan Garrido

Enrique Estorcer

Alberto Noguera

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1956

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente Don
Julian Ferrando Bosch

Señores Regidores

D. Alberto Puigcerver Noguera
Pablo Domenech Domenech

Señores Concejales

D. Vicente Sempere Quintis
José Escrivá Noguera.
Juan Garrido Ginestar
Antonio Grandá Martínez
Enrique Estorcer Miralles
José Pérez Sancha
Pedro Ferrando Llorca

En la Villa de Oudena a veintitres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Ferrando Bosch, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1956, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi

a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	35.579	88
2º	Representación municipal	9.000	-
3º	Vigilancia y seguridad	22.440	-
4º	Policia urbana y rural	34.700	-
5º	Recaudación	4.000	-
6º	Personal y material de oficinas	111.148	25
7º	Salubridad e higiene	20.740	51
8º	Beneficencia	31.255	08
9º	Asistencia social	6.400	75
10º	Instrucción pública	14.545	-
11º	Obras públicas	38.500	-
13º	Fomento de los intereses comunales	15.661	39
14º	Servicios municipalizados	17.800	-
18º	Imprevistos	4.368	20
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	366.139	06
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	463	09
4º	Servicios municipalizados	68.000	-
5º	Eventuales y extraordinarios	1.516	50
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.100	-
8º	Derechos y tasas	60.841	-
9º	Quotas, recargos y participaciones, contribuciones e impuestos del Estado	68.500	-
10º	Arbitrios municipales	161.718	47
	<u>suma y sigue</u>	333.139	06

	suma anterior	333.139	06
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	3.000	-
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>366.139</u>	<u>06</u>
	<u>= Resumen =</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos	366.139	06
	Idem. los Ingresos idem. idem.	366.139	06

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y por último se acordó aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto municipal aprobado en la forma en que figuran redactadas.

Con lo cual se dio por terminada la presente sesión, extendiéndose esta acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. =

F. Fernando

~~L. R. R. R.~~

[Signature]

[Signature]

[Signature]

A. Aranda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria 30 Noviembre 1955

En la Villa de Oudara a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consultorio, con asistencia de los Sres. Concejales Don Alberto Puigcerver Noguera, Don Pablo Domanech Domenech, Don Vicente Sempere Aubis, Don José Escrivá Noguera, Don Juan Garrido Giménez, Don Antonio Aranda Martínez, Don Enrique Estanca Miralles, Don José Pérez Senchia y Don Pedro Ferrando Morca. Preside el Sr. Alcalde Don Julián Ferrando Bosch.

Por la Presidencia fue declarado el acto público de esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Cementerio

Manifestó el Sr. Alcalde que en cumplimiento del acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión del día 31 del pasado Octubre había realizado las oportunas gestiones para averiguar si el Cementerio de esta Villa es parroquial o municipal, de lo que resultó que la Iglesia tiene inscrito en el Registro de la Propiedad el mencionado Cementerio, inscripción que figura al Tomo 150, Libro 15 de Oudara, folio 12 finca 2316 inscripción 1ª, la que ha sido realizada al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria y sin perjuicio de tercero durante dos años y fue practicada el 7 de enero de 1949. En su virtud el Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad acordó reconocer definitivamente la propiedad del Cementerio de este pueblo a favor de la Iglesia Parroquial de Santa Ana de esta Villa.

Rótulos
cartera

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de Alicante de fecha 5 de los corrientes, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 250 del año en curso en la que se ordena que en el plazo máximo de dos meses los Ayuntamientos de esta provincia, procedieran por su cuenta, a la colocación de

vítulos indicadores del nombre de la localidad en las entradas por vía nacional, comarcal o local, con anexo a las características que se detallan en el apartado 2º de la Circular de la Dirección General de Admón local de 22 de Febrero de 1944.

Fueron presentados varios proyectos y presupuestos que han remitido a esta Corporación diversas Casas especializadas en estos trabajos y después de estudiados todos ellos, se acordó adquirir tres de dichos indicadores de la casa "Balramientos mañosa" de Sabadell, por un importe total de 4.050 pts. las que se harán efectivas con cargo al Presupuesto ordinario del próximo ejercicio, autorizándose para ello al Sr. Alcalde-Presidente.

Muro
Escuelas

Se acordó que el muro de contención del grupo escolar de niños, recayente a la calle Dolores, el que debido a las últimas lluvias se derribó, sea reconstruido con cargo a los fondos municipales, para lo cual queda autorizado el Sr. Alcalde.

Guardia
Municipal

Con el fin de atender debidamente la vigilancia de esta localidad el Sr. Alcalde propoia nombrar otro guardia en servicios concertados para 1956 y la Corporación reconociendo la necesidad de la propuesta de la Presidencia acordó autorizar a la misma para que designe persona de confianza y capacitada para que, en servicios concertados, preste a partir de 1º de enero próximo, tales servicios.

Maquina
sumadora

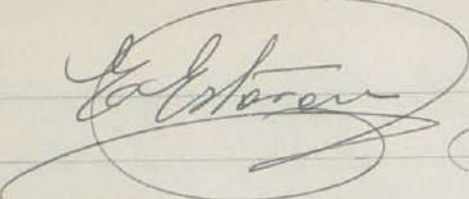
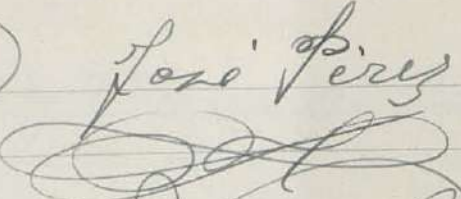
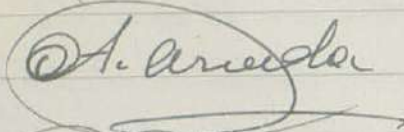
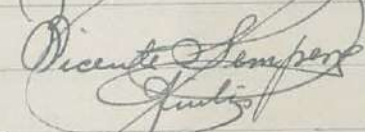
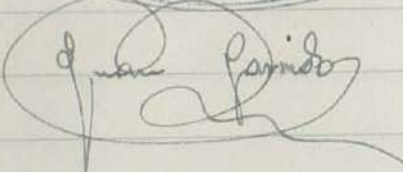
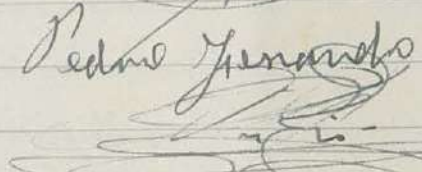
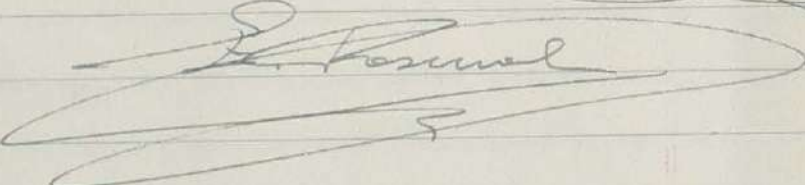
En el Presupuesto ordinario para 1956, aprobado por este Ayuntamiento en la anterior sesión figura en gastos la partida nº 41 de 4.000 pts. para la adquisición de una máquina sumadora y la Corporación acordó que para adquirir dicha máquina, se soliciten catálogos, precios y condiciones de pago de varias casas, a fin de elegir la que mejores facilidades y garantías ofrezca, dándose cuenta de ello para su resolución definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas, estudiándose la presente que firman los señores reunidos, de que certifico.

T. Fernando

[Firma]

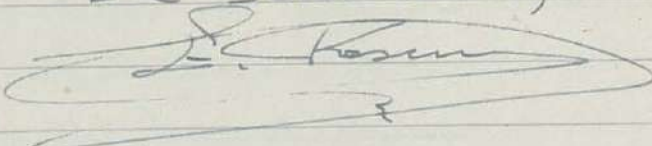
[Firma]

Diligencia.- Para hacer constar que la se-
 sión ordinaria correspondiente al día de
 hoy no se ha celebrado por falta de asis-
 tencia de suficientes miembros para adoptar
 legalmente acuerdos, ni se ha convocado
 en segunda convocatoria, por no existir
 asuntos urgentes de qué tratar; certifico.

Ondara, 31 de diciembre de 1955.

El Secretario,



Sesión ordinaria 31 enero 1956

En la Villa de Sudara, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio con asistencia de los señores Concejales Don Alberto Puigcerver Noguera, Don Pablo Domenech Domenech, Don Vicente Sempere Miralles, Don José Escrivá Noguera, Don Juan Garrido Llorens, Don Antonio Aranda Martínez, Don Enrique Estanca Miralles, Don José Pérez Saura y Don Pedro Ferrando Llorens. Preside el Sr. alcalde Don Julián Ferrando Bosch.

Por la Presidencia fue declarado el acto público de esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Recaudación

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en el mismo día de hoy sobre la cuenta liquidación presentada por los Recaudadores Don Félix Cabrera Seré y Don Alfonso Benedito Escrivá y de su modo especial al adoptado con motivo de la renuncia al cargo presentada por el Sr. Cabrera, el Ayuntamiento acordó ratificar en todas sus partes los expresados acuerdos.

Adquisición
Máquina sumar

Seguidamente expuso la Presidencia que en cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 30 del pasado noviembre había solicitado presupuestos y condiciones a varias Casas para la adquisición de una máquina de sumar, los que se pusieron de manifiesto a la Corporación. Examinados dichos documentos y resultando que la Casa que mayores garantías y facilidad

des ofrece es Vicente Antón García de Alicante, se acordó adquirir de dicho Sr. una máquina de sumar marca Hispano Olivetti, modelo "Restysuma" por un importe total de 8.770 ptas. a pagar mediante las letras de cambio aceptadas: una a satisfacer a ocho días vista durante el próximo mes de marzo por un importe de cuatro mil pesetas y la otra de cuatro mil setecientas setenta pesetas restantes se abonará el 30 de marzo de 1957. La primera letra se hará efectiva con cargo a la partida 41 del vigente Presupuesto ordinario de gastos. Para el pago de la segunda se consignará, en su día, la cantidad suficiente en el Presupuesto de 1957, para cuyo fin y en virtud de este acuerdo se le reconoce al Sr. Antón García de Alicante un crédito de cuatro mil setecientas setenta pesetas que se le abonará en la forma expresada. Queda autorizado el Sr. Alcalde para la aceptación en nombre de este Ayuntamiento de las referidas letras de cambio y para llevar a efecto este acuerdo.

Mercado-Lonja
Nueva subvención
Regiones Devastadas

Manifestó el Sr. Alcalde que como saben todos los señores reunidos al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, a propuesta de la Dirección General de Regiones Devastadas con fecha dieciséis de abril de 1955, se dignó conceder a este Ayuntamiento una subvención de ciento cincuenta mil pesetas para realizar las obras de Mercado y Lonja en esta localidad, cuyo presupuesto para el año 1955 fijó dicho Centro Directivo en 300.000 ptas. desglosado de la cantidad de 538.920'54 ptas. importe total del proyecto, con la condición de que necesariamente se invirtiere en dicho ejercicio de 1955. La condición impuesta por la Superioridad se ha cumplido. Expuso seguidamente la Presidencia que se estaba en el caso de estudiar la forma de finan-

ciar las obras que faltan por ejecutar y que según el proyecto ascienden a la cantidad de 238.920'54 ptas. toda vez que este Municipio carece de medios económicos para la terminación de las mismas. La Corporación estudió ampliamente este particular y después de larga deliberación se acordó por unanimidad autorizar al Sr. alcalde Presidente Don Julián Fernando Bosch para que en nombre y representación de esta Corporación eleve por conducto reglamentario instancia al Ilmo. Sr. Director General de Regiones Seras. todas solicitando se conceda a este ayuntamiento una segunda subvención de 238.920'54 ptas., cantidad equivalente a las obras que faltan realizar en el edificio Mercado y Lanja de esta Villa, toda vez que este Municipio carece totalmente de medios económicos para la financiación y terminación de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente que firman los señores reunidos, de que certifico. Los rubricados: "en el mismo día de hoy" y "cuatro mil setecientas setenta y seis". Valen...

71 Fernando

Luis Pérez

Vicente Sempere
Gualiz

Marcelo

Elsterne

Don Juan

Redna Ferrando

J. Rosendo

Sesión ordinaria 29 febrero 1956

En la Villa de Tudara, a veinte y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos del Consistorio con asistencia de los señores Concejales Don Alberto Puigcerver Noguera, Don Pablo Domenech Domenech, Don Vicente Sempere Ruilis, Don José Escrivá Noguera, Don Juan Garrido Ginestar, Don Antonio Aranda Martínez, Don Enrique Estanca Miralles, Don José Pérez Sendra y Don Pedro Ferrando Lloca. Preside el Sr. Alcalde, Don Julián Ferrando Bosch.

Por la Presidencia fue declarado el acto público de esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Intervención
Autorización cobros

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Director de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Don Bernardo Pérez Sales, abogado; y al Sr. Subdirector de dicha entidad, Don Manuel Anurada Martín, Intendente Mercantil, ambos de mayor edad, y vecinos de Alicante con domicilio en la calle Angel Rosano número 2, indistintamente, para que cualquiera de uno de ellos, pueda en nombre y representación de esta Corporación, percibir de la Excma. Diputación Provincial de Alicante todas las cantidades que nos correspondan por los conceptos de Consumo de Lujo, Participación del 10 % sobre la Riqueza Provincial, Cupo Nivelador del Presupuesto Municipal y otros que puedan correspondernos.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Director de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Don Bernardo Pérez Sales, abogado; y al

Sr. Subdirector de dicha entidad, Don Manuel Zuerada Martín, Intendente Mercantil, ambos de mayor edad, y vecinos de Alicante con domicilio en la calle Angel Rosano número 2, indistintamente, para que cualquiera de uno de ellos, pueda en nombre y representación de esta Corporación, percibir de la Delegación de Hacienda de esta provincia, todas las cantidades que nos correspondan por los conceptos de Arbitrios municipales sobre la Riqueza Rústica y Urbana, Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio, y demás que puedan correspondernos.

Paro
obrero

Expuso seguidamente el Sr. alcalde que, como todas saben, con motivo de las fuertes y largas heladas ocurridas recientemente, se han producido cuantiosos daños en la agricultura en toda clase de cultivos, pero especialmente en los naranjos, tomates, almendros y hortalizas en general, daños que han reportado un grave perjuicio a esta población, eminentemente agrícola y en su consecuencia existen gran número de obreros parados por falta de trabajo. Con motivo de ello se han tenido que paralizar las obras del Mercado-hoja que actualmente está ejecutando esta Corporación, las que se financiaban con una subvención de 150.000 ptas. concedida por la Dirección General de Regiones Devastadas, ya agotada, y mediante la aplicación de la Prestación Personal y de Transportes, pero, repetimos, por los motivos expresados anteriormente se han paralizado las mencionadas obras. Con la doble finalidad de mitigar el paro obrero existente en esta población y poder continuar las obras mencionadas del Mercado-hoja hasta conseguir finalizarlas, proponía el Sr. Alcalde al Ayuntamiento adoptarse los oportunos acuerdos para solicitar del Ministerio de Trabajo una subvención con cargo a los presupuestos de la Junta Intermunicipal del País.

La Corporación, después de examinada la propuesta de la Alcaldía, plausible por su doble finalidad, acordó, con el voto unánime de los señores reunidos, autorizar a su Alcalde-Presidente, Don Julián Fernando Bosch para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite del Ministerio de Trabajo una subvención de ciento cincuenta mil pesetas, o en la cuantía máxima posible, de los fondos destinados para mitigar el paro obrero con cargo a los fondos de la Junta Intermunicipal del Pazo.

Cobro
Subvención

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Director de la Caja de Ahorro Provincial de Alicante, Don Bernardo Pérez Sales, Abogado, y al Sr. Sub-Director de dicha entidad, D. Manuel Luchada Martín, Intendente Mercantil, ambos de mayor edad, y vecinos de Alicante, con domicilio en la calle de Angel Toranzo, núm. 2, indistintamente, para que cualquiera de ellos, pueda en nombre y representación de esta Corporación, percibir de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el libramiento núm. 47 de 14 de Febrero de 1956, por ciento treinta y cinco mil pesetas, parte de la subvención concedida para la construcción de un Mercado-Boya en esta Villa, librado por la Dirección General de Regiones Devastadas, a favor de este Ayuntamiento.

Padrones

Arbitrios

1956

Se dio cuenta de los padrones de los arbitrios municipales formados para el año en curso que luego se dirán y por las cantidades que se expresan y después de examinados, el Ayuntamiento, por unanimidad, hallados conformes, acordó aprobarlos en todas sus partes tal como figuran redactados y que se expongan al público durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones y si no se formula ninguna, o resueltas las que pudieran presentarse se prosiga a su cobro en período voluntario, cuyos documentos celebratorios son los si-

quiente:

Pavim desagüe cañalones.....	15.240'76	pts
Id. arbitrio sobre la Riquera Urbana..	62.849'49	"
id. id. id. Riquera Rustica.....	49.828'92	"
id. de Bicicletas.....	5.112' -	"
Id. de Camos.....	5.640' -	"
id. de perros.....	2.750' -	"

Reclamación
Sr. Albert
Pensuwa

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente con fecha 14 de los corrientes sobre reclamación formulada por don Vicente Albert Pensuwa, referente a la prestación de transportes en las obras del Mercado-Louja, se acordó ratificar en todas sus partes el expresado acuerdo.

Plaza Foros

Manifiesta el Sr. Alcalde que, como todos saben, con fecha 12 de julio de 1955 adquirió este Municipio, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Luis Amorós Guillén, el edificio destinado a Plaza de Foros de esta Villa con los demás terrenos anejos a la misma, con la obligación por parte de este Ayuntamiento de reconstruir dicho caso terreno y dejarla dispuesta para espectáculos o que está destinado el inmueble, dentro del plazo de diez años y con el fin de cumplir tal obligación procedía que sin mas demora se acordase lo procedente. En vista de ello y tras ligera deliberación la Corporación acordó autorizar al Sr. Alcalde Dr. Julián Fernando Bosch para que encargue a los arquitectos Dr. Juan Vidal y Dr. Julio Ruiz, de Alicante, la redacción del oportuno proyecto técnico de reconstrucción de la referida Plaza de Foros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez y nueve minutos, extendiendo la presente acta que firman los

señores asistentes de que certifico.

F. Fernando
Juan Fariño
Vicente Sempere
Filip
Jose Perez
A. Pujarín
Antonio Domínguez
A. Estorac
Pedro Genando

Diligencia.- La sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no asistir suficiente número de miembros para adoptar acuerdos, no convocándose en segunda convocatoria por no existir asuntos urgentes de qué tratar. Certifico

Ondara, 31 marzo 1956

El Secretario,

R. Rosas

Otra.- Por iguales motivos que constan en la precedente diligencia la sesión del día de la fecha no se celebra, ni se convoca la suplente correspondiente. Certifico.

Ondara, 30 abril 1956

El Secretario,

R. Rosas

no
ero
am

e
to -



